

## RECENSIONES

---

NAVARRO PÉREZ, Jorge: **La filosofía de la historia de Wilhelm von Humboldt. Una interpretación.** Edicions Alfons el Magnanim. Generalitat Valenciana, Valencia. 1996. 258 págs. ISBN: 84-7822-193-X. VON HUMBOLDT, Wilhelm. **Escritos de filosofía de la historia.** Estudio preliminar, traducción y notas de Jorge Navarro Pérez, Madrid, Tecnos, 1997. XXXIX + 85 págs. ISBN: 84-309-2978-8.

El mayor de los hermanos Humboldt es un autor abundantemente citado, y no sé si estudiado en el mismo grado, entre nosotros. Ocurre, además, que su condición de filólogo y filósofo del lenguaje ha sido la faceta más interesante para el lector español. Por eso, la obra de Jorge Navarro —casi paralela y contemporánea con su traducción de los «Escritos de filosofía de la historia» de Guillermo von Humboldt— tiene, por de pronto, el interés obvio de abrir un camino, para el lector español, hacia la riqueza extraordinaria de un gran autor.

La obra, que comentamos, viene a ser una guía bien comentada para descubrir a G. de Humboldt (WH) en sus diversos trabajos sobre la historia con sus variadas, y no siempre concordantes opiniones.

Resulta esencial para hacerse cargo del pensamiento de WH situarlo biográfica e intelectualmente en la época en que vivió, esto es, en el tránsito desde la Ilustración hasta el Romanticismo con el colofón de lo que, por abreviatura, llamamos Idealismo alemán. Si añadimos, a estas consideraciones cronológicas, la ascendencia francesa materna de WH, su figura política en el

centro mismo de la conmoción que produce la Revolución francesa, las guerras napoleónicas y la instauración de las monarquías liberales, comprendemos la complejidad del pensamiento de WH, del que nuestro autor tiene que dar cuenta.

Tras una serie de reflexiones sobre un conjunto de presupuestos filosóficos sobre los que se apoya la historiología de WH, J. Navarro estudia un grupo de textos, fragmentarios la mayoría y no publicados en vida de WH.

Con razón, Navarro echa mano de la carta de WH a Brinkmann, de 22 de Octubre de 1803. En ella aparecen claramente ciertas actitudes básicas de WH: su desconfianza frente a las abstracciones y su desdén hacia la metafísica alemana. Sin embargo, afirma su valoración de las Ideas a las que llega por «otro camino». Para alcanzar su objetivo WH esboza una teoría de la experiencia que no sea meramente individual, ni que se convierta en una mera apariencia, como él cree que es la «Erfahrung» kantiana. Lo que, a juicio de WH, es el *a priori*, con el que se puede construir esa experiencia, es la fuerza o energía que posee el hombre. Esta

energía no abstrae, no construye fantasmas. Su tarea es, por el contrario, recoger y establecer conexiones con todos los productos del genio humano (Cf. Humboldt, *Werke*. Ed. A. Flitner, K. Giel, V. 204 ss.).

Una metafísica, que quiere ser realista y no fantasmal, pero, por otra parte, busca Ideas —no simplemente conceptos abstractos— para articular el conjunto de lo inmediatamente dado, se enfrenta —sobre todo, en la realidad histórica y en la historiografía— con un tema bien en boga en los tiempos de WH, con la finalidad.

Alude Navarro frecuentemente a esta cuestión y muestra la oscilación de WH en el momento de defender o negar la concepción teleológica de la historia. Nadie ignora que éste es uno de los «loci» más recurrentes en la Ilustración y en el pensamiento posterior. Por un lado, la aspiración de que la humanidad camine hacia un objetivo más concorde con su naturaleza y su afán de acercarse a un ideal. Por otro, la crítica ambiental hacia el uso de causas finales, como explicativas —con rigor científico— de los acontecimientos de la humanidad, justifican la vacilación humboldtiana. Además hay que tener en cuenta la negativa de WH a la intervención de la divinidad en la historia o, cuando menos, en la explicación que la disciplina histórica debe aportar al saber humano. Navarro subraya esa inmanencia como rasgo del pensamiento de WH. En verdad que no se debe interpretar la intervención o no intervención de Dios en términos de espiritualismo o materialismo, sino de aceptación del dinamismo propio de la naturaleza, especialmente la humana. Lo que WH quiere excluir es el «deus ex machina» o una explicación —que Kant llamaría perezosa— de los acontecimientos que tejen la vida del hombre sobre la tierra. En última instancia, un cierto instinto le separó a WH del optimismo leibniziano y de un mundo compuesto de

mónadas que no pueden influir directamente unas sobre otras.

En la conferencia «Über die Aufgabe des Geschichtschreibers» —que el autor comenta en su libro y ha traducido en el volumen de escritos de WH— el pensador alemán acude a nuevos conceptos. Entiende WH que la tarea del historiador consiste en la «Darstellung des Geschehenen», «la presentación de lo acaecido». Navarro traduce «Darstellung» por «exposición». Y está bien. Pero no hay que olvidar que el término alemán en cuestión no es una «exposición» cualquiera. El «Wörterbuch» de los hermanos Grim (II, cols. 791-4) alude —a través del testimonio de Kant y Goethe— a que la «Darstellung» rivaliza con la realidad misma, gracias a su vivificación por el espíritu. No mucho antes de la conferencia de Humboldt, Hegel en la Fenomenología del Espíritu (Ges. Schr. 9,11) señala la peculiaridad de la «Darstellung», frente a juicios y apreciaciones que no son capaces de mostrarnos la cosa misma y se contentan con referencias más extrínsecas. El historiador, según WH, no se contenta con la fragmentaria acumulación de detalles y datos. Quiere alcanzar la unidad, que subyace a lo meramente narrado. Esta unidad no es la simple síntesis de las determinaciones parciales, sino lo que procede de una «fuerza» interna al acontecimiento. Es otra de las claves que nos permiten llegar, según WH, a la realidad histórica. Lo acontecido no es sólo un trasunto de ideas superiores. Él mismo posee una fuerza de la que brota una manifestación variada, pero radicada en un poder.

Con agudeza, y de la mano de esta importante conferencia de WH, nos ofrece J. Navarro un interesante panorama de las relaciones entre el historiador, el poeta, el artista plástico y el hombre de ciencia. Quizá se eche en falta en este punto una exposición clara de lo que estos términos significan en la época de su ori-

gen. El lector de hoy corre el peligro de pasar por alto la diferencia de sentido de estas apelaciones en aquel tiempo y en el nuestro. En algún momento el autor advierte, con razón, que el concepto de ciencia que maneja WH no es el de Newton, sino el de Goethe. Valdría la pena que el autor dedicara en el futuro su atención a este punto en el que el lector actual no conoce generalmente los rasgos diferenciales. También es de tener en cuenta la vinculación entre estética y método científico. No en vano Kant, mentor indiscutible de la vida intelectual, en la que se desenvuelve WH, estudió en la «Crítica de la facultad de juzgar» ambos aspectos de la actividad humana, estableciendo criterios diferenciales y señalando, al mismo tiempo, sus elementos comunes. Por los demás, autores más modernos, como Michael Jäger aportan nuevas perspectivas y conexiones.

En el estudio preliminar a la traducción de los «Escritos de filosofía de la Historia», J. Navarro alude en pocas líneas a un tema que hoy nos resulta de capital importancia. Me refiero a la hermenéutica. Defiende Navarro la insuficiencia de los métodos más habituales, explicativos, normativos, de la interpretación. Propone, por encima de las teorías mecanicistas, fisiológicas y psicoló-

gicas, la teoría que se funda en la comunidad de sujeto y objeto gracias a la idea. Con ello apunta nuestro autor la posible visión teleológica de WH, frente a la que repetidas veces mostró sus dificultades. Con ello engarza a WH con el idealismo de la época: la comunidad de sujeto y objeto.

La traducción, que J. Navarro nos ofrece de una serie de textos de WH, es una traducción fiel y cuidada cuya lectura es fácil y permite al lector llegar al sentido intentado por WH, aun cuando la mayor parte de ellos no recibieron la última atención de WH. Ya he indicado antes —en el capítulo de reparos— la ambigüedad de «exposición» como versión de «Darstellung»; lo que está en conexión con la comunidad de sujeto y objeto que el autor descubre en WH. Con todo, me parece que la traducción de «Erahndung» por «intuición» resulta demasiado arriesgada, toda vez que en la traducción de la misma conferencia (pág. 63), traduce «Ahndungsvermögen» por «facultad de presentir».

Son todos ellos reparos que no pueden disminuir el valor de esta interesantísima publicación, que nos permite un acercamiento a la obra de WH y nos proporciona una amplia y minuciosa interpretación y que nos hace desear y esperar una continuación.

— José María Artola

Centro de Estudios Históricos, CSIC.

---

SAITTA, Biagio, *L'Antisemitismo nella Spagna Visigotica*, «L'Erma» di Bretschneider, Roma 1995, 158 págs., ISBN 88-7062-896-5.

El estudio de la Historia de los judíos en la España medieval cuenta en su haber con una larga y prolífica tradición historiográfica, que a lo largo del último siglo ha abor-

dado el tema desde las más diversas perspectivas, aportando un rico caudal de conocimiento. A los grandes ensayos generales, como los de Américo Castro y José Amador

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

de los Ríos, que parten de los orígenes de las primeras comunidades judías en territorio peninsular para concluir con el problema de los conversos en la Edad Moderna, se han ido sumando una multitud de estudios mucho más delimitados, tanto desde el punto de vista temático como cronológico.

Dentro de este último apartado, la época visigoda es una de las que mayor interés ha despertado entre los investigadores, no sólo por el importante número de fuentes conservadas, que permiten abordar el estudio de la historia de los judíos con cierta profundidad, sino también por el particular significado simbólico que atribuyó a esta etapa la historiografía española del siglo XIX y la primera mitad de XX. No en vano, el proyecto nacionalizador liberal, en su esfuerzo por construir una memoria histórica sobre la que sustentar la conciencia de identidad española, otorgó al reino visigodo un lugar de honor como pretendido embrión del estado-nación español. El tratamiento del problema judío bajo la monarquía toledana no tardaría mucho en adquirir especial relevancia como síntoma de la política religiosa desarrollada mucha más tarde, durante el otro gran período conformador de la memoria nacional: el reinado de los Reyes Católicos. A lo largo de los últimos cincuenta años, los estudios sobre los judíos en el reino visigodo se han ido desprendiendo paulatinamente del lastre heredado de la ideología nacionalista del siglo XIX, experimentando notables avances, que han contribuido a enriquecer y diversificar el espectro del análisis científico.

La obra de Biagio Saitta, cuyo contenido aquí nos ocupa, se inserta, por tanto, en un campo del conocimiento histórico bastante desarrollado y en el que ya se perfilan con total nitidez varias corrientes o líneas interpretativas. Indudablemente, a la que se halla más próxima es a la representada por los trabajos de Luis García de Cortazar, J. F.

O'Callaghan y José Luis Martín. Al igual que ellos, considera que los judíos formaban una minoría indefensa y marginada en la sociedad hispanovisigoda, una raza o etnia aparte, que se dedicaba fundamentalmente a la actividad mercantil. Como consecuencia de su impopularidad, los judíos se habrían convertido en el chivo expiatorio de las catástrofes naturales y crisis económicas, que periódicamente azotaban el reino. Se presenta a la monarquía como principal responsable de unas medidas de persecución, que en última instancia tendrían como objetivo llenar las exhaustas arcas del fisco con el producto de las riquezas confiscadas a la comunidad hebrea. Biagio Saitta también se suma a la cuestionada tesis de B. S. Bachrach, para quien los únicos monarcas visigodos que aplicaron una política religiosa tolerante hacia los judíos fueron aquéllos que precisaron y obtuvieron su apoyo en el camino de ascenso al trono. Los factores de índole religiosa e ideológica, fundamentales para muchos autores como L. García Iglesias, apenas son tenidos en cuenta por Saitta. Su obra no aporta, pues, elementos novedosos ni en los planteamientos ni en las conclusiones, si bien hace uso de numerosas fuentes y emplea una extensa bibliografía.

El carácter moralizante que impregna el conjunto de la obra, presente desde las páginas de introducción hasta las conclusiones, es uno de los rasgos definitorios del trabajo de Saitta. Cargado de buenas intenciones, el autor pretende combatir la ola de antisemitismo que recorre Europa en los últimos tiempos, presentando como paradigma de las terribles consecuencias del odio étnico el caso de la persecución de los judíos en la España visigoda. Ahora bien, posiciones de este tipo, por loables que nos parezcan sus objetivos, exponen el conocimiento del pasado a usos abusivos y rara vez contribuyen a una mejor comprensión de los proce-

tos históricos, que tienden a diluirse en un piélagos de nociones anacrónicas. Así en el estudio de Saitta se observa el empleo frecuente de términos actuales como *etnia*, *raza* o *antisemitismo*, que en nuestra sociedad poseen un significado muy concreto, pero cuya utilización fuera del marco de la Historia Contemporánea ha suscitado gran polémica. No en vano, hay quienes consideran el antisemitismo como producto del racismo biológico del siglo XIX y niegan que este concepto se pueda extrapolar a la Edad Media, durante la cual habría florecido el antijudaísmo, fenómeno de naturaleza esencialmente religiosa e ideológica. De ahí que se eche en falta un preámbulo teórico, en el que se efectúe una reflexión seria sobre el uso de determinados conceptos, que aparentemente pudieran quedar fuera de lugar.

Por otro lado, se advierte una gran laguna entre el primer capítulo, que atiende a consideraciones generales sobre la situación de los judíos en el Imperio Romano, abordando el caso de las conversiones forzadas de Mahón hacia 416-418, y el segundo, que arranca de las medidas de Recaredo a fines del siglo VI. El autor prescinde de cualquier análisis sobre la situación de las comunidades judías en el mundo mediterráneo durante los siglos V y VI, aunque hace una breve referencia a las persecuciones y bautismos en masa que se produjeron en las Galias entre 576 y 591. Esta laguna informativa puede contribuir a fijar en la mente del profano la idea errónea de que la opresión contra los judíos en la España visigoda fue un fenómeno singular. Algo que se halla muy lejos de la realidad. Todas las medidas antijudaicas adoptadas en el reino visigodo, con precedencia al inicio del reinado de Sisebuto (612-621), se insertan en la línea de lucha contra el proselitismo propia de la legislación del Bajo Imperio Romano. Ciertamente Saitta recuerda, de pasada y sin entrar en detalles,

que los matrimonios mixtos, el acceso a cargos públicos, la compra de esclavos cristianos para uso propio y la circuncisión de éstos, se hallaban vedadas a los judíos por las normas contenidas en el *Breviario de Alarico II*, cuyo cumplimiento demandaba el canon 14 del III Concilio de Toledo. Sin embargo, habría resultado bastante apropiado destacar que la mayoría de dichas prohibiciones habían sido dictadas por los emperadores de los siglos IV y V, recopiladas en el *Codex Theodosianus*, de donde pasarían al *Breviario*, y que, en tiempos de Recaredo, se hallaban aún vigentes en los dominios del Imperio, a través de su incorporación al *Codex Justinianus*. A estas disposiciones se habían sumado las del propio Justiniano I (527-565), sobre cuya política judaica Saitta no hace mención alguna, pese a que algunos aspectos de la misma, como la prohibición de que los judíos poseyeran esclavos cristianos, ni siquiera los recibidos en herencia, tendría su reflejo en la España visigoda a partir de 612. Tampoco trae a colación las medidas de Justiniano II (565-578), quien en 572 aplicó a los judíos las mismas penas que recaían sobre paganos y herejes, impidiéndoles testar y recibir herencias, prestar testimonio ante los tribunales o comprometerse en actos legales. Aspectos todos ellos que hubieran permitido contextualizar mucho mejor la actuación de los reyes visigodos y situarla en su dimensión mediterránea.

Lo mismo podría aplicarse al apoyo que en 711 prestaron los judíos de Hispania (para entonces convertidos a la fuerza) a los invasores musulmanes. En Siria y Palestina había ocurrido algo semejante a comienzos del siglo VII, bajo los reinados de Focas y Heraclio. Judíos y samaritanos reaccionaron violentamente a la persecución de los emperadores bizantinos, tomando partido a favor de los invasores persas, primero, y de los árabes, más tarde.

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

Al margen de discrepancias interpretativas, metodológicas y de contextualización —los análisis de historia comparativa aún disponen de un amplio campo de trabajo—, lo cierto es que la obra de Biagio Saitta resulta de amena y fácil lectura, y se presta a una consulta rápida y eficaz, ya que el autor ha optado por una exposición sistemática de los datos y el material disponible

en riguroso orden cronológico. De esta manera, quien se asome a sus páginas podrá seguir el devenir de la comunidad hispanojudía a través de los distintos reinados de los monarcas visigodos, desde los días de Recaredo a los de Rodrigo, sin solución de continuidad y con el rigor que aporta a cualquier estudio el manejo directo de las fuentes y un prolijo aparato crítico.

*Pablo Fuentes Hinojo*

Centro de Estudios Históricos, CSIC.

**GUTIÉRREZ, Sonia: La Cora de Tudmír de la Antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material**, Collection de la Casa de Velázquez, 57, Madrid-Alicante 1996, 476 págs., ISBN, 84-86839-71-8.

Este es un libro de la mayor importancia, por dos razones sobre todo. En primer lugar, porque hay relativamente pocos estudios de un territorio completo en el Occidente medieval temprano; pienso, por ejemplo, en Böhner sobre la región de Tréveris; en el de Halsall sobre Metz, en los artículos de Raynaud y sus colaboradores sobre el Languedoc oriental, en un puñado de artículos que estudian regiones italianas, pero prácticamente nada publicado aún para España, aunque algún material está empezando a aparecer, como el de Gómez Becerra sobre la costa granadina. En segundo lugar, y tal vez más importante, porque no existen análisis sistemáticos de los cambios en conjuntos cerámicos de territorios completos para este período en Occidente, y ciertamente ninguno con este nivel de rigor y competencia. El único trabajo comparable en alcance al análisis que hace Gutiérrez de un conjunto de cerámica post-romana es el estudio de Hayes sobre la cerámica de Saraçhane en Constantinopla, pero ésta es cerámica procedente de un yacimiento, no de una región. A este res-

pecto, pues, el libro de Gutiérrez es un modelo para toda la Alta Edad Media europea y mediterránea.

La Cora de Tudmír es la parte del sudeste de España que Teodomiro cedió a los árabes en el célebre pacto del 713 y que se corresponde aproximadamente a las modernas provincias de Alicante, Murcia y (la mitad de) Albacete. Su *status* como una unidad coherente y perdurable no es muy claro, como tampoco lo es la base textual del pacto; Gutiérrez es cauta, por tanto, en asignar excesiva homogeneidad a la región (págs. 27-31, 226), y en la práctica la trata, con buen criterio, más como un área geográfica (la cuenca del Segura y la costa de Alicante), que como una unidad político-administrativa. (En cierto sentido, el aspecto importante sobre la región es que no incluye Valencia al norte o Pechina/Almería al sur, por lo que es «periférica» [pág. 194] a las zonas principales del poder emiral, o de cualquier otro poder tras la caída de la Cartagena bizantina en ca. 623). La zona es demasiado grande como para permitir a una sola persona, o incluso a un equipo, estu-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

diarla mediante un trabajo de campo sistemático; no obstante, se han encontrado 38 yacimientos que cubren el período ca. 500-1000, y algunos de ellos —Cartagena, El Tolmo de Minateda (AB) y, tal vez sobre todo, la Rábida de Guardamar— permiten el desarrollo de una compleja y relativamente ajustada cronología para todo el período. Esta es la base del trabajo de Gutiérrez.

La primera parte del libro (págs. 41-216) consiste en una presentación de restos materiales, divididos en cerámicas, piedra, cristal y metal; las cerámicas constituyen, de lejos, la parte principal del material presentado. Gutiérrez presenta sus principales tipologías, divididas en 33 series cerámicas (págs. 70-137), que cubren toda la cerámica encontrada en la región con excepción de las importaciones, —una gran excepción, sin embargo, al menos antes del 650, dada la importancia en la zona de la *terra sigillata* africana y de las ánforas; no obstante, las tipologías africanas son, naturalmente, estudiadas de forma adecuada en otro lugar. La segunda parte del libro (págs. 219-326) trata sobre el territorio. Aquí Gutiérrez presenta su material dividido por tipo de asentamientos: cincuenta páginas sobre las ciudades, treinta sobre los asentamientos más pequeños y lugares de carácter religioso, diez sobre las áreas marginales de territorio de altura y de marjales; otras cincuenta páginas (343-388) presentan los yacimientos uno por uno. El conjunto está entreverado por secciones de síntesis, repasos al estado de la cuestión y conclusiones (págs. 17-27; 170-203; 308-311; 327-336).

Resultará evidente por este breve resumen que la sección más amplia del trabajo de Gutiérrez es su análisis de la cerámica. Es realmente magistral. Traza las pautas de producción en el período visigodo/bizantino y en el período emiral/califal (ella prefiere, sin embargo, el término «paleoandalusí» para el primero). Muestra también como el final de

la importación a gran escala desde África en el siglo VII se corresponde con el colapso de la producción local de cerámica fina y su reemplazo por tipos hechos a mano; la jerarquía cerámica bastante compleja del siglo VI (Cartagena; pequeñas ciudades; asentamientos rurales —véase págs. 173, 177) es sustituida así por una estructura mucho más simple, en la que, en el siglo VIII, prácticamente toda la cerámica es hecha a mano con una cantidad pequeña realizada a torneta. Sólo lentamente se desarrollan de nuevo sistemas cerámicos más complejos, con la aparición a finales del siglo IX del vidriado, bien importado de Pechina, o bien realizado en Murcia. Sólo en el siglo X encontramos el vidriado de forma más generalizada, e incluso entonces nunca fuera de los principales asentamientos urbanos o religiosos. Gutiérrez explica estos desarrollos, de forma enteramente convincente, en términos de la caída y ascensión de un sistema de mercado en la región, lo que permite la especialización productiva y de esta forma el uso de tornos y hornos que calientan a altas temperaturas, y que se oponen a la producción familiar y aldeana que suponen las cerámicas a mano. Además, y con el desarrollo del mercado, incluso las cerámicas a mano presentan mayor regularidad en el siglo X. Gutiérrez no explica enteramente el porqué el sistema de mercado regional se colapsa precisamente en el siglo VII, pero yo no la criticaría por ello, pues nadie ha conseguido explicarlo tampoco; no hay, por otra parte, escasez de paralelos para su análisis, tal y como saben los lectores del trabajo realizado en los últimos veinte años en Cartago o en Marsella o incluso en la Meseta central, y estoy convencido de que tiene razón en eso. (Incluso las pocas zonas del antiguo Imperio Romano que no encajan en ese modelo, tales como Renania, o tal vez el sur de Italia, o Siria, sufrieron serias involuciones en la escala de producción; la única

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

excepción es tal vez Egipto). El único comentario crítico que yo haría aquí es que es una lástima que Gutiérrez no pudiera utilizar el trabajo de Paul Reynolds sobre el valle del Vinalopó para un período anterior (cfr., pág. 73), pues Reynolds nos ofrece ahora el estudio local más sistemático de una región de la España tardorromana que cae en el centro de la zona de investigación de Gutiérrez. La oportunidad de haber aunado de forma completa el material tardorromano y altomedieval con el análisis territorial se ha perdido así en parte. Sin embargo, dejando esto a un lado, yo animaría a cualquier estudioso de la economía medieval temprana a leer las síntesis cerámicas de Gutiérrez (págs. 170-03, 328-329) como un enorme paso adelante en la comprensión del cambio económico.

La sección territorial del libro es más irregular. La parte que trata sobre las ciudades es la más importante y la mejor sintetizada (sugeriría al lector que la integrase con la ponencia de la autora en el IV Congreso de Arqueología Medieval Española publicado en 1993, donde desarrolla la síntesis). En resumidas cuentas, lo que Gutiérrez propone es un casi completo declive urbano en el siglo VIII y una casi completa ruptura en la estructuración urbana de la región, dado que la nueva jerarquía de asentamientos del siglo X está basada en lugares distintos, orientados más a Murcia que a Cartagena. Naturalmente, la autora no pretende que esta ruptura sea generalizable a la totalidad de España; es una particularidad de su región. Con todo, esto refuerza sus explicaciones concretas para los cambios en la producción cerámica, pese a que la continuidad urbana y la continuidad comercial no sean exactamente los mismos conceptos. Donde Gutiérrez es menos sintética es en las secciones sobre los yacimientos rurales. No tengo claro aquí el modo en que los yacimientos rurales se articulan juntos para componer

una jerarquía territorial, y cómo esa jerarquía cambió. Exactamente cómo sus «poblados de altura» se relacionan con sus «poblados de llano», o si el asentamiento rural *en su conjunto* devino más concentrado (y cuando) no aparecen suficientemente explorados en el libro. Me hubieran gustado más mapas locales para ayudarme aquí; y, aunque es muy posible que simplemente tengamos todavía demasiado pocos yacimientos para una síntesis rural adecuada, hubiera deseado más hipótesis. Ésta es la única parte del libro en la que he tenido la impresión de que Gutiérrez ha hecho menos de lo que podía con el material en un sentido significativo.

Como puede verse de lo que precede, Gutiérrez tiende a preferir las explicaciones endógenas a las exógenas para el cambio económico y material-cultural. No hay mucho tratamiento de la conquista (visigoda, bizantina, o musulmana) o de la inmigración (árabe o bereber). No pretendo decir que no exista; la autora paga su debido respeto a ello cuando es apropiado (la caída de Cartagena, por ejemplo o el establecimiento de los *ḡundfes* o la primera *fitna*). Sin embargo, la arqueología moderna tiende, a mi modo de ver correctamente, a acentuar el cambio endógeno: en concreto, hay muy pocos cambios en la cultura, material o de otro tipo, que puedan ser sólo explicados por una inmigración a gran escala. De esta forma, en este libro, por tomar dos (convincientes) ejemplos, Gutiérrez no cree que los estrechos vínculos africanos se deban a la ocupación bizantina de 521-623; y, más importante, no ve los *ḡuṣūn* y otros asentamientos encaramados de Tudmīr como indicadores necesarios de una inmigración bereber. En general, me parece que empieza a haber una conciencia crecientemente común entre los estudiosos del período de la considerable complejidad social, económica y



étnica de al-Andalus (en el caso del debate sobre el *huṣūn* pienso en la contribución de Manuel Ación al III CAME en 1989, por señalar sólo una); esta complejidad sólo será más claramente comprendida cuando más series de pautas de asentamiento se hayan analizado en un marco

regional. Aquí, de nuevo, estoy seguro de que Gutiérrez está en la línea correcta. Para ir más lejos vamos a necesitar, sobre todo, más libros como éste, sobre más regiones de España, incluyendo, espero, algunas en las que las ciudades siguen siendo importantes.

Chris Wickham

Universidad de Birmingham [Traducción: E. Manzano]

DILCHER, Gerhard y VIOLANTE Cinzio (coords.): **Strutture e trasformazioni della signoria rurale nei secoli X-XIII**, «Annali dell'Istituto storico italo-germanico». Quaderno 44. Società editrice il Mulino, Bologna 1996, 644 págs., ISBN, 88-15-05575-4.

El volumen recoge las Actas de la XXXVII Settimana di studio del Istituto storico italo-germanico celebrada en Trento en los días 12 a 16 de septiembre de 1994 y articula sus contenidos en cinco apartados: Introducción; Problemas historiográficos y conceptuales; El señorío rural en la Italia septentrional y en Castilla; Estructuras señoriales rurales y señorío territorial en Alemania; Conclusión. En conjunto, catorce contribuciones; todas ellas, salvo dos, dedicadas a los espacios noritaliano y alemán. En conjunto, también, cinco impresiones generales respecto a los trabajos reunidos.

La primera impresión: la variedad de niveles de análisis en que los autores han situado sus respectivos tratamientos del tema. El nivel general está presente, lógicamente, en la *Introducción* (Cinzio Violante, «La signoria rurale nel contesto storico dei secoli X-XII», págs. 7-56) y en la *Conclusión* (Gerhard Dilcher, «Signoria rurale in Italia e Germania [X-XIII secolo]. Problemi e prospettive», págs. 623-642) pero también en la exposición de Werner Rösener sobre los señoríos laicos y eclesiásticos de varias regio-

nes alemanas («Struttura ed evoluzione della signoria fondiaria nelle zone di antico insediamento in Germania [secoli X-XIII]», págs. 447-479) y, más aún, en la de Franz Irsigler, que sistematiza un conjunto de reflexiones y sugerencias de análisis apoyadas en la bibliografía a propósito del papel económico desempeñado por el señorío («L'importanza della signoria fondiaria nell'ottica della storia economica comparata», págs. 525-556). En el lado opuesto, la atención de Carlos Estepa («Proprietà, evoluzione delle strutture agrarie e trasformazioni sociali in Castiglia [secoli XI-XII]», págs. 411-443) a un tema muy especializado de su predilección: la propiedad rural y su condición de imprescindible requisito como soporte de la autoridad en el reino de León y Castilla. En este caso, se observa desde una perspectiva muy concreta: «el análisis de las estructuras agrarias debe contar, ante todo, con un análisis terminológico (... de vocablos como) *corte, solar, heredad, divisa, villa, popularura, palatios*», que ocupa la totalidad del artículo, rematado con el examen de la figura del señorío de *behetría*.

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

La segunda impresión: la evidencia, una vez más, de las tradiciones historiográficas nacionales de los respectivos autores. Se manifiesta desde los conceptos hasta los vocablos. En este sentido, la conclusión es que resulta difícil o, cuando menos, insatisfactoria, la traducción de los términos que, en italiano y alemán, definen los tipos de señorío. Así, Cinzio Violante, en la *Introducción*, remite a la caracterización que ya propuso en su ponencia sobre «La signoria rurale nel secolo X. Proposte tipologiche», en *Il secolo di ferro: mito e realtà del secolo X*. (XXXVIII Settimana). Spoleto, 1991, págs. 329-385.

En general, para la historiografía italiana, cabe distinguir varios tipos de señoríos. La *signoria domestica*: el propietario ejerce su poder sobre los hombres no-libres de la *pars dominica de la curtis*. La *signoria fondiaria* (en francés, *seigneurie foncière*): el propietario ejerce su poder sobre todos los hombres, libres y no-libres, de toda su propiedad. Este tipo de señorío, en ocasiones, puede conformar, a su vez, una *signoria inmunitaria o banale*, cuando aquel poder tiene un origen público, esto es, deriva de un privilegio regio de inmunidad concedido, sobre todo, a ciertas entidades eclesiásticas importantes y, con menos frecuencia, a miembros de las grandes aristocracias laicas.

La *signoria territoriale*, por su parte, implica que el poder y los derechos del señor no se aplican sólo a sus tierras y los hombres que las cultivan y residen en ellas sino a todas las tierras y todos los cultivadores, incluso los dependientes de otros propietarios, que se hallan dentro del espacio reconocido al señor territorial. Con este significado, la *signoria territoriale* constituye una etapa en el proceso de reconstrucción de abajo arriba de los ámbitos de poder político y eclesiástico, en una dinámica que invierte la tendencia de disgregación característica de la etapa anterior a mediados del siglo X.

El vocabulario de la historiografía italiana relativa al señorío se aproxima, como vemos, al de la francesa (*signoria fondiaria* = *seigneurie foncière*; *signoria inmunitaria* = *seigneurie banale*). Con todo, la *signoria territoriale* tiene más que ver con los *principautés territoriales*, siempre que pensemos en ellos en una escala menor que la del gran *Landesherrschaft* alemán. Sin embargo, una mayor capacidad y extensión de los señoríos en Francia, al menos, en su mitad septentrional, en comparación con una realidad más fragmentada en Italia (o en España), puede propiciar, en Francia, una cierta confusión terminológica entre *signoria territoriale* y *signoria fondiaria*. La pretensión de Dominique Barthélemy («El mito signorile degli storici francesi», págs. 59-81) no es aclarar aquella sino, una vez más, romper lanzas; en este caso, contra la inercia de utilizar, a su juicio, abusiva e inexactamente, un concepto historiográfico («el señorío») elaborado en el siglo XIX, que «sirve para ahorrarse cualquier análisis» y «para atribuirle toda clase de apriorismos generalmente negativos», que el autor se encarga de ir repasando y valorando.

Esta perspectiva de revisión historiográfica del uso de vocablos y conceptos relativos al señorío es la escogida igualmente, y de forma más sistemática todavía, por Klaus Schreiner («Signoria fondiaria: un concetto moderno per una realtà medievale», págs. 83-119). Su artículo, que resume aportaciones de los investigadores alemanes, que, remontándose a Adam Smith y Karl Marx, van desde Alfons Dopsch (1938) a Ludolf Kuchenbuch (1991), vuelve a incidir, desde el lado alemán, en el *leitmotiv* del volumen: la variedad de usos historiográficos nacionales para captar la realidad del señorío medieval. En este sentido, el vocablo escogido (*Grundherrschaft*) para traducir *signoria fondiaria* es el que, con su polisemia, por

tanto, con sus ambigüedades para una traducción al italiano, francés o castellano, emplea también el resto de los autores alemanes del libro, aunque el escogido por el coeditor científico para el título de la obra sea otro menos comprometido por más descriptivo: *Ländliche Herrschaftsstrukturen* (estructuras de dominio rural).

Por su parte, el vocabulario castellano de la historiografía española, aparte de las propuestas de Carlos Estepa (propiedad dominical; dominio señorial; señorío jurisdiccional) ha solido distinguir el *señorío territorial* (= *signoria fondiaria, seigneurie foncière*), el *señorío jurisdiccional* (= *signoria inmutitaria, seigneurie banale*) y en algunas ocasiones, en general, escasas hasta mediados del siglo XIV, el *estado señorial* (= *signoria territoriale, principauté territorial* o pequeño *Landesherrschaft*).

La tercera impresión: la preocupación comparatista de los autores reunidos en el volumen respecto a las realidades de los diferentes señoríos de una misma región o de regiones vecinas. La muestra Giancarlo Andenna («Formazione, strutture e processi di riconoscimento giuridico delle signorie rurali tra Lombardia e Piemonte orientale [secoli XI-XIII]», págs. 123-167), con atención específica a las formas de creación del poder señorial: en unos casos, de la propiedad a la adquisición de los derechos jurisdiccionales; en otros, de las concesiones inmunistas y la delegación de autoridad a la obtención de bienes raíces, favorecida por aquéllas. La misma preocupación por comparar situaciones en un ámbito regional está presente en el artículo de Chris Wickham («La signoria rurale in Toscana», págs. 343-409), quien dibuja en Toscana tres zonas bien diferenciadas, de las cuales una sola, la más meridional, poco urbanizada, sirvió de asiento a la generalización del señorío rural; mientras, en las otras dos, sólo las ciudades llegaron a constituirse en polos significati-

vos de poder. De ahí, que, en esas dos zonas, los campesinos temieran menos a los señores que a las milicias de la respectiva ciudad.

La cuarta impresión: la preocupación de los autores por acotar algunas realidades del señorío a partir de análisis muy precisos de los vocablos que se incluyen, habitualmente en el ámbito semántico de aquél. Esta actitud, que, como hemos indicado, está presente en la colaboración de Carlos Estepa, es visible igualmente en el examen de unos cuantos documentos realizado por Dietmar Willoweit («Signoria fondiaria e formazione di territori. Signori terrieri e signori territoriali in documenti di lingua tedesca del XIII secolo», págs. 595-621), a partir del cual, pretende establecer algunos criterios de diferenciación entre «señores de la tierra» y «señores del territorio». Y la misma preocupación terminológica se encuentra en las colaboraciones de Castagnetti y de Brancoli Busdraghi.

Andrea Castagnetti («Arimanni e signori dall'età postcarolingia alla prima età comunale», págs. 169-285), a través de numerosos ejemplos, trata de precisar los rasgos de los *arimanni*: hombres libres con bienes suficientes para su mantenimiento en la realización de funciones públicas, en especial, la protección del tribunal condal, la expedición militar y la defensa local. La presencia de estos *arimanni*, como ya sostuvo Giovanni Tabacco, no debe identificarse con establecimientos lombardos ni con asentamientos militares de época lombarda o carolingia sino con el desarrollo de ciertas estructuras señoriales. Precisamente, la crisis del señorío rural y la afirmación de las instituciones ciudadanas en el mundo rural contribuirán a la desaparición del calificativo de *arimanni*.

La preocupación terminológica es patente, igualmente, en el artículo de Piero Bancoli Busdraghi («Masnada» e

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

«boni homines» como strumento di dominio delle signorie rurali in Toscana [secoli XI-XIII], págs. 287-342). La *masnada* (relacionada, a través de una supuesta «mansionata» con el vocablo *mansio*), como la *familia* o los *fideles*, sugiere la idea de un grupo de convivencia y de servicio en el marco de unas *casa et curtis* dominicales. Los *masnadieri*, libres y siervos, no hay que identificarlos con las bandas de guerreros privados sino, más bien, con administradores de la gestión del señorío rural y de la guarda del castillo, situación que, a través de una relación privada muy estrecha con su señor, les permite el ascenso social. Los *boni homines* o *militēs* son, en cambio, los encargados de mantener el orden, tanto exterior como interior (en ocasiones, perturbado por la propia actitud prevaricadora de los miembros de la *masnada*) y la fuerza del señorío.

Y la quinta impresión: la insistencia en que el escalafón de la *signoria* (*domestica, fondiaria, inmunitaria, territoriale*) reproduce un escalafón de poder de disposición medible, más que en términos económicos, en términos políticos, esté sancionado o no por un ordenamiento explícito. En ese sentido, es especialmente pertinente el análisis realizado por Martina Schattkowsky («Signoria fondiaria con o senza potere giurisdizionale? Lo sviluppo delle strutture della signoria rurale nelle aree di insediamento tra Elba e Oder [XII-XIII secolo]», págs. 481-524). Las reflexiones de la autora sobre el hecho de que el concepto de *signoria fondiaria* pueda representar una cierta «camisa de fuerza» animan, en efecto, a preguntarse: ¿estamos confundiendo el «dominio territorial» con el «señorío»?; porque, en efecto, ¿es posible pensar en un señorío sin jurisdicción?

Pero, por otro lado, ¿la capacidad de adquirir jurisdicción ha derivado, históricamente, sólo y exclusivamente, de una concesión de *imperium* por parte de la autoridad imperial o real o cabe pensar en una especie de poder autógeno de los señores nobles capaz de traducirse, al menos, en algunas regiones, en ejercicio de jurisdicción? Un poder autógeno que, pese a la «gnosis hiper-romanista», de que habla Barthelémy, ha podido generarse en la propia propiedad raíz de ámbito local (como sostiene Estepa) o en formas de imposición o de reconocimiento social internas a una comunidad a escala comarcal. Precisamente, desde la perspectiva de un señorío ya constituido, Hanna Vollrath («Il ruolo della signoria fondiaria nella formazione consociativa del diritto. L'esempio dei monasteri di Werden e Rupertsberg», págs. 557-594) trata de seguir el camino inverso: el de la influencia de dos señoríos monásticos, a través de decisiones judiciales, en la configuración de los ámbitos sociales de los establecimientos aldeanos, partiendo de la reflexión de que «en la literatura científica, se habla mucho de la *signoria fondiaria* y poco de la comunidad como espacio social».

En definitiva, el volumen brinda en sus artículos, numerosos ejemplos y, sobre todo, abundantes avisos (conceptuales, metodológicos, terminológicos), llenos de matices, que, sin duda, servirán de orientación a los investigadores que deseen adentrarse en esa compleja realidad que fue el señorío rural en la Edad Media, entendido como una célula de encuadramiento de la mayor parte de la población, como un escenario privilegiado de la producción económica y, en definitiva, como una base de la organización del poder político.

---

José Ángel García de Cortázar

Universidad de Cantabria

AURELL I CARDONA, Jaume: **Els mercaders catalans al Quatre-Cents. Mutació de valors i procés d'aristocratització a Barcelona (1370-1470)**, Pagès editors, Lleida 1996, 428 págs., ISBN, 84-7935-387-2.

Dentro de la abundante y excelente historiografía que sobre el devenir histórico de Cataluña se ha elaborado, sobre todo a partir del presente siglo, destacan algunas cuestiones que han incidido en la búsqueda de una identidad cultural, socioeconómica y política propias y que enlazan con preocupaciones situadas más allá del terreno puramente académico. Algo no solamente legítimo sino indudablemente útil para la comprensión del pasado —y del presente— de un país cuyo protagonismo en la historia peninsular y extrapeninsular resulta indiscutible.

Una de esas cuestiones aludidas —un auténtico «clásico» de los estudios históricos medievales, modernos y contemporáneos— es el proceso de formación y desarrollo, caracteres, componentes, aportaciones e identidad de la burguesía del Principado, entre cuyos trazos más distintivos se encontraría su notable «espíritu emprendedor» y que identificaría hoy en día también a sus ciudadanos.

Pues bien, los propósitos de la investigación abordada por Jaume Aurell i Cardona se incardinan en esta línea de pensamiento, profundizando en el estudio de uno de los grupos sociales que conformaron, con un destacado protagonismo, el componente «burgués» de Cataluña durante la Edad Media: sus mercaderes. En particular, los de la Barcelona de fines del siglo XIV y buena parte del siglo XV, una etapa situada entre dos momentos cruciales de la historia catalana bajomedieval marcados por sendas crisis: el impacto de la de mediados del siglo XIV y la de la guerra civil y el declive económico del Principado ya en la década de los sesenta y setenta del Cuatrocientos.

Aurell subraya en el subtítulo de la obra —adaptación de su tesis doctoral de

1995— el propósito de su análisis, un tema, por otra parte, ya tratado por él mismo en varios artículos publicados desde 1992: «Mutación de valores y proceso de aristocratización en Barcelona», asunto que, desde diferentes ópticas, enlaza con una amplia nómina de historiadores que han ido aportando un conocimiento cada vez más preciso de lo que representaron los mercaderes catalanes en el aludido período histórico, como es el caso de Vicens Vives, Vilar, Batlle, Carrère, del Treppo o Riera i Melis entre otros muchos.

El enfoque de Aurell pretende renovar y completar unos estudios en los que, ciertamente, ha predominado una intensa visión económica y social del tema y, como el mismo autor advierte en la introducción, una perspectiva teñida por una historiografía nacionalista de raíz romántica acuñada a lo largo del siglo XIX. Otra cosa es, como veremos, que Aurell se sienta desligado plenamente de los enfoques y valoraciones que fueron forjados desde el siglo pasado acerca de la identidad de la burguesía y de los mercaderes de Cataluña.

Dentro de esa aspiración renovadora, la obra forma parte de los estudios de Historia de las mentalidades que, desde un enfoque de historia social, indaga en la «cultura mental» del grupo mercantil desde planteamientos interdisciplinarios que vienen a componer —como Aurell afirma— un «entramado de metodologías» nutridas por otras disciplinas como la sociología o la Antropología. Se trata, en definitiva, de un trabajo de Historia cultural pero no desde la clásica perspectiva de Historia de las ideas (más restringida a las élites intelectuales) sino desde la óptica de la cultura mental del grupo mercantil barcelonés en su contexto

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

histórico: sus comportamientos sociales, motivaciones económicas, convicciones morales y religiosas y, en general, actitudes ante lo que fueron no sólo los grandes sino los pequeños y cotidianos acontecimientos de la época. En suma, un intento de comprender la identidad del grupo, que ayude también a comprender otras identidades colectivas.

A tal efecto, es digna de resaltarse la utilización exhaustiva de los importantes fondos notariales de Barcelona y, en particular, inventarios, testamentos y capítulos matrimoniales, los cuales, en gran medida, determinan la estructura del libro al poner de relieve los primeros la vida privada doméstica y profesional del mercader; los segundos, sus convicciones y valores, y los últimos una parte importante de su proyección social y colectiva (estrategias matrimoniales, alianzas, participación política). No sólo esto: si Vovelle ya advirtió el progreso —y las ventajas— de la cuantificación en la Historia de las mentalidades, no cabe duda de que este estudio cumple con creces dicha afirmación y constituye, desde luego, uno de los logros más destacados del mismo, al aplicarse aquélla a cuestiones tan distintas como las lecturas, las herencias, el número de esclavos, los enlaces matrimoniales o los lugares de elección de sepultura, entre otras muchas.

Asimismo, el aparato bibliográfico concebido como introducción a los capítulos de la obra y, sobre todo, su utilización como referente comparativo de los mercaderes (en su mayoría italianos) de la Europa Occidental bajomedieval con los barceloneses enriquecen los puntos de vista y las especificidades de estos últimos, lo que a lo largo del trabajo resulta ser uno de sus más notables rasgos.

Con estas herramientas, hay en Aurell un esfuerzo por profundizar en las características del mercader barcelonés que en las dos

partes del libro dedicadas a su vida privada y a sus valores y espiritualidad aporta interesantísimos datos que incluyen desde la propia distribución de la casa y su relación con la tarea profesional a la forma de repartir la herencia, pasando por el concepto del tiempo. En este sentido, y desde el análisis de su cultura libresca, destaca la escasa incidencia del Humanismo y, por el contrario, la presencia notable en sus vidas de una línea de religiosidad identificada con la «Devotio Moderna», a partir no sólo de las lecturas sino también de los objetos e imágenes litúrgicas, que le llevan a confirmar su profunda espiritualidad (no exenta de pragmatismo) y que sustenta en el análisis de inventarios y disposiciones testamentarias. Siempre nos quedará la duda, bien es cierto, de si la presencia de estos objetos no forma parte de unos convencionalismos propios de la época, si bien todo este campo de investigación resulta ser, a nuestro juicio, una de las principales aportaciones del libro, al cubrir un campo historiográfico hasta ahora muy descuidado en beneficio del análisis económico y social del grupo.

La polémica, sin embargo, se plantea en el escenario que atañe a la «dimensión social» de los mercaderes barceloneses, definido en los capítulos V y VI con dos trazos muy significativos: disgregación del grupo y consolidación de una cultura rentista como signos de una mutación de valores que conducen a su progresiva aristocratización durante el siglo XV y que nuestro investigador ha ido detectando también en su universo doméstico y en sus manifestaciones espirituales.

Aurell parte de la idea de unos mercaderes que en los siglos XII, XIII, y buena parte del XIV actúan como un grupo cohesionado y homogéneo socialmente, con una identidad profesional reflejada en una «comunidad mental». Más aún: dichos rasgos consagran un «modelo mercantib» opuesto al

modelo aristocrático desarrollado a partir del último tercio del siglo XIV. Una especie de «vieja burguesía» que viene a ser reemplazada por una «nueva» más aristocratizada. Al primer tipo social atribuye los logros de la expansión comercial y el carácter emprendedor que la anima; por el contrario, los calificativos para el segundo perfil de mercader no dejan de resultar elocuentes: conservador, especulador, financiero, no emprendedor, tradicional, con mayor aversión por el riesgo, inmovilista y que llega a las puertas de la Edad Moderna sin personalidad, pusilánime y falto de ambición. Un grupo, en suma, mediocre y carente de ideas creadoras. Sin embargo, este retrato del mercader barcelonés bajomedieval, tan poco favorable, también lo encontramos en otros ámbitos de la época, incluida Italia, siempre modélica para nuestro autor. En este sentido, parece evidente que la idea de la «traición de la burguesía» —concepto histórico muy discutible— late a lo largo de todo el trabajo, pues la supuesta vocación mercantil e industrial del Principado o su espíritu emprendedor se identifican exclusivamente con las aludidas actividades económicas.

Sin duda, una de las novedades de la obra radica en la afirmación de que la mutación de ese modelo «primigenio» no proviene en exclusiva ni está determinado por cuestiones económicas (falta de poder adquisitivo de los mercaderes, impacto de la crisis bajomedieval, orientación de las inversiones hacia actividades no ligadas al comercio) sino por una nueva actitud determinada por la progresiva pérdida de su sentido de grupo, sus convicciones colectivas, en suma, su desclasamiento. Porque éste es, en definitiva, el marco en que Aurell plantea la cuestión y con el que nos sentimos identificados: la dicotomía entre burguesía y aristocracia como clases sociales antagónicas, como grupos que obtienen (o deben obte-

ner) su riqueza de unas actividades específicas y que, desde un principio, manifiestan un mundo de valores peculiar, derivado de su dedicación profesional. Es lógico, en consecuencia, que Aurell se pregunte si el mercader barcelonés bajomedieval era o no capitalista y responda que, en comparación con los mercaderes italianos —otro «modelo»— lo era sólo en su formación y en el conocimiento de las técnicas comerciales, pero no en su «espíritu emprendedor» al evolucionar hacia una cultura rentista, signo de su falta de ambición. Por tanto, fracaso; por tanto, aristocratización y ennoblecimiento; por tanto, pérdida de sus valores burgueses. ¿No late, en este cuadro de valoraciones, una identificación entre comercio, capitalismo y desarrollo económico? ¿Acaso —sirva de ejemplo— la inversión en censales resulta ser, en sí misma, un signo de retroceso, de conservadurismo en la inversión y de carencia de espíritu emprendedor? ¿No se estará reflexionando con categorías más actuales?

Esta visión pesimista del mercader barcelonés de fines de la Edad Media conduce al autor a conclusiones un tanto arriesgadas, atribuyéndole buena parte de la responsabilidad de las crisis económicas del siglo XV que afectaron a Barcelona —al aferrarse al pasado y no responder a lo que la sociedad les demandaba: ¿comerciar?— e incluso de la guerra civil de 1462, al carecer de una conciencia unitaria y una línea de actuación coherente. Pensamos, por el contrario, que un planteamiento de la cuestión que aisle al grupo mercantil de otros parámetros explicativos más generales supone extraer de su contexto aquella y contemplarla desde la perspectiva de la historia más reciente.

Dos ejemplos. Cuando Aurell afirma que *lo que la sociedad de la época pedía a estos mercaderes era comerciar*, lo primero que el lector se pregunta es a qué sociedad se

refiere y cómo engarza este hecho con el declive económico y los conflictos sociales de la Barcelona del siglo XV. Otro ejemplo: si bien el autor señala la fuerte conexión del grupo con la Monarquía e incluso su estrecha dependencia de ella como factores distintivos de lo que sucedía en las ciudades italianas, no profundiza en este fenómeno clave y que demuestra una vez más cierta desconexión entre los marcos históricos locales y el contexto general, lo que impide ver insertas las actitudes y actuaciones de esos mercaderes en un «sistema urbano» más complejo.

Todas estas consideraciones en modo alguno deben hacernos perder de vista las importantes aportaciones del trabajo de Aurell. Ya indicábamos cómo sus páginas constituyen una enriquecedora visión de la vida privada del mercader, de sus convicciones y preferencias intelectuales, aparte la novedad que supone analizar a dicho grupo desde una perspectiva cultural y no meramente socioeconómica, lo cual contribuye a comprender mejor cómo la postura política a la hora de participar en los órganos rectores de la Ciudad o la adscripción a la Biga o a la Busca estaban también muy en relación con su conciencia y valores, en suma, con su mentalidad. Más discutible resulta, sin embargo, atribuir la pertenencia a los citados bandos a una cuestión de índole personal, puesto que ello supone obviar otros elementos de poder muy influyentes en las ciudades medievales como las redes clientelares, los linajes o las cofradías.

Las páginas dedicadas a los cambios de lugar de residencia de los mercaderes dentro del perímetro urbano y su conexión con el «status» social nos parecen uno de los momentos más acabados y sugestivos del

trabajo junto con el funcionamiento de las estrategias matrimoniales, sólidamente asentados ambos sobre la documentación testamentaria y la de los capítulos matrimoniales respectivamente. En estos dos aspectos resulta indudable la importancia de la mentalidad colectiva del mercader como síntoma del cambio de valores. Y tampoco conviene olvidar que la obra de Aurell refuerza las tesis de la relatividad de la crisis económica del siglo XV para Barcelona —como sustentan también Del Treppo o Ruiz Domènec— al extraer de la documentación sobre las dotes de las hijas de los mercaderes una serie de datos que, analizados estadísticamente, permiten matizar el nivel de los recursos económicos del grupo mercantil.

En definitiva, y aparte las puntualizaciones mencionadas, *«Els Mercaders Catalans del Quatre-Cents»*, deja abiertos campos de investigación muy sugestivos que pueden resultar esenciales para entender la situación de Cataluña y de Barcelona ante la llegada de la dinastía de los Austrias: la supuesta exclusión de los catalanes de los fenómenos del Descubrimiento de América, no atribuibles solamente a imposiciones externas o a crisis económicas, en opinión de Aurell.

Por último —y desde una óptica más general— el libro viene a mostrar con claridad la importancia de la «superestructura» en el análisis del poder y de la actuación económica, no relegándola a un mero reflejo de la situación económica y social sino resaltándola por su influencia en las posiciones políticas y en las orientaciones económicas. En este sentido, la obra de Jaume Aurell i Cardona es un magnífico estudio de historia de las mentalidades.

---

Jose Luis Pastor Zapata

Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C.



COURTEMANCHE, Danielle, **Ouvrer pour la postérité. Les testaments parisiens des gens du roi au début du XV<sup>e</sup> siècle**, Editions l'Harmattan, Paris-Montreal, 1997, 247 págs., ISBN: 2-7384-5258-2.

Centrado en el marco del reinado de Carlos VI de Valois (1380-1422), el estudio de Danielle Courtemanche aborda la aproximación a la imagen que un grupo profesional de gran significación política trata de ofrecer de sí mismo. Se trata de los denominados *clercs du roi*.

Bajo esta denominación, ya utilizada desde el siglo XII (*domini regis clericus*) se define en la época estudiada al conjunto del personal administrativo al servicio del rey, fundamentalmente encuadrado en las actividades propias de la cancillería, las finanzas y el parlamento, imponiéndose este término de *clérigo del rey*, a pesar de que pudiera tratarse igualmente de clérigos como de laicos. El éxito del término dice mucho sobre la propia evolución experimentada por el personal administrativo al servicio del rey desde los comienzos del siglo XIII, en que tiene lugar una importante tendencia al fortalecimiento de los medios institucionales de la realeza francesa, hasta fines del siglo XIV y comienzos del siglo XV, en que vuelven a advertirse de manera particularmente relevante nuevos indicios de potenciación y engrandecimiento del aparato administrativo regio. Si en el siglo XIII era posible constatar un evidente predominio de los clérigos entre los servidores de la administración real, consecuencia, sobre todo, de su monopolio sobre la formación escolar y académica, en el siglo XV la condición de éstos se ha diversificado, pero, como signo de la persistencia de criterios del pasado, el término clérigo ha quedado asociado a la imagen del letrado, del individuo con formación elevada, cuando no universitaria, aplicándose, por tanto, la condición de *clerc du roi*, a estos oficiales

regios cuya posición es debida sobre todo a su preparación intelectual en orden a la dedicación a las necesidades administrativas de la monarquía, con independencia de su condición clerical o laica.

Esta ambigüedad, en cuando al diferente origen y forma de vida, que se une a la diversidad de tareas a desarrollar en el marco de la administración regia (entre ellos se cuentan igualmente cancilleres, notarios, presidentes del parlamento, secretarios, abogados, procuradores, oficiales de los diversos servicios domésticos del palacio real, oficiales de la fiscalidad y de las finanzas regias...) no es impedimento para que, en cambio, pueda advertirse una conciencia común de pertenencia a un grupo influyente. A pesar de toda la diversidad implícita en lo que ya se ha señalado, todos ellos se presentan a sí mismos como *clercs du roi*, entendiéndose que es esta condición la que les da significado particular en el contexto social y político de su tiempo. Para ello disponen ciertamente de rasgos identificativos particulares, tales como determinados privilegios reales, peculiaridades en el vestuario, según cuál sea su función concreta, un estatuto diferenciado que los sitúa bajo la especial protección del rey. Estos rasgos se convierten en fundamento lo bastante sólido para crear un sentimiento corporativista de pertenencia a un grupo selecto. Tal sentimiento encuentra un vehículo privilegiado de comunicación en los testamentos de estos personajes, a través de los cuales se trata de perpetuar esa conciencia de sí. Es a partir de esta fuente, referible a un total de 236 *clérigos del rey* parisinos para el reinado de Carlos VI, cómo la autora desarrolla su pesquisa.

*Hispania*. LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

La mayor originalidad del enfoque que se nos propone es que se abordan unos sujetos característicos de la historia política, perfectamente encuadrables, en principio, en lo que es la historia institucional más tradicional, como son los oficiales del rey, pero a partir de inquietudes tan soslayadas en tal enfoque historiográfico como el autoconcepto de estos individuos y la utilización del mismo para crear y perpetuar una cierta forma de casta. Se enriquece así el conocimiento de la figura del oficial regio que ahora adquiere valor en sí mismo y no sólo, como suele ser común, como un factor más a valorar en el contexto del análisis de la evolución de las estructuras administrativas. Se trata, a mi modo de ver, de ir un paso más allá, para añadir a lo puramente político-institucional la dimensión de lo mental, para terminar desembocado en lo social. Para dar ese paso, evidentemente, hay que partir de unas disponibilidades de información de las que la historiografía francesa comienza a dar muestras de poseer en cantidad suficiente como para abordar nuevos objetivos. Me refiero a la realización de amplias investigaciones prosopográficas que allanan el camino para emprender este otro tipo de análisis. En ese sentido, la historiografía medieval española, desgraciadamente, aún dista mucho de alcanzar un nivel parecido.

Se parte, en primer lugar, de la valoración sistemática y meticulosa de los rasgos más característicos de la fuente documental objeto de la investigación, los testamentos parisinos, tanto en sus aspectos formales como en sus contenidos concretos, tratando de definir, en particular, lo que poseen de puro formalismo y de libre expresión de criterios personales. Sin olvidar la contextualización del hecho de testar en lo que eran las prácticas sociales de la época.

A partir del análisis de la documentación manejada, se aportan dos perspectivas esen-

ciales: en primer lugar, el proceso de construcción de la memoria y, en segundo lugar, la voluntad de transmisión del estatuto personal y las fórmulas empleadas para conseguirlo. Esto queda sintetizado, en expresión de la autora, en una *estrategia de progreso*. Por ello entiende el conjunto de los mecanismos de representación de sí mismos empleados por los clérigos del rey para caracterizarse como élite de poder ascendente y para tratar de perpetuar su condición distinguida de cara a la posteridad, siendo precisamente esta idea de la imagen legada hacia la posteridad uno de los enfoques obsesivos desde el que se aborda esa conciencia de sí, objeto de reflejo en los testamentos. Aspecto esencial de esa estrategia es la función que los testadores asumen, a través del propio testamento, en el proceso de renovación, reproducción y perpetuación en el tiempo del grupo al que se muestran orgullosos de pertenecer.

Naturalmente, en el análisis de este tipo de documento no es posible olvidar el contenido concreto de lo que se lega. La preocupación por la propia imagen para la posteridad, a través de efigies, sepulturas o capillas, ha de estar necesariamente presente como medio de dar cumplido reflejo de la alta condición que se alcanzó. Entre los destinatarios de lo testado destacan, junto con la familia, la presencia recurrente como beneficiarios de los que se consideran como elementos decisivos del propio ascenso personal: los centros de enseñanza, tanto escuelas, colegios, como universidades. A ello se añade la preocupación para garantizar, a través de los legados testamentarios, la adecuada formación escolar de los herederos que les permitirá alcanzar en su día la condición de clérigo del rey. A partir de estas últimas consideraciones, resulta evidente que ya es una aspiración común transmitir por herencia esta condición. Ante la imposibilidad institucional de desa-

rollar tal práctica, se establecen todas las estrategias necesarias para facilitar en lo posible el camino de los descendientes hacia el objetivo de su incorporación al grupo.

La imagen que los clérigos del rey dan de sí mismos, les lleva indefectiblemente a situarse como colectivo peculiar con respecto al conjunto de la sociedad, lo que tiene como consecuencia inmediata la enorme importancia que conceden a todo lo que favorezca la reproducción de un grupo que, ante la imposibilidad de una herencia automática y directa, presenta una evidente fragilidad desde este punto de vista. Se trata de la actitud propia de quien en un *homo novus*, a quien le inquieta la consolidación para el futuro, más allá de su propia existencia personal, de las conquistas alcanzadas a lo largo de toda una vida.

Uno de los aspectos más significativos que da una fisonomía particular al grupo estudiado es, tal como se aborda en el epílogo, el de su ubicación en la tradicional concepción trifuncional de la sociedad. Así se plantea cuál ha de ser, en definitiva, su lugar en una sociedad que todavía se representa idealmente a partir de la vieja distinción entre nobles, clérigos y trabajadores. Desde esta perspectiva, a través de los testamentos, se observa como los clérigos del rey no encuentran una ubicación cómoda en el clásico modelo trifuncional, por lo que recurren a una expresión —*notables*— con la que se definen, sin serles aplicable en exclusiva (también así se pueden denominar burgueses y comerciantes), pero en la que está implícita su pretensión de distinción y de acercamiento a la condición nobiliaria, y que les obliga a entender la sociedad a partir de la diferenciación, ya no de tres, sino de cuatro órdenes. Creo que, según esto, podría afirmarse que, desde la consciencia que tienen de sí mismos, reinventan la imagen de la sociedad en su conjunto. No teniendo la condición nobiliaria y tampoco,

en muchos casos, la eclesiástica, de ningún modo pueden aceptar su inclusión entre los *laboratores*, con todas sus implicaciones de estado inferior. Desde este punto de vista es muy interesante la distinción que se advierte entre *métier*, como propio de la actividad de los *laboratores*, y *profession*, que implica una formación académica, encontrando en este rasgo un elemento básico de identidad de un grupo de por sí tan heterogéneo.

La clave metodológica que hace factible la consecución de los objetivos historiográficamente más innovadores que se propone la autora es, aunque no se aluda a ello en el estudio, el concepto de *representación*, al que me refiero ahora justamente en el sentido en que se produjo su incorporación desde la antropología política a la historia. Probablemente no habría estado de más la valoración explícita —la implícita resulta evidente a lo largo del libro— de algunas de las cautelas metodológicas que impone su uso, puesto que, en definitiva, hablar de representación frecuentemente es una forma de remitir a la idea de manipulación, de presentación de algo bajo condiciones que establecen un nuevo perfil con respecto a la imagen original (*vid.* Carlo Ginzburg, «Représentation: le mot, l'idée, la chose». *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, 46 (1991), págs. 1.219-1.234). Es a partir de esta clave metodológica, tal como apuntaba más arriba, cómo se establece un instrumento que sirve, en este caso, para tender un puente entre lo político y lo social, entre la historia de una función administrativa y la historia de una oligarquía emergente que busca señas de identidad y fórmulas de perpetuación.

En un excelente manual de historia medieval de Francia de reciente publicación (Claude Gauvard, *La France au Moyen Age du Ve au XVe siècle*, París, 1996, págs. 405-406) su autora señala, refiriéndose a

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

los años finales del siglo XIV, a caballo entre los reinados de Carlos V y Carlos VI, cómo el estado monárquico francés se desarrolla con los nobles, a la vez que contribuye a recrear la nobleza, concluyendo que, en Francia, el estado monárquico ha nacido con la nobleza, fundamentalmente con esa nueva nobleza de servicio, lo que habrá de ser con el tiempo la *noblesse de robe*, cuya promoción corre paralela a la realización de las pretensiones monárquicas. Pues bien, salvando las distancias entre esa futura nobleza de toga y estos clérigos del rey, es desde esta perspectiva como cabe interpretar en clave a la vez política y social esta

obra en que se aborda con rigor un problema, en definitiva, tan característico de la historia de las mentalidades, como el de la conciencia de sí mismo. A través de su estudio se aportan referencias de gran valor para comprender las interrelaciones entre dos problemas de indudable relieve histórico y cuyo análisis integrado no siempre resulta fácil: por un lado, los intereses sociales y las inquietudes personales de un grupo cuyo rasgo esencial se encuentra en su dedicación profesional a la administración regia y, por otro lado, las transformaciones experimentadas por el poder monárquico al que sirvieron.

---

*José Manuel Nieto Soria*

Universidad Complutense de Madrid

**EBBEN, Maurits: *Zilver, brood en kogels voor de Koning. Kredietverlening voor Portugese bankiers aan de Spaanse kroon, 1621-1665*, Leiden, Rijksuniversiteit 1996, 314 págs., ISBN, 90-75301-06-5.**

La obra señera de James C. Boyajian ha desentrañado con eficiencia los mecanismos de la asignación de recursos financieros desde el grupo de asentistas portugueses a la corona española. Cabe preguntarse pues de antemano sobre el objeto de la presente Tesis Doctoral, leída en la Universidad de Leiden el año 1996 ante conocidos especialistas en la materia como Jonathan I. Israel o Hugo de Schepper. Con la lectura de los capítulos centrales, queda desentrañado el enigma: se trata de poner en claro la vinculación del rey de España con determinadas familias de prestamistas portugueses, generalmente de origen hebreo. En este sentido, la aportación de Maurits Ebben es fundamental, pues aclara y especifica los complejos procesos que unieron intereses políticos y económicos de la monarquía hispánica en

unas décadas cruciales de su compleja historia. Y asimismo, continúa la labor del malogrado Nicolas Broens, cuyo trabajo de Licenciatura auguraba nuevos y prometedores horizontes en el conocimiento de las finanzas del Seiscientos.

La obra comienza dando una serie de nociones sobre lo que era la Monarquía Hispánica. Ya en el capítulo primero, Ebben se interroga sobre la constitución del Estado moderno en España. Allí, trata de poner al lector holandés al corriente de ciertos hechos que para nosotros son ya comunes. Es preciso destacar, sin embargo, que si bien admite que el rey no tiene poder para cambiar leyes ni instituciones, la lucha de Felipe IV y de Olivares tenderá a hacer prevaler la instancia real. Es un tema sobre el que Ebben hace hincapié a lo largo del

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

libro, dando por sentado el giro absolutista de aquel reinado. Y ciertamente, coincidimos con el autor. La documentación de la época nos muestra que Felipe IV no fue ningún tratante ocupado en chalanear con sus súbditos, sino que como un patrono romano clásico, les acogerá en su seno, concediéndoles privilegios a cambio de su fidelidad. Era ésta una idea central en el pensamiento político de Justo Lipsio que sin duda impregnó las concepciones de la corte madrileña.

Pasando adelante, se comentan las circunstancias concretas del reinado felipista, con las guerras acaecidas y los medios materiales para sostenerlas. Se resalta, como es lógico, el papel central de Castilla y de sus recursos por vía de impuestos propios y metales preciosos americanos. Asimismo hay una parte dedicada a los banqueros españoles, alemanes e italianos al servicio del rey católico.

Con el capítulo tercero, entramos en el meollo de la obra: los comerciantes y hombres de negocios portugueses y la corona hispana. El auge de aquéllos se debe a su activa participación en el sistema atlántico de comercio y pagos. El coste de transferencia del dinero a lo largo del eje que iba del norte de Italia a los Países Bajos, resultó incrementarse progresivamente en relación con la vía marítima. Hasta tal punto llegó esto a ser así, que los mismos genoveses comenzaron a utilizar la intermediación portuguesa en el sistema de asientos. Pero no hubo que esperar a la llegada de Olivares para que se estrechara la trabazón económica entre la corona y los banqueros lusos; ya se les ocurrió a los gobernantes de Felipe III que los judíos podrían ser un eficaz contrapeso a las exigencias genovesas. Por lo mismo, hubo castellanos (algunos de ellos pertenecientes al grupo arbitrista) que apoyaron la presencia de hebreos en el reino, propugnando una actitud abierta y

tolerante hacia ellos. A esta problemática consagra Ebben unas muy interesantes páginas (109 a 124).

En cuanto a los judíos, aceptaron colaborar por dos poderosas razones: una, el quedar a salvo de la inquina popular e institucional; la otra, poder resarcirse de las pérdidas del comercio interoceánico, cada día más acaparado por holandeses e ingleses. Pero es que, de rebote, la participación en el crédito real les abrió mercados en la América hispana. Animados por estas perspectivas, el número de cristianos nuevos se incrementó desde finales de los años veinte, añadiéndose al grueso de la colonia lusitana en Madrid.

Ulteriormente describe Ebben algunas de las casas más importantes vinculadas al crédito real, junto con las actividades a que se dedicaron. La firma de asientos se añadía, por lógica financiera, al arrendamiento de las aduanas, del tabaco, la sal y los principales impuestos (alcabalas y millones), actividades estas últimas que continuaron tras la revuelta de 1640. A través del estudio de gentes como los Yllán, los Montesinos, los López Téllez y los López Castro, vemos a las casas actuar como agentes de la Corona, aunque eran organizaciones privadas. A cambio de su lealtad, exigían monopolios sobre productos y actividades, algo muy de acuerdo con la mentalidad de entonces.

El último capítulo se dedica a la difícil relación entre la Corona, los asentistas conversos y la Inquisición. Esta última perturbó lo que pudo los préstamos y las ayudas a la corona. No estaba en manos del rey ni de sus ministros librar a los cristianos nuevos de las garras inquisitoriales; bastante hicieron con ahorrarles los peores tragos hasta 1650, como se muestra en el libro (págs. 223 y sigs.). A partir de ese año, la Inquisición actuará abiertamente contra los conversos, sin importarle aparentemente la opinión de la corona. Se les achacará ser

causa del declive de la monarquía, y más específicamente de Castilla, por sus actividades crediticias (usureras, diríamos mejor), y por formar parte de un supuesto compló antihispánico. No es un factor a despreciar que desde la suspensión de pagos de 1647, se incrementara la presencia judeoholandesa frente a la retirada de los financieros italianos. Ebben resalta la actitud hostil de Francisco de Quevedo (pág. 235), aunque no añade nada sustancial a lo ya sabido. Por desgracia, le ha sido imposible consultar la *Execración contra los judíos*, obra publicada por primera vez en 1996 y donde se aclara la razón principal del distanciamiento de Quevedo con el régimen. Asimismo, la lectura del *Marco Bruto* hubiera dado a Ebben

la explicación global de la hostilidad quedevista hacia lo que consideraba la política projudía y proholandesa del válido, generando una contestación fulminante desde el poder.

La obra de Ebben se acompaña de unos muy jugosos Apéndices estadísticos sobre el número y cantidad de asientos contratados por los portugueses desde 1626, junto con los árboles genealógicos de varias familiares asentistas de peso.

En resumen, una obra muy notable que bebe en diversas fuentes, desde España a Bélgica, Holanda y Méjico, y que quisiéramos ver pronto traducida a nuestro idioma, aunque adaptada a la perspectiva del lector español.

---

Miguel Ángel Echevarría Bacigalupe

Universidad del País Vasco

SÁNCHEZ BELÉN, Juan A.: **La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II**, Siglo Veintiuno de España Editores, S.A., Madrid 1996, 362 págs., ISBN, 84-323-0938-9.

La Historiografía española está de enhorabuena por la reciente edición de dos magníficas monografías sobre la hacienda y la política fiscal en Castilla bajo los reinados de Felipe III y Felipe IV, y de Carlos II. Hablamos del excelente libro de Juan E. Gelabert, bajo el no menos sugestivo título de *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla, 1598-1648* (Barcelona, 1997), y del estudio acerca de *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, de Juan A. Sánchez Belén (Madrid, 1996). Este último, que me honro en reseñar, ofrece un severo y profundo estudio, con la garantía de las fuentes y de la metodología adecuadas, sobre la estructura administrativa de las finanzas estatales de Castilla, la política pre-

supuestaria y la reforma del gasto público, la represión del extendido fraude fiscal, la composición de las rentas ordinarias y el descenso de la presión tributaria, y, finalmente, la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos como son los recursos extraordinarios.

La mala prensa que ha tenido entre los historiadores y entre la opinión intelectual el reinado de Carlos II es, en parte, fruto de su desconocimiento histórico. La figura de Carlos II aparece eclipsada por el lujo y la brillantez de la nueva dinastía borbónica. La debilidad del soberano y la incapacidad de sus ministros, más interesados por el lucro personal que por el bienestar del reino, constituyen los argumentos de la his-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

toriografía tradicional para denigrar su reinado e imputarle la decadencia y la pérdida definitiva del antiguo esplendor. Y, sin embargo, como muy bien refiere Sánchez Belén, el caso de la hegemonía española en Europa (no tan duradera en el tiempo como en principio pudiera pensarse) era el resultado de una política de acoso y derribo emprendida por sus potencias rivales desde el instante mismo del hallazgo de las riquezas del Nuevo Mundo. Respecto a la decadencia económica, aunque Sánchez Belén participa de la idea de que la recuperación de la economía española es el efecto inducido de la estabilidad del sistema monetario (producto, a su vez, de la reforma monetaria de 1680-1686 y de las políticas anti-inflacionarias), advierte que ya en el período de 1660 a 1670 existen indicadores demográficos e índices de producción favorables al cambio de tendencia. Los coetáneos a la crisis (demográfica, económica y social) denuncian en sus escritos que su principal causa, aunque no la única, es una fuerte presión fiscal ávida de recursos pecuniarios, siempre insuficientes, para financiar los gastos de política exterior y saldar los intereses de la deuda estatal.

Si 1664 señaló el techo de la presión tributaria en Castilla, desde esa fecha el factor fiscal no debería haber impedido el crecimiento económico del país. *«Se imponía, pues, la necesidad de indagar en la política fiscal del reinado de Carlos II atendiendo principalmente a la carga tributaria y al sistema administrativo y recaudatorio de los impuestos para precisar, en lo posible, si se produjeron cambios significativos respecto a épocas anteriores y si estas modificaciones respondían a una política coherente que buscaba el fomento de los sectores productivos»*. Estas palabras, extraídas del libro de Sánchez Belén, resumen el objetivo final de su magnífica investigación. Investigación rigurosa trazada a partir de las fuentes oficiales que guardan

los archivos nacionales: Consejo y Juntas de Hacienda, Contadurías Generales (Archivo General de Simancas) y Consejos Suprimidos (Archivo Histórico Nacional). Asimismo, tanto la Biblioteca Nacional (Manuscritos y Varios Especiales) como la British Library han permitido a Sánchez Belén hojear los innumerables arbitrios que redactaron las plumas más avispadadas de la sociedad española del siglo XVII. La mayoría de los arbitristas comulgan con los integrantes de las Juntas en la necesidad urgente de reducir la presión fiscal y ofrecer mecanismos más eficientes que permitan compensar la reducción de la carga tributaria per cápita con un aumento de la recaudación. Además de una mejor gestión y administración de los impuestos, se piensa en la búsqueda de recursos alternativos: impuestos indirectos que no coarten privilegios.

Sánchez Belén estructura su investigación en cinco apartados. El primero analiza el organigrama del Consejo de Hacienda (constitución, composición, competencias y modificaciones resultantes de las sucesivas reformas), así como el sistema de administración y recaudación de las rentas ordinarias por provincias y partidos. En 1523 Carlos I crea el Consejo de Hacienda con un objetivo político y económico concreto: centralizar la información y los recursos financieros del Estado. Dicho Consejo sería motivo de diversas reformas a lo largo de su dilatada historia: Ordenanzas de 1593, Ordenanzas de 1602, Reforma emprendida por Felipe IV en 1621, Real Decreto de 30 de mayo de 1658, Reforma a propuesta de la Junta de Alivios de 1669 y Decreto de 17 de julio de 1691. Todas estas reformas — entre finales del XVI y finales del siglo XVII — poseen un denominador común: simplificar su estructura administrativa y burocrática para hacerlo más eficiente. Tal es el interés que mueve al monarca Carlos II cuando reforma el Consejo de Hacienda y

suprime parte del personal de sus salas o tribunales. Sus ministros condicionan la corrección del déficit público a la reducción de los gastos de personal. Sin embargo, la imposibilidad de finiquitar las cuentas del Estado en el plazo previsto por falta de funcionarios (Informe de la Contaduría Mayor de Cuentas de 17 de octubre de 1691) dará al traste con todas estas políticas y determinará que la reducción de la plantilla del Consejo tenga un carácter coyuntural. Las necesidades contables de la Hacienda imponen su ley haciendo fracasar cuantas reformas se acometen en orden a limitar la plantilla de empleados. A esta dinámica fiscal se suma el deseo por medrar de algunos individuos que buscan un ascenso rápido dentro de la Administración del Estado. Por otro lado, la enajenación de los oficios públicos conlleva, en opinión de Sánchez Belén, dos peligros añadidos: la pérdida de control sobre la burocracia, quedando la Corona expuesta a los caprichos de la aristocracia, y la pérdida de profesionalidad de los funcionarios. Venalidad en los oficios, absentismo laboral, precariedad salarial, corrupción y clientelismo explican la ineficacia administrativa en el período moderno. La Corona, sabedora de las deficiencias de su Administración, centraliza en las tesorerías la gestión y cobranza de las rentas ordinarias y del servicio de millones bajo el control y la inspección de los superintendentes provinciales y de los corregidores en sus respectivos distritos. Con ello pretende facilitar a los vasallos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, atender con puntualidad los gastos de la Monarquía y reducir al mínimo la nómina de los cobradores de impuestos. Medidas inútiles, puesto que con frecuencia fueron las autoridades municipales las que se negaron a ingresar el dinero recaudado de los contribuyentes.

El segundo apartado estudia la política presupuestaria y la reforma del gasto

público. El creciente flujo de dinero asignado a costear los dispendios de las Casas Reales derivó en un notable aumento de la presión fiscal y en el consiguiente empobrecimiento del Reino. Esa al menos era la opinión de muchos tratadistas españoles de finales del siglo XVII. Por tanto, si lo que se pretendía era suavizar las cargas tributarias por vecino, su logro dependía en buena lógica de la reducción del gasto privado de la Corona. Esfuerzo inútil y contradictorio, pues las diversas tentativas para reducir el gasto público (reducción de la plantilla de la Administración del Estado y congelación de salarios) sólo tuvieron éxitos parciales. Además de la disminución del caudal de dinero librado a las Casas Reales o para el pago de los servicios prestados, la contención del gasto se materializó en suspensiones, recortes y retenciones de los intereses de la deuda pública consolidada y en la recuperación de una parte de las rentas, oficios y jurisdicciones enajenadas.

El tercero realiza un recorrido por los vericuetos donde campan a sus anchas los defraudadores de la Hacienda (entre los mayores estafadores del fisco se cita al estado clerical), al tiempo que se exponen las políticas necesarias para la represión del fraude (Junta de Fraudes de 1682-1683, Junta de Fraudes del Tabaco, Junta de Resguardo de las Rentas). Particular relieve en la lucha contra el fraude (mal endémico en la sociedad española) alcanzaría don Juan José de Austria. *«Pese a que don Juan José de Austria obtuvo algunos éxitos importantes en la lucha emprendida contra el fraude fiscal, esta práctica —advierte Sánchez Belén— no logró erradicarse por completo ni aun disminuir»*. Y es que, en buena medida, el fraude fiscal provenía de la nefasta gestión que los gobernantes y otros responsables de la administración municipal hacían de los impuestos reales: apropiación del dinero recaudado, extravío de documentos, oculta-



ción de informes contables, percepción de comisiones de manos de metedores y contrabandistas, etc.

En el cuarto apartado se examinan las quejas contra la elevada presión tributaria y las medidas diseñadas por la Corona para hacer más eficaz tanto la administración como la recaudación de los impuestos (sustitución del sistema de arrendamiento por el de encabezamiento). Las páginas iniciales de este meritorio capítulo relatan los múltiples proyectos ideados por distintos arbitristas para conseguir una reducción nominal de los tributos. Figuras señeras del arbitristo fiscal serían Francisco Centani y José Calero Gallego. El primero defendía la exención tributaria para algunos productos de consumo, la derogación del servicio de millones y su sustitución por un nuevo impuesto que tributarían los propietarios de tierras y en proporción a la fertilidad diferencial de las mismas. El segundo sugería la concesión por parte de la realeza de una amnistía fiscal. Pero la respuesta del poder a las demandas sociales de una bajada en los impuestos tiene lugar en 1669, cuando se crea la Junta de Alivios. Institución encargada de atender las constantes peticiones de los pueblos reclamando un trato fiscal favorable.

El último apartado se dedica a exponer la gama de procedimientos extraordinarios que permitieran aumentar los ingresos de la Corona sin poner en peligro los objetivos de rebajar la presión fiscal. Para ello se recurre a los donativos voluntarios y a los empréstitos forzosos, a los impuestos extraordinarios y a la enajenación de oficios públicos, a la venta de ejecutorias de hidalguías y a la cesión de derechos señoriales y jurisdiccionales. «*De este modo —señala Sánchez Belén— se pretendía igualar al exento con el pechero, si no ante la ley sí a lo menos en la práctica, fomen-*

*tando, de paso, la existencia de un sector medio de la población, como propugnaban algunos arbitristas, capaz de generar riqueza mediante el consumo y la inversión, aumentando con ello el valor de las contribuciones reales sin necesidad de incrementar sus aportaciones al fisco».*

Las conclusiones ponen lógico broche a la obra. Se destaca, por parte del autor, el malestar general del pueblo y de la intelectualidad del país (arbitristas) por el excesivo número y cuantía de los impuestos, causa eficiente de la decadencia y de la miseria del Reino. Razón por la cual llegaban a los despachos de los Consejos de Hacienda y de Castilla memoriales remitidos por las ciudades, villas y lugares impetrando rebajas de impuestos. Deseo explicitado al mismo tiempo por los responsables de los diversos ministerios durante el reinado de Carlos II, puesto que eran conscientes de que un alivio en la contribuciones de los vasallos favorecería la acumulación de capital, las inversiones y el consumo. Sin embargo, las políticas fiscales estaban condicionadas por los vaivenes de la guerra, resultando imposible suprimir determinados tributos. Por consiguiente, la ansiada bajada de los impuestos obligaba a la introducción de mejoras en la administración de los ingresos del Estado, inspeccionando y castigando el fraude, y a la moderación del gasto público.

Tras la atenta e interesada lectura de la obra de Sánchez Belén, nuestro juicio crítico es que se trata de una excelente monografía sobre las distintas políticas, o medidas legales concretas, que los sucesivos ministerios de Carlos II reglamentaron para conseguir una mejor gestión de los recursos del Tesoro, condición sin la cual resultaba inviable la reducción de la presión fiscal en la España del Seiscientos.

— Jose Luis Pereira Iglesias

Universidad de Cádiz

*Hispania*. LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

CUTILLAS BERNAL, Enrique. **El monasterio de la Santa Faz: El patronato de la ciudad (1518-1804)**. Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Instituto de Cultura Joan Gil-Albert. Diputación Provincial de Alicante, 1996. ISBN 84-7784-240-X. 351 págs.

La historiografía monástica, bastante descuidada en España en el fondo y en la forma, se ha enriquecido, en las tres últimas décadas al calor del entusiasmo por la historia económica, con numerosas monografías sobre monasterios como centros de producción, algunas excelentes. Podría citar casi un millar.

Pero esta tarea, sin duda encomiable, queda mediatizada, sobre todo cuando no se tiene en cuenta la Regla por la que se rige el monasterio y los respectivos textos que la desarrollan o interpretan (constituciones, estatutos, definiciones, costumbres, actas capitulares) y ayudan a comprender el género de vida monástica, orientada, es verdad, *ad intra* pero con inevitables repercusiones en el mundo exterior.

La economía, por supuesto, forma parte de ese género de vida en función de tales textos, según el grado de observancia o de relajación, respectivamente. Pero para su estudio también han de ponderarse otros factores, interrelacionados, para obtener una visión más globalizada. Entre otros, la espiritualidad, la irradiación cultural, la contribución a la ordenación del territorio y al proceso demográfico y la solución de problemas sociales e, incluso, la aportación de elementos a la organización institucional o administrativa. Y en varias ocasiones bajo la forma de una explicable simbiosis, beneficiosa o perjudicial para unos u otros.

El libro de E. Cutillas, sin pretender hacer una historia global del monasterio clariano de la Santa Faz, o de la Verónica, se centra en el último factor citado, ofreciendo un enfoque singular al girar en torno al patronato ejercido sobre él no por el rey, ni

por un noble, ni por otra persona física sino por el municipio de la ciudad de Alicante, cuyo nombre debía haber figurado en el título, pues aunque el cenobio —*el más importante catalizador de la identidad local*, afirma en el prólogo E. Giménez— no es ajeno en la memoria de un alicantino, un potencial lector lo ignora.

La falta de visión global se compensa, sin embargo, con la posibilidad, insinuada por el prologuista, de la publicación de un segundo libro en el que figurarían los espacios y tiempos de la clausura monástica y también la religiosidad popular de los alicantinos del Antiguo Régimen, ya que la historia del monasterio, aunque deformada por las crónicas de los siglos XVII, XVIII y XIX, está ligada a la devoción de la reliquia que le da nombre.

En la introducción el autor detalla la documentación que le ha servido de base a su investigación y cabe subrayar la escrupulosidad en su utilización al respetar otras deducciones. Por otra parte, acierta al poner de relieve que la precariedad del monasterio en sus primeros años fue consecuencia más bien de la austeridad de la I Regla de Santa Clara, profesada según la interpretación de la reforma de (Ni)colette (Boylet) de Corbie, que de la falta de una dotación formal por parte del Consell alicantino. Efectivamente, se trata de un monasterio fundado por las clarisas coletinas de Gandía, hecho que debía haberse visto reflejado en el título del capítulo I (*Quinta fundación...*) para no dar lugar a confusión.

La relajación de la observancia regular, que se fue generalizando a medida que avanzaba el siglo XVII, no fue una excepción

para la Santa Faz y el autor da una fecha clave: 1636, año en el que el ministro provincial de los franciscanos autorizó las dotaciones de las monjas y el total dominio de la ciudad sobre la economía del monasterio, con el consiguiente beneficio para el Consell que recogía así el fruto de favores iniciales. No obstante, la situación precaria de éste en el siglo XVIII (1706-1727) repercutió en la comunidad clariana, sobre todo al manipular el capital de las dotes en un intento de incrementar la categoría social del patronato. Todo ello en el marco general de las actuaciones del centralismo borbónico.

Estas irregularidades del Consell en su administración patronal produjeron a partir de 1746 una ruptura en las buenas relaciones mantenidas con el monasterio y las monjas comenzaron a actuar de espaldas al municipio y a replantearse lo que, en realidad, era vital para su identidad: la plena observancia de la I Regla y de las Constituciones, ya bastante relajada. Pero estuvieron divididas entre las que se sentían cómodas y las que aspiraban a una repriminación que, sin duda, los tiempos no favorecieron, surgiendo así la dialéctica economía-regla. La decadencia material siguió haciéndose patente durante el reinado de Carlos III y se agudizó en el de Carlos IV en el que E.

Cutillas pone fin a su investigación (1804). Creo que, aunque ya poco afectaba al patronato, no hubiera estado de más resumir en tres o cuatro páginas las vicisitudes posteriores del monasterio hasta nuestros días, sólo a título de información.

En el libro se pone de manifiesto la situación estratégica del cenobio de cara al mar y el consiguiente peligro bélico, destacando el bombardeo francés de 1691 y el saqueo de 1706 en la guerra de Sucesión, efectuado por los partidarios del archiduque. Sin embargo, silencia el asalto de corsarios berberiscos, especialmente el de 1581 que obligó a la comunidad a refugiarse en el castillo de Santa Bárbara de la ciudad.

Finalmente, son clarificadores los párrafos que el autor dedica a las etapas del proceso general de fundación de un centro monástico, que explica la disparidad de fechas manifestada en la historiografía. Y muy interesante la conclusión de que la propia fundación de la Santa Faz, al no ajustarse al Derecho vició de algún modo el patronato y violentó, al margen de la propia relajación comunitaria, la letra y el espíritu de la reforma coletina, trasunto de la primitiva observancia damianita. Siempre en beneficio del Consell. La aparición de un segundo libro confirmará, sin duda, el mérito alcanzado ya por esta investigación.

---

*Manuel Teruel Gregorio de Tejada*

Universidad de Cádiz

GIL FERNÁNDEZ, Luis, **Panorama social del humanismo español (1500-1800)**, 2.<sup>a</sup> edición, Tecnos, Madrid, 1997. 739 págs. ISBN: 84-309-2965-7

Vuelve a aparecer una obra, ya clásica. Una monografía de referencia obligada que en su momento no tuvo toda la difusión que merecía. Se trata —según la editorial—

de una «nueva edición corregida y aumentada», afirmación que conviene matizar. El texto publicado reproduce fielmente la vieja edición de 1981 (por la editorial Alhambra,

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

Madrid). Sólo se han introducido ligeras modificaciones, casi todas en nota y casi siempre referencias a obras manuscritas entonces e impresas ahora. La verdadera novedad de esta segunda edición, como dice el propio Luis Gil en el prólogo que ha redactado para ella, consiste en un «addendum» final (acompañado de una bibliografía) en el que el sabio helenista ha intentado compendiar los últimos «treinta años de estudios de humanismo». Ingente esfuerzo que, aun sin ser exhaustivo, basta para entender porqué convenía no modificar un texto con vida propia desde hace ya dieciséis años.

Se trata sin duda de una medida realista y sabia pues, si ese «addendum» intenta reflejar lo mucho que se ha hecho sobre el humanismo español en treinta años (con un proceso de notable aceleración en los últimos quince, aunque siempre manteniendo un carácter disperso que lo debilita en sus resultados), no digamos lo muchísimo que se ha producido sobre el humanismo en general en todas partes, con contribuciones que tienen implicaciones importantes para la Península Ibérica. En este último sentido, la obra de Gil —por inevitable ley de vida y de avance científico— se resiente de ser un texto anterior a una síntesis general como la

de Rabil (ed), 1988,<sup>1</sup> hoy de referencia obligada; o a obras como las de Goodman & Mackay (eds), 1990<sup>2</sup> o Porter & Teich (eds), 1992<sup>3</sup> sobre el renacimiento y el humanismo fuera de Italia; o como las de Overfiel, 1984<sup>4</sup>, Grafton & Jardine 1986<sup>5</sup> o Grendler, 1989<sup>6</sup>, sobre el programa didáctico, las escuelas y la universidad; o como el de Biagioli, 1993<sup>7</sup> sobre la importancia de la corte en el desarrollo científico, en la legitimación de disciplinas y de quienes las cultivan, así como en el aspecto decisivo de la modificación de la jerarquía tradicional de los saberes heredada del período medieval; por poner sólo unos pocos ejemplos fundamentales que me vienen a la memoria y que afectan de forma esencial a la argumentación de Luis Gil.

Pero, al parecer, nuestro sabio helenista no sólo ha adoptado esta postura por una cuestión de prudencia, sino también porque —al margen de nuevos datos o documentos que simplemente acrecentarían el volumen del libro— considera honestamente que nada de lo que ha aparecido en estos años hace necesario un replanteamiento significativo del hilo conductor de su obra. Y aunque el que escribe estas líneas no esté muy de acuerdo con semejante aserto, lo cierto es que este libro sigue

<sup>1</sup> RABIL, Albert, Jr. (ed), *Renaissance Humanism. Foundations, and Legacy*. 3 vols. [Vol. I: *Humanism in Italy*; Vol. II: *Humanism beyond Italy*; Vol. III: *Humanism and the Disciplines*]. University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1988 (y reedición en pasta blanda de 1991).

<sup>2</sup> GOODMAN, Anthony & MACKAY Angus (eds), *The Impact of Humanism on Western Europe*. Longman, London & New York, 1990.

<sup>3</sup> PORTER, Roy & TEICH, Mikuás (eds), *The Renaissance in National Context*. Cambridge University Press, Cambridge, 1992.

<sup>4</sup> OVERFIELD, J. H., *Humanism and Scholasticism in Late Medieval Germany*. Princeton University Press, Princeton, 1984.

<sup>5</sup> GRAFTON, Anthony & JARDINE, Lisa, *From Humanism to the Humanities. Education and the Liberal Arts in Fifteenth and Sixteenth-Century Europe*. Duckworth, London.

<sup>6</sup> GRENDLER, Paul F., *Schooling in Renaissance Italy, Literacy and Learning, 1300-1600*. The John Hopkins University Press, Baltimore, 1989.

<sup>7</sup> BIAGIOLI, Mario, *Galileo Courtier. The Practice of Science in the Culture of Absolutism*. The University of Chicago Press, Chicago, 1993.

siendo la única monografía auténticamente global y comprometida sobre nuestro humanismo, dado que la otra obra importante sobre el tema —la de Gómez Moreno, 1994— se restringe al siglo XV y a su dimensión italiana<sup>8</sup>. Esta es probablemente otra de las razones que contribuyen a hacer tan significativa la reedición del estudio clásico de Luis Gil.

Aun siendo conocida para muchos lectores, creo conveniente recordar que esta densa —y extensa— monografía sobre el humanismo español no es propiamente una «historia», sino un «panorama social», como su título indica. Es decir, en ella no se hace un relato cronológico o una exposición ordenada y más o menos exhaustiva sobre el qué y el quién de nuestros humanistas. Lo que la obra intenta ofrecer es «una visión de conjunto de las circunstancias en las que se desarrolló el trabajo de los humanistas españoles desde comienzos del siglo XVI a finales del siglo XVIII» (pág. 9). Circunstancias, medios... pero no los agentes y sus acciones. También me parece obligado señalar que —dado las muy variadas interpretaciones que existen del término «humanismo» —Luis Gil lo define «en su prístino sentido de *studia humanitatis*, es decir, como esa aproximación al estudio del griego y del latín atenta a asimilar los elementos enriquecedores de la naturaleza humana existentes en el legado escrito de ambas lenguas» (pág. 10). Un sentido próximo al que le da Paul Oskar Kristeller, pero alejado del de Eugenio Garín y más aún del de Hans Baron, pues omite no ya su dimensión filosófica, sino también la cívica y política, para concentrarse exclusivamente en —dijémos—

la «escolar» (nivel tanto erudito y universitario, como de las primeras letras).

El libro comienza afrontando «el precedente medieval castellano» porque allí es donde cree encontrar nuestro autor las profundas raíces de lo que llama, con cierto escrúpulo, «la tradición de estudios clásicos en España». Tradición que define como «una especie de *continuum* donde se hace difícil, por carencia de hitos distintivos, establecer una periodización». Y el escrúpulo proviene de que ese *continuum* no alude a una continuidad en los estudios propiamente dichos, sino en «la reiteración de situaciones, la repetición de idénticas quejas y la incapacidad para poner remedio a males bien conocidos y analizados en cada momento con sus notas características». De ahí que el autor —entre quejoso y precavido— nos avise de que nos adentramos en un panorama de tres siglos que, con la excepción de «algunos brillantes chispazos iniciales y el breve paréntesis de Carlos III», en su conjunto general es «de una monotonía exasperante». Y ciertamente, esa tesis que se nos anuncia desde el mismísimo principio (todas las citas son de la pág. 27) se transforma en letanía a lo largo de las 700 págs. del libro.

La obra se distribuye en cinco partes de extensión y envergadura muy distintas, que aquí —por problemas de espacio— sólo podemos enumerar. Debe destacarse, en todo caso, la enorme riqueza y variedad de contenidos para cada una de esas partes, abundantemente documentadas, unas veces de forma secundaria (a partir de monografías preexistentes) y otras sobre la elaboración primaria de fuentes documentales

<sup>8</sup> GÓMEZ MORENO, Angel, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*. Gredos, Madrid, 1994. La otra monografía aparecida, Domingo Yndurain, *Humanismo y Renacimiento en España*. Cátedra, Madrid, 1994, es más bien un estudio general sobre el Humanismo —desde los Padres de la Iglesia a los principios del siglo XVI— en el que se ha incluido material y circunstancias españolas.

poco o nada explotadas con anterioridad (lo que ocurre especialmente para lo relativo al siglo XVIII). En este sentido la obra es un excelente manual de referencia, además de una cantera de la que otros estudiosos sabrán —ya han sabido— sacar partido para sus propias investigaciones.

La primera parte, auténtico núcleo de la monografía y su punto de partida, afronta el problema de «los españoles y las lenguas clásicas». Allí se aborda la famosa «barbarie» hispánica, las peculiaridades del latín empleado en la península, el problema de la confrontación entre latín y vernáculo, el método didáctico, el «pecado original» que representa la gramática de Nebrija, así como sus intentos de reforma, culminando en la «reacción ilustrada» (Mayans y Campomanes en particular). Esencialmente centrada en el latín, esta parte finaliza con un capítulo en que se compendia el caso del griego.

Sigue, como segunda parte, un tratado monográfico sobre el tema de la «imagen popular del humanista». Aunque relativamente breve, es una de las secciones más originales y llamativas del libro. Allí se aborda la contraposición entre letrados, gramáticos y humanistas, así como el tema de la soberbia y heterodoxia asociadas intrínsecamente a los estudiosos de humanidades y, como contraposición, la presión social para imponer una autocensura así como para fijar límites a las posibilidades del conocimiento, objetivada en el ideal positivo de la *virus litterata* jesuitica y en el vilipendio del humanista en cuanto «dómine».

La tercera parte, titulada la «realidad social del humanista», afronta la delicada cuestión de su actividad en cuanto profesional: las posibilidades para hacer una carrera, las instituciones y otros medios de subsistencia, la áspera competencia con los religiosos (especialmente jesuitas), así como los intentos de reforma y de dignificación pro-

fesional (capítulos en los que yo destacaría particularmente los dedicados a la Real Academia Latina Matritense).

En la cuarta parte asistimos a un giro notable en la perspectiva de estudio. Titulada «intolerancia teocrática y dirigismo ilustrado», está dedicada al tema del control ideológico y la censura que se imponen a la labor intelectual de los humanistas: la inquisición, el aislamiento como medida profiláctica, la autocensura y el temor a decir lo que se piensa o incluso a saber... Pero también la «purificación» de los clásicos o la dictadura —no menos intolerante y censora— del «buen gusto».

Por último, la quinta parte vuelve a la dimensión profesional del humanista pero enfocando ahora un aspecto material que es determinante para el desarrollo de su actividad: «los medios bibliográficos». Se afronta allí el tema clave de la producción editorial misma, de la legislación sobre el libro, de su valoración social y, para finalizar, la cuestión de las bibliotecas públicas y privadas.

En mi opinión la obra de Luis Gil ha sido mejor acogida en el gremio de su profesión —los filólogos clásicos— y en el de los estudiosos de la educación, que en el de los historiadores propiamente dichos (y en particular los modernistas, que son los más concernidos). No sé muy bien las causas de ello, pero ciertamente no creo que sea debido a un reflejo defensivo de los historiadores frente al intrusismo de un profesional de otro campo, como parece suponer el propio Gil (cf. págs. 17-18). Creo que las razones son más profundas y menos espúreas.

Decíamos antes que este «panorama social» se centra en las circunstancias y medios del humanismo español, pero sería más acertado decir que la obra está diseñada específicamente para iluminar con la luz cegadora del quirófano todos los problemas, mediocridades y miserias de ese medio social... Dejando en la más densa oscuridad

las posibilidades que existían, las soluciones que se dieron y las propias aportaciones, fueran grandes o pequeñas. Por eso, a partir del cuadro que Luis Gil nos dibuja, resulta difícil explicarse esos «chispazos» que él reconoce que existieron, esas aportaciones que —a pesar de los pesares— efectivamente se produjeron. Y, puesto que las hubo, surge la pregunta de cómo deben evaluarse. Más aún, a partir de este libro el problema ya no es si hubo un humanismo en España, sino cómo —en tales circunstancias— pudo mantenerse por tanto tiempo (aunque fuera de forma raquítica y contrahecha). Reducirlo todo a la genialidad, la vocación o al voluntarismo personal puede ser muy romántico, pero no me parece muy explicativo, sobre todo en un «panorama social».

Pero, en mi opinión, la distorsión más grave que introduce este modo de análisis deriva de la propia tesis del libro: la «tradición de estudios clásicos en España» definida como un *continuum* firmemente estable en cuanto a la reiteración de los mismos problemas y limitaciones sociológicas. *Continuum* «de una monotonía exasperante» que excede con mucho los trescientos años en que se centra la monografía, dado que «muchos de sus rasgos típicos los reconoceríamos en la actualidad» (pág. 27) y dado que sus raíces explícitamente se encuentran en la época en que se redactan las *Partidas* o se funda la Universidad de Salamanca. Un fenómeno cons-

tante, *longue durée*, difícilmente explicable en términos puramente sociológicos, a menos que admitamos que no ha habido cambios significativos en la sociología española entre el siglo XIII y el XX. De hecho, el énfasis en esa monótona continuidad impide encontrar hitos y fijar una periodización para nuestro humanismo, lo que constituye sin duda una de las grandes lagunas de la obra<sup>9</sup>. No hay diferencias entre los siglos XV, XVI o XVIII; no hay fases tampoco en el siglo XVI, por ejemplo.

Y es que la obra de Luis Gil —y su tesis central— tiene un inconfundible parentesco con la historiografía clásica de Américo Castro o Sánchez Albornoz. Comparte con ellos una visión esencialista de la historia de España y asume además la convicción de que esa historia, como quería Ortega, debe entenderse como la historia de una enfermedad. España, siempre la misma, es por siempre un paciente doloroso, un enfermo crónico. Esta visión y estos presupuestos limitan el estudio, cargando la monografía con un peso muerto que la hace difícil de digerir para los historiadores preocupados precisamente por los cambios que se producen en las estructuras políticas y sociales. Pero, con todo, se trata del único estudio de conjunto disponible sobre nuestro humanismo, obra de lectura obligada que —por su riqueza en detalles— siempre aportará datos y sugerencias de interés. Por ello, a pesar de las observaciones anteriores, no podemos menos que dar la bienvenida a esta reedición.

Jesús Bustamante

Centro de Estudios Históricos. CSIC.

<sup>9</sup> Este es un tema, sin embargo, en el que actualmente se está trabajando con preferencia. Véase por ejemplo MAESTRE MAESTRE, José María, *El humanismo alcañizado del siglo XVI. Textos y estudios de latín renacentista*. Universidad de Cádiz, Instituto de Estudios Turolenses (CSIC) y Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz, 1990; así como SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio, MERINO JEREZ, Luis y LÓPEZ MOREDA, Santiago (eds), *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1996 (especialmente la sección final, con el estado de la cuestión sobre estos estudios), o incluso el propio «addendum» en la monografía de Luis Gil.

RISQUES CORBELLA, Manel: **El govern civil de Barcelona al segle XIX**, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 1995, 675 págs., ISBN, 84-7826-678-X.

Si de una monografía debe predicarse su exhaustividad, sin duda la investigación de M. Risques reúne esa cualidad de modo impresionante. No queda ni un resquicio por estudiar desde 1812 a 1868 sobre esa institución clave de la articulación del Estado liberal en España como es el gobierno civil. Analiza todos los ingredientes y funciones que caracterizan a dicha institución, con lo que de hecho se acomete una historia del Estado desde la perspectiva de su organización provincial —algo en sí mismo ya valioso y novedoso—, pero simultáneamente desglosa un caso tan decisivo como es el catalán para centrarse, desde la división provincial, en la trayectoria de los gobernadores de esa Barcelona que, sin duda, constituye el otro polo de decisión de la historia política contemporánea en España, frente o junto a Madrid.

Es más, el estudio no se queda en el relato empírico, que también por sí sólo sería meritorio para desvelar hechos en gran parte desconocidos, sino que entretiene con el devenir de cada fase del Estado liberal todos esos elementos que sustentan tesis válidas no sólo para interpretar con más nitidez los modos en que se organizó dicho Estado, sino también para desentrañar los actores y los intereses que en la Barcelona de la revolución burguesa impulsan diferentes modelos de Estado. Las tesis, a este respecto, se argumentan de forma coherente en torno al procedimiento con que se implantó el modelo centralista y a la subsiguiente represión de la gran alternativa del siglo XIX, la opción republicana federal. En la fase revolucionaria en que estuvo vigente la Constitución de Cádiz —hasta 1814 y durante el trienio liberal—, se concibió la organización del Estado sobre la emergente «nación española» desde una perspectiva

jacobina. En consecuencia, la nueva figura del Jefe político (futuro gobernador civil) tuvo la tarea de aplicar en su respectiva demarcación las decisiones del ejecutivo central, y proporcionar la información necesaria para el progreso material de su territorio. Pero además, significaba la supremacía del poder civil sobre el militar, frente al *Antiguo régimen* en que los capitanes generales acaparaban funciones casi de virreyes en sus demarcaciones, porque, al fin y al cabo, era representantes de un poder absoluto. Por el contrario, el Jefe político del Estado liberal podía «requerir» la acción de la tropa para el ejercicio de sus funciones, aunque en la práctica las situaciones de insurrección facciosa obligarían a concentrar las tareas del Jefe político con las del mando militar, estableciendo precedentes que, con el transcurrir de las décadas de gobiernos moderados, se harían habituales.

Así, en la segunda fase del proceso revolucionario, desde 1833, la centralización se planteó no sólo con criterios jacobinos, sino con contenidos oligárquicos y con un sólido componente de militarización de la vida política, sobre todo en el aspecto decisivo del orden público. La relación entre la autoridad civil y la militar constituyó el nudo para comprender la ubicación definitiva de la nueva figura del gobernador dentro del Estado, porque desde 1833 se hizo recurrente su subordinación al poder militar hasta 1868. Primero, en los años de revolución y de guerra civil, hasta 1839, tenía cierta lógica concentrar en cada territorio la dirección para derrotar a las fuerzas absolutistas o carlistas, cuando además éstas no sólo concentraban su acción en un frente bélico concreto, sino que proliferaban las partidas por todas las comarcas. Sin embargo, cuando acabó la guerra, se recu-



rió también al poder militar bajo la fórmula del estado de excepción o de sitio, bien para frenar las exigencias de los sectores democráticos, bien para imponer el orden político de los dos sectores del liberalismo, de los moderados y de los progresistas. De este modo, se hizo norma que el Jefe político o gobernador civil se sometiera al capitán general en las tareas de controlar a la oposición política o de mediatizar a las clases populares en sus exigencias colectivas. Era la frustración del civilismo. También supuso la atrofia de una fuerza policial que dependiera de la autoridad civil, porque los dos únicos instrumentos fiables, la guardia civil o los mossos d'esquadra, dependía a la postre de la autoridad militar. A esto se añade que en el caso de Barcelona, la extraordinaria conflictividad social derivada del proceso de industrialización planteaba de modo constante el recurso al poder militar para mantener ese orden público que también defendían sectores burgueses de Cataluña.

Pero conviene retrotraerse al momento en que constitucionalmente se crea la figura del Jefe político en las provincias, para subrayar cómo el legislador gaditano apostó por una administración civil, con unidad de acción gubernativa, por encima de la militar, y por la profesionalización de la carrera militar. Sin embargo, en el breve período de vigencia constitucional, con la Instrucción de 1813 como norma concreta, Manel Risques descubre los dos problemas de la institución: por un lado, la necesidad de concentrar la acción del gobierno en cada provincia, por encima de las diputaciones provinciales, para evitar que las provincias se conviertan en federaciones; y por otra parte, la excepcionalidad de reunir temporalmente el mando político y militar, «dando cuenta a las Cortes de los motivos que para ello haya tenido» el gobierno. Amagaba, pues, el peligro de una alterna-

tiva federal, por un lado, y por otro se permitía solapar el poder civil con el militar. Además, en la práctica el puesto de Jefe político se ocupó con un alto porcentaje de militares. Para Cataluña, el primer Jefe político fue precisamente el capitán general Luis Lacy, nombrado en octubre de 1812, con lo que ya nacía la institución con tal debilidad que se desnaturalizó en sus funciones, situación que comenzó a enderezarse con el primer civil nombrado, Valentí Llozer, a quien apenas dio tiempo para encauzar las tareas de la nueva institución gubernativa porque al cabo del año ocurrió el golpe absolutista de mayo de 1814 que restableció el mando de los militares en los distritos del reino.

Para contrarrestar semejante tradición absolutista, los liberales reformaron en el Trienio constitucional la Instrucción de 1813 sobre el gobierno de las provincias. Fue en 1823, cuando parecía dominada la insurrección absolutista, y se hizo para reforzar la posición central y vertebradora del Jefe político de todo el poder en su respectiva provincia, con supremacía sobre la autoridad militar. Es más, con capacidad ya rotunda de contar con una fuerza armada a su servicio, la milicia nacional. Sin embargo, Manel Risques subraya aquellas realidades que de hecho insertaron en la tradición liberal el dominio de la autoridad militar. Así, abusaron de la excepcionalidad de reunir en una sola persona el mando militar y el civil de las provincias, sobre todo en Cataluña, y además ocuparon los puestos de Jefes políticos provinciales con un gran número de militares. Cuestiones ciertas que, sin embargo, no son suficientes para que el autor llegue a la conclusión de que a partir de 1843 hay un «Estado estructuralmente militarizado». Una tesis desorbitada porque, durante los años del trienio constitucional, la insurrección absolutista permanente, sobre todo en tie-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

rras catalanas, justificaba la concentración del mando en la institución militar.

Este hecho y que desde 1833 a 1839 también se prendiera la insurrección absolutista por toda la Península, con renovado protagonismo de las comarcas catalanas, constituyeron el trasfondo de guerra que obligaba a los liberales al recurso del brazo armado para garantizar un poder que obligatoriamente tenía que imponerse por la fuerza. Era una revolución lo que estaba en marcha y no sólo la pugna entre militares y civiles, aunque no dejara de manifestarse tal conflicto dentro de los propios liberales, como se puso en evidencia en distintas ocasiones. Por eso, el decreto de 1821 que permitía en los estados de excepción someter toda una demarcación a la autoridad militar, por eficacia para preservar el orden constitucional, se convirtió en recurso permanente durante todo el reinado de Isabel II. Si a esto se añade la forma en que se llevó a cabo la transición del absolutismo al liberalismo, tras la muerte de Fernando VII, en los últimos meses de 1833, con el protagonismo indudable de capitanes generales como Llauder, Quesada o Martínez de San Martín, que no sólo controlaron la voluntad de la regente, sino que tutelaron a los liberales moderados del Estatuto Real, se podrá entender la respuesta del sector progresista que tuvo que cobijarse bajo el liderazgo de los militares «ayacuchos». Pero todo esto son datos que hablan del necesario recurso a la fuerza para consolidar el nuevo Estado liberal, o también para no implantar una opción política, sin que en ningún caso supusiera la militarización de las estructuras de poder, siempre y en cualquier caso acaparadas por los sectores burgueses.

También es cierto que las circunstancias de una guerra para declarar el estado de sitio cambiaron cuando finalizó dicha contienda y, sin embargo, se recurrió sistemáti-

camente a tal procedimiento excepcional. Así, tanto los progresistas, durante la regencia de Espartero, como los moderados gobernaron recurriendo a la autoridad militar, cortocircuitando el papel del gobernador civil, por ese constante estado de sitio que se declaraba para resolver el «orden público», forma contundente de abordar con técnicas de guerra los conflictos políticos y acallar la oposición. Todo ello agravado por una novedosa conflictividad obrera cuyo remedio se abordó sólo como cuestión de orden público, aunque hubiera algunas voces de concordia. Además, en el caso de Barcelona, la inestabilidad del puesto de gobernador fue otra característica que impidió organizar una estructura que no se percibiera como la ocupación militar de Cataluña por Madrid.

El autor, a este respecto, analiza la configuración del puesto en Barcelona durante los años en que se implanta el Estado centralista como forma de ejercicio del poder de una burguesía censitaria cuya confianza en el brazo militar es común para moderados y progresistas, y así entre diciembre de 1843 y septiembre de 1868 pormenoriza las características, funciones y tipología de los 39 gobernadores que desempeñaron la responsabilidad provincial en Barcelona. En la década moderada el nombramiento obedeció bien a exigencias excepcionales de crisis o de orden público, bien a lo lógico de los cambios ministeriales, y de los diecinueve gobernadores que hubo, nueve eran militares, o para dar al cargo un carácter evidentemente represivo —así era en los casos de Shelly o Pavía—, o porque esos militares también estaban vinculados a la carrera administrativa. Los demás respondían a la incipiente profesionalización de la actividad política por parte de civiles que ya habían desempeñado puestos de diputados, ministros, senadores o incluso repetían en el cargo de gobernador. Que diecisiete perso-

nas de diecinueve repitiesen en el cargo, ocupándolo en distintas provincias, da idea de esa profesionalización de la responsabilidad pública en el nuevo Estado liberal.

En el bienio progresista ocuparon el cargo cinco personas y se redujo la presencia militar, aunque se mantuvo la primacía del capitán general en las tareas sobre todo de orden público. A la postre, el partido progresista también necesitaba la fuerza y ahora ésta se manifestaba imprescindible para frenar una conflictividad industrial que encontraba soporte en la alternativa republicana y que además tenía adictos entre la milicia nacional, que se instituta como alternativa a un ejército mayoritariamente controlado por los moderados. Era la otra fuerza armada, decididamente constitucional en el sentido doceañista, pues de allí nació, y que en 1843 había sido disuelta por los moderados por ser el más sólido peligro para su dominio social y político. Restablecida por los progresistas en 1854, se transformó en soporte armado, sobre todo, de las exigencias demócratas y republicanas. No era descabellado, por tanto, prever el final de la experiencia progresista y en 1856 volvieron las aguas al cauce de los moderados, de modo que el autor llega a una conclusión que es también su tesis más desarrollada, que «el carácter oligárquico del régimen» tuvo como su consecuencia más significativa «la falta de consenso y la incapacidad de integración política, hechos que determinaron que el ejercicio del dominio político-social exigiese una fuerte represión, sin fisuras, sobre el conjunto de la sociedad» (pág. 443).

Semejante represión se centró en tres aspectos. Ante todo, el control de la «moralidad y de las costumbres», lo que afectaba a las libertades de imprenta y de cultura (en teatro, sobre todo), aspectos que nos remiten a un modelo de sociedad novedosamente burgués, pero también a

los valores que se imponían desde un Estado que, por más que fuese liberal, nunca se cuestionó la confesionalidad de la religión católica. En segundo lugar, señala M. Risques, la represión se dirigió al terreno del asociacionismo obrero, aunque tampoco faltó el control de las instituciones patronales, pero sobre todo, y una vez más, de los espacios culturales que los republicanos creaban como alternativas de educación popular. Y como tercer objetivo de la represión, el más directamente político, el referido a las alternativas de oposición y también a cuantos grupos planteaban reivindicaciones de oposición (baste recordar la protesta permanente contra quintas y consumos, con la subsiguiente represión de la misma).

Por lo demás, las tesis mantenidas por el autor pueden dar lugar a discutir aspectos concretos de la organización del Estado-nación que se implanta en el siglo XIX. Es lógico cuando se está ante una investigación meritoria, porque sus análisis enriquecen el conocimiento de los mecanismos de implantación de dicho Estado y, por tanto, al abrir perspectivas de interpretación, surgen nuevas cuestiones por contrastar. De este modo, se podría plantear de modo genérico que lo que M. Risques concluye para Barcelona no sólo es válido para Cataluña, como si sólo ahí se hubiese ejercido la centralización jacobina desde Madrid y sólo ahí se utilizase el estado de sitio y la militarización de la vida política. ¿No ocurrió igual en el resto del Estado liberal? Faltan investigaciones, pero no sería descabellado extrapolar las conclusiones de M. Risques para toda España, porque la alternativa federal que cristalizó como respuesta en estas décadas fue sólida y extensa en Cataluña, ¿pero más fuerte que en el resto de España, como afirma el prologuista Borja de Riquer? ¿Hay medida para comparar la fuerza del federalismo catalán con el anda-

luz o el valenciano, por citar dos ejemplos notoriamente sólidos e igualmente reprimidos con virulencia desde los gérmenes del juntismo? En definitiva, y con tales interro-

gantes, se muestra que un trabajo como el de Manel Risques se hace imprescindible para desentrañar nuestra historia política contemporánea.

---

*Juan-Sisinio Pérez Garzón*

Centro de Estudios Históricos, CSIC

CARASA, Pedro: **Élites castellanas de la Restauración**, Ed. Junta de Castilla y León, 1997, 2 vols., 566 págs. (vol. 1), 552 págs. (vol. 2), ISBN, 84-7846-610-X.

Muchas veces las reseñas críticas de monografías regionales destacan como principal contribución del autor o los autores el haber rellenado un hueco, el haber sabido poner fin a un vacío importante en la historiografía de un tema o período determinado, una aportación más para el conocimiento científico de los hechos del pasado. Algo parecido podríamos apuntar en este caso. En dos volúmenes muy bien encuadrados un equipo de 18 investigadores, bajo la dirección de Pedro Carasa, nos ponen en las manos un completo diccionario biográfico de los parlamentarios castellanos y leoneses elegidos durante la Restauración: la trayectoria personalizada de los casi 800 diputados y senadores que representaron a las nueve provincias de la región a lo largo de casi medio siglo. No hace falta indicar, además, que la escasez y la necesidad de repertorios biográficos y obras generales de referencia añaden mérito y oportunidad al fruto del esfuerzo del equipo de investigación que aquí presentamos.

Sin embargo, después de la lectura del trabajo, podría argüirse que la principal virtud de la obra reside en conseguir todo lo contrario de lo que hemos apuntado. Nos explicaremos. Más que rellenar un vacío, el millar de páginas de estos volúmenes viene a crear más huecos, a destapar agujeros, a

derribar tópicos, a mostrar la endeblez de los cimientos de una construcción que creíamos sólida —la arcaica y desmovilizada Castilla caciquil— y a mostrar, para quien quiera verlos, las grietas y desniveles de edificios ajenos. La amenaza de derribo llega a través del rigor metodológico y de la ambición teórica, las dos armas principales utilizadas para esta operación. La primera no precisa defensores ya que todos los historiadores se declaran profesos; la segunda, aunque cueste creerlo, necesita más valedores. La recopilación pormenorizada de vidas ilustres o la acumulación de series de datos sobre elecciones y rentas, por ejemplo, nos sirven para muy poco si no hacemos preguntas a las fuentes. Y las preguntas no escasean en este estudio: ¿quién manda? ¿a quién o a quiénes? ¿cómo? y ¿para qué? O, dicho de otro modo, ¿cuál es el tipo de relación del poder con la sociedad? El principal objetivo de los autores y autoras es el de aclarar la naturaleza del poder político iluminando especialmente una de sus zonas más oscuras: sus dimensiones sociales. Para ello es necesario abandonar el plano particularista y erudito y más que enriquecer la biografía de los personajes se pretende la definición de grupos, la profundización en las relaciones y vínculos de interdependencia, el análisis de las redes concretas de poder: conexiones personales y familiares,

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

patrimoniales, institucionales, políticas, de actividad económica, de liderazgo social, de capital simbólico, de legitimaciones ideológicas o de favores personales.

Para ello, se manejan instrumentos conceptuales prestados de la politología, la sociología y la antropología —algunos especialmente fecundos como el de «red», «cultura política» o «experiencia», por ejemplo— y se combina el método prosopográfico con el microanalítico y el método biográfico de destacados líderes, todo con la ayuda imprescindible de una base de datos con 800 registros compuestos de 28 campos y hasta 14 códigos diferentes en cada uno de ellos (se reproducen los campos y los códigos como modelo para otras experiencias investigadoras). El resultado es una caracterización de las élites políticas fundamentalmente como intermediarias entre las fragmentadas comunidades locales y las cúpulas de los partidos y del gobierno central; intermediación que unas veces descansa en la aquiescencia pasiva y resignada de la población, otras es capaz de generar pactos y consensos y en muchas ocasiones, cómo no, degenera en conflictos. El acento puesto en lo social, poco frecuente en interpretaciones anteriores, complementa el tradicional tratamiento histórico muy centrado en las cuestiones económicas y políticas. En efecto, la explotación económica, la violencia y la coacción, la manipulación administrativa y la rigidez del sistema político ni son los únicos recursos explicativos ni muchas veces los importantes; requieren ser complementados con planteamientos como los ya citados, considerados hasta no hace mucho como heterodoxos.

Y es que la nueva perspectiva social del caciquismo dibujada en el trabajo va más allá de las dos visiones ortodoxas más conocidas, la del «bloque de poder» perfilada por Tuñón de Lara o la de los «amigos políticos» apadrinada por Varela Ortega. En lugar de

una visión monolítica y bien empastada del sistema caciquil se trata de una nueva mirada desde abajo, mostrando de una manera dinámica una amplísima y polivalente red de relaciones y factores de poder con especificidad personal y espacial. Probablemente la realidad caciquil fuera concebida originariamente de arriba a abajo, pero, seguramente, como se sugiere en el texto, en la práctica fue construida de abajo a arriba y sea más interesante seguir el camino ascendente de su construcción que el descendente de su diseño. El viaje por el itinerario descrito elude los caminos trillados y va poniendo en cuarentena ideas preconcebidas sobre el inmovilismo y la desconexión de las élites con su entorno social y cuestiona los tópicos más habituales sobre la sociedad castellana como el de ser una región homogénea, tradicionalista, arcaica y resistente al cambio, apolítica y desmovilizada o centralista y «madrileña».

Por supuesto, esta imagen no es fija. La función de intermediación entre una sociedad localista y tradicional con un Estado parlamentario evoluciona con el tiempo. La realidad caciquil sobrevive durante décadas gracias a su elasticidad desde abajo y a su carácter camaleónico, pero la construcción y articulación del Estado, la urbanización, el crecimiento de la economía y la evolución de las formas de sociabilidad irán debilitándola progresivamente en un lento proceso que, en Castilla, ofrece sus primeras señales a finales del siglo XIX y comienzos del XX y no acabará de consumarse hasta la Segunda República. Hasta aquí llegan los objetivos fijados por el equipo de investigación. Pero nuestra curiosidad no se detiene en su frontera cronológica. Sería muy interesante poder continuar la investigación para abordar el estudio de las élites durante el sexenio republicano y los cambios operados en la cultura política de la sociedad comprobando así las hipótesis apuntadas.

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

Del mismo modo, como sabemos que la intermediación no es patrimonio exclusivo de los parlamentarios, sería necesario también buscar a otros protagonistas en otras instituciones como las diputaciones provin-

ciales y los ayuntamientos, por ejemplo, tarea que naturalmente excede los límites de este trabajo y que requiere otro proyecto de investigación que desde aquí alentamos y animamos.

---

*Carlos Gil Andrés*

MURO, José Ignacio, NADAL, Francesc y URTEAGA, Luis: **Geografía, estadística y catastro en España 1856-1870**, Ediciones del Serbal (Colección «La estrella polar»), Barcelona 1996, 275 págs., ISBN, 84-7628-163-3.

En 1977 tres historiadores llamaron la atención sobre la importancia que tuvo en el desarrollo económico e industrial de la última fase del reinado isabelino la *Comisión de Estadística General del Reino*, creada a fines de 1856, y transformada en 1861 en Junta General de Estadística<sup>1</sup>. Ha habido que esperar casi dos décadas para que al fin dispongamos de una cuidada monografía que nos revele los objetivos, logros y limitaciones de esa gran institución científica isabelina.

Ese empeño ha sido posible gracias a la investigación conjunta de Muro, Nadal y Urteaga, tres geógrafos de universidades catalanas que tienen tras de sí una larga trayectoria de estudio sobre la historia del pensamiento geográfico y de la organización del territorio en la sociedad española del siglo XIX. Usando como materia prima los libros de actas de la Comisión y de la Junta General de Estadística han reconstruido con solidez argumental y mimo formal la historia de una peculiar empresa científico-técnica que nos ofrece nuevas claves para una mejor comprensión de la compleja interrelación entre política y ciencia en la última fase del reinado isabelino. Según se

plantea en la obra, y ésta es una de sus tesis, entre 1856 y 1870 hubo una simultaneidad entre la construcción del Estado moderno y la institucionalización de la geografía y la estadística, pues la organización estable y regular de los servicios de estadística fue uno de los requisitos de ese proceso de modernización.

El estudio, que es uno de los resultados del proyecto de investigación sobre «Desarrollo científico y dinámica territorial en la España contemporánea» dirigido por el profesor Horacio Capel, se inicia con un capítulo preliminar en el que se explica el marco institucional y político en el que surgió ese servicio de Estadística, y se da cuenta de su organización, resaltando la importancia que tuvo en su desarrollo la ley de Medición del Territorio de 1859 o «ley de planificación de España». Se enfatiza en él el peso que la Junta General de Estadística adquirió en la administración civil del Estado. La cantidad de recursos humanos y económicos que utilizó fueron considerables. Y así se destaca el hecho de que el dinero gastado en el servicio de Estadística —unos 15 millones de pesetas entre 1856 y

<sup>1</sup> PESET, José Luis, GARMA, Santiago y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «Ciencia y enseñanza en la revolución burguesa», Madrid, Siglo XXI, 1978, págs. 81-82.

1869— se aproximó al 50 % de todo lo que el Estado llegó a emplear en Agricultura y más del doble de lo que se gastó en Sanidad en ese período de tiempo. Ahora bien, esos recursos se distribuyeron de manera desigual, como se muestra en la figura núm. 4 (pág. 51). Esa distribución revela la agenda de prioridades de la institución: más de la mitad de la inversión —el 58 %— estuvo destinada a mantener las operaciones censales y de elaboración estrictamente estadística; casi una cuarta parte —el 22 %— a la realización del catastro en la provincia de Madrid; el 15 % al levantamiento geodésico del mapa topográfico nacional y el 5 % restante a las comisiones de los mapas geológico, forestal y a los reconocimientos hidrológicos.

La prioridad por averiguar con exactitud la población de España se explica por razones fiscales: la contribución de consumos que anualmente pagaban los municipios a la Hacienda, que era pactada —operación que se conoce como encabezamiento—, se determinaba en función del tamaño de la población de los respectivos municipios. De ahí que la primera parte del libro esté dedicada a dar cuenta de las operaciones que se emprendieron para contar los hombres y determinar otros recursos económicos y a evaluar su impacto científico.

Mediante el análisis del censo de población de 1857 y del censo general de 1860 se ofrece un panorama del desarrollo de la estadística demográfica, que se modernizó al suscitar mejoras en la información sobre el movimiento de población, a pesar de que el registro civil no se implantó hasta 1870. La publicación de series periódicas del movimiento de población permitió efectuar las primeras investigaciones sistemáticas sobre las causas de la mortalidad, las primeras representaciones gráficas de la evolución de la nupcialidad, y la elaboración de una serie de mapas sobre la dinámica demográfica.

El conocimiento del movimiento de la población fue complementado con otros estudios destinados a mejorar la estadística territorial, objetivo prioritario de las fuerzas políticas más progresistas de la época bajoisabelina, pues con ellos se pretendía evaluar la riqueza, cuantificar la producción agropecuaria y reorganizar el sistema tributario. El cumplimiento de tales objetivos fue una tarea difícil desde el punto de vista presupuestario, organizativo y también político, ya que la reorganización del sistema tributario tendía a favorecer un reparto más equitativo de los impuestos sobre la renta, atacando el escandaloso fraude fiscal de los latifundistas.

La Comisión de Estadística usó dos medios para conocer la riqueza territorial. Por una parte promovió el levantamiento de un catastro parcelario, de ejecución muy lenta, para determinar la propiedad inmueble y poder gravarla adecuadamente. Por otro lado, elaboró cuestionarios para establecer la superficie cultivada, las producciones y los rendimientos. Éstos debían de ser respondidos por los Ayuntamientos, y supervisados por comisiones provinciales de estadística. Fue en 1857 cuando se puso en marcha la primera encuesta de producción agropecuaria a escala nacional, la cual fracasó porque las autoridades municipales no lograron averiguar la extensión dedicada a cada cultivo, dados los poderosos intereses existentes para su ocultación.

Por el contrario la Junta de Estadística obtuvo mayor éxito con otras iniciativas. Por ejemplo efectuó censos de la ganadería, de la industria y de los agentes mecánicos. Y puso las bases de un servicio meteorológico moderno al crear en 1860 una red de veintidós estaciones meteorológicas.

Gracias a esos resultados la Comisión y su sucesora —la Junta— se convirtieron en un órgano productor de información estadística y en una instancia coordinadora para orien-

tar y armonizar el flujo de información cuantitativa que proporcionaron los trabajos elaborados por los distintos ramos de la Administración. El fruto más importante de esa tarea fue la publicación de cinco tomos del *Anuario Estadístico de España*, que constituye una de las principales fuentes seriales para el conocimiento de la realidad española del siglo XIX. Sus más de 4.000 páginas de información cuantitativa resumen uno de los mayores esfuerzos de difusión estadística realizados hasta entonces.

Junto a ese conjunto de publicaciones oficiales que muestran la vitalidad y el desarrollo que alcanzó la estadística oficial en la década de 1860 existe otra prueba más de la institucionalización de ese saber: es la *Revista General de Estadística*, la primera revista de ese género publicada en España, entre 1862 y 1867, y en la que el peso de la influencia francesa, a través sobre todo de la obra de los médicos Achille Guillard y Louis-Adolphe Bertillon, fue muy notable.

La desaparición de esa publicación en 1867 no supuso un freno al desarrollo de esa disciplina. En efecto, tres años después apareció la *Revista del Catastro*, heredera de la *Revista General de Estadística*, y en 1876 la *Revista Estadística y Geográfica*. Es decir tras el impulso estadístico promovido por el Estado estaba un grupo profesional interesado en alentar publicaciones periódicas de carácter especializado. La estadística española había entrado en una senda de consolidación institucional.

En la segunda parte del libro se analizan los esfuerzos de la Junta General de Estadística para hacer un inventario de la riqueza inmueble, o catastro, mediante la medición, clasificación y tasación de los terrenos.

El catastro se convirtió así en el punto de encuentro entre estadística, cartografía y política. La información sobre la riqueza inmueble del país iba destinada a lograr un aspecto central del programa de la revolu-

ción liberal: la igualdad en el reparto de la carga fiscal. Para lograr ese objetivo era necesario efectuar la compleja y costosa operación cartográfica de medir el territorio y formar planos catastrales.

Esa medición del territorio era imprescindible para crear la Carta geográfica nacional. La formación del mapa topográfico de gran escala, en el que se representaba con el mayor detalle los accidentes topográficos y las vías de comunicación, era fundamental no sólo para dirigir las operaciones militares, sino también para llevar a cabo cualquier intervención sobre el territorio. Para su elaboración se efectuaron tres tipos de operaciones diferentes: el levantamiento geodésico, las operaciones topográficas y de nivelación, y los trabajos de gabinete necesarios para la delineación y grabado de originales.

Una de las innovaciones del libro es la de mostrar que en la década de 1860 la historia del catastro y de Carta geográfico se cruzaron. Dada la lentitud del levantamiento topográfico se pensó que si los planos parcelarios, producto del levantamiento catastral, incluían los detalles del relieve y se apoyaban en la red geodésica, la medición catastral podía utilizarse como base del mapa topográfico. La ejecución simultánea y coordinada de ambos tipos de planos, los catastrales y los topográficos, podría ahorrar tiempo y esfuerzo, e incluso dinero, si se conseguía que los propietarios de las parcelas pagasen la medición de sus predios. Este fue el plan del geógrafo Francisco Coello, que se abrió paso en la Comisión de Estadística tras la aprobación de la Ley de Medición del Territorio de 1859.

Los autores reconstruyen la interrelación entre el catastro y el Mapa de España mediante un triple estrategia. Por un lado abordan la situación de la cartografía parcelaria en la Europa de la época para conocer las opciones que tenían ante sí los técnicos españoles. Por otra parte detallan la evolu-



ción de las operaciones topográfico-catastrales y resaltan que la mayor parte de los mapas elaborados correspondieron a la provincia de Madrid, por lo que se puede considerar a ésta como el laboratorio del catastro parcelario. Y en tercer lugar efectúan el seguimiento del levantamiento de la red geodésica entre 1853 y 1870, fase decisiva para el establecimiento de la malla en la que se asentó el Mapa topográfico nacional.

En la última parte del libro se reconstruye y se hace una valoración de los proyectos de evaluación y representación de los recursos naturales que emprendió el servicio de Estadística para completar su plan de inventariar el país.

De esos proyectos cabe destacar la realización de reconocimientos hidrológicos, el estudio de los recursos naturales, la formación de mapas agronómicos y el levantamiento de la carta geológica, actuando una vez más la experiencia de los países europeos más avanzados como modelo y acicate. Ahora bien, la realización de esas cartas temáticas era muy compleja. Había que contar con una adecuada cartografía de base, de la que se carecía, suponiendo entonces esa ausencia un lastre para el desarrollo de la cartografía temática. Además su impresión polícroma exigía emplear recursos económicos muy superiores a los de la edición convencional. Si se disponía en cambio de un personal con formación científica especializada procedente de los diversos cuerpos de ingenieros civiles, cuya institucionalización arrancaba de la década de 1830, como los ingenieros de Minas (1833), de Caminos (1833), o los de Montes, creados en la década de 1850.

Se nos muestra, pues, en el libro la importante labor realizada en el campo de la cartografía temática por la Junta entre 1860 y 1865. Se analiza en particular las características del lenguaje cartográfico de cada uno de esos mapas. Si en la represen-

ración cartográfica de las masas forestales hubo una gran continuidad con los proyectos cartográficos emprendidos años atrás en el Ministerio de Fomento, en cambio el desarrollo de la cartografía hidrológica fue muy innovador y dio lugar al primer proyecto de reconocimiento integral de las cuencas hidrográficas españolas. Entre esos mapas se destaca el Plano general de la cuenca del Guadalquivir debido al ingeniero de Caminos Pedro Antonio de Mesa.

La aventura científico-técnica que se nos relata finaliza en 1870, año de fundación del Instituto Geográfico por los gobernantes del Sexenio democrático. Con esta nueva institución se desligan la elaboración del catastro y la de la Carta Geográfica, dándose prioridad a la finalización del Mapa Topográfico Nacional, que no se concluye hasta 1968. En 1876 el Instituto Geográfico asumió también funciones estadísticas para elaborar un nuevo censo de población. Quedó entonces definitivamente configurado un organismo que, excepcionalmente en la Europa de aquel entonces, tuvo un carácter civil, lo cual se debió a la peculiar fusión española del catastro, la estadística y la cartografía en un único proyecto de información territorial.

Esta obra resulta ser pues una monografía ejemplar por sus aportaciones, por su ánimo polémico y por las sugerencias que ofrece para profundizar en aspectos poco estudiados hasta ahora de la sociedad española de mediados del siglo XIX.

Fruto de una empresa colectiva muestra nuevas perspectivas sobre el funcionamiento de la administración isabelina y sobre los proyectos y realizaciones científico-técnicas de ese régimen, ilustrando los autores sus argumentos con un variado y elocuente aparato gráfico formado por 40 cuadros y 42 figuras.

Invitan sus autores al diálogo a los historiadores económicos, particularmente a

quienes recientemente han realizado valiosas aportaciones sobre la historia tributaria, como es el caso de Juan Pro. Consideran que las operaciones topográfico-catastrales realizadas antes de 1870 no fueron tan modestas como esos historiadores daban a entender, y sostienen que para explicar el fracaso del plan catastral de la Junta de Estadística no basta con poner sólo en juego factores económicos y políticos, como las limitaciones presupuestarias, la oposición política de los grandes propietarios o la mala voluntad de los gobiernos de turno. También hay que prestar atención a los factores científico-técnicos, pues el levantamiento de un catastro parcelario era un problema técnico complejo, dados los medios cartográficos y estadísticos de la época.

Para concluir, los autores ofrecen nuevos materiales y propuestas interpretativas para profundizar en aspectos poco tenidos en cuenta por la historiografía hasta ahora. Sería interesante ahondar en la difusión de las tareas de la Junta Estadística en los territorios coloniales. O analizar la labor de divulgación científica que algunos integrantes de esa institución emprendieron con el fin de legitimar sus saberes y vencer las resistencias de una ciudadanía reacia a aceptar el control social que ayudaba a ejercer la nueva disciplina emergente de la estadística. Por ejemplo, sería interesante estudiar la actividad divulgativa del demógrafo y estadístico Francisco Javier de Bona, asiduo colaborador del periódico *La América*, el más importante órgano de expresión del reformismo colonial del liberalismo avanzado de la época borbónica.

---

*Leoncio López Oteón Cabrera*

Centro de Estudios Históricos. CSIC

PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: **Los guardianes de la historia. La historiografía académica de la Restauración**, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza 1995, 244 págs., ISBN, 84-7820-223-4.

Entre los historiadores españoles ya tienen espacio propio y sólida valoración como especialistas, dos jóvenes profesores de la Universidad de Zaragoza, Gonzalo Pasamar e Ignacio Peiró, quienes, desde finales de los años 80, en la esfera de influencia científica del profesor Carreras Ares, han logrado que la historiografía española, esto es, la historia de nuestra disciplina en España, deje de ser esa materia siempre obviada y como mucho reducida a incursiones esporádicas, en su mayoría de contenido bibliográfico. Establecieron el método al alimón y sus publicaciones, en común o por separado, se han convertido

en referente imprescindible para la profesión del historiador. Precisamente, en su última obra conjunta (*La Escuela Superior de Diplomática: los archiveros en la historiografía española contemporánea*, Madrid, ANABAD, 1994) se abordaba el análisis de ese primer cuerpo profesional del saber histórico, los archiveros, sobre cuya organización y también sobre cuyo saber tan erudito como inquieto por la renovación metodológico, realizaban Pasamar y Peiró un ejemplo de investigación exacta y novedosa para el trabajo historiográfico. Ahora es justo dar cuenta de la más reciente aportación de Ignacio Peiró, nuevo ejemplo del despliegue

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

de un método de investigación tan armoniosamente fundado sobre lo que de modo didáctico se podría calificar como *historia externa e historia interna* de la configuración y evolución de un saber.

En efecto, y rectificando con acierto el análisis que en su momento mantuve con P. Cirujano y T. Elorriaga, el libro de Peiró demuestra el protagonismo de la Academia de la Historia en las décadas de la Restauración, porque fue la institución que marcó las pautas para la articulación del modelo de desarrollo historiográfico más ajustado a los intereses sociales y a las perspectivas culturales de las élites dominantes en una España que se ha calificado como «canovista». Y quizá no sea desmesurada la adjetivación, porque incluso en el ámbito de la historiografía el control político ejercido por Cánovas marcó la impronta en la propia vida de la Academia. Si el polifacético malagueño levantara la cabeza a los cien años del crimen que le segó la vida, estaría orgulloso de observar que su impronta historiográfica ha resurgido en estos años con bríos ideológicos inesperados, no sólo en los catálogos que lo conmemoran sino en otras muchas obras que se autopromocionan como novedosas, cuando de hecho son nuevas versiones de aquella lucha canovista contra las aspiraciones a cambiar los signos del poder establecido. Es la misma sintonía con que hoy, a la altura de 1998, conserva su beligerancia el contenido del discurso de Alfonso XII —pronunciado en 1879 ante la Academia y probablemente escrito por el propio Cánovas—, cuando exigía al saber histórico la tarea de legitimar el dominio de una clase social y la organización del sistema político entonces vigente, con propuestas tan didácticas como las de inspirar «al pueblo español ese amor patrio... y hacerle comprender que quien supo vencer en Granada, en Otumba, en Pavía, en Lepanto y en tantas gloriosas empresas, aún puede dar hermoso ejem-

plo...» (pág. 61). ¿Acaso no resuenan ecos de semejante discurso en las propuestas ministeriales que hoy pretender *restaurar* esas funciones para el saber histórico?

Sin duda, el libro de Peiró es una tentación permanente a establecer similitudes con la situación de nuestra disciplina en la actualidad. Es imposible no recordar la más grave, ese *individualismo* que fue la «base sociocultural sobre la que se cimentó el desarrollo de la historiografía española». Con la excepción del mencionado cuerpo de archiveros, con una organización quizás más de *corporación* que de escuela, pero sin duda con ingredientes de comunidad intelectual, los historiadores españoles eran, por el contrario, «maestros sin escuela, conferenciantes de academia, oradores ateneístas e investigadores solitarios» (pág. 77). Términos que hoy conservan su validez para describir nuestro panorama profesional, aunque han cambiado elementos decisivos de la disciplina. Ante todo, que ni hoy es la Academia el referente profesional y científico, por más que algunos se desvivan por ingresar en la misma, ni el *autodidactismo* es ya un factor de definición en un saber que en los últimos veinticinco años ha experimentado un extraordinario despliegue metodológico y temático. Y esto a pesar del lastre de ese dramático «hundimiento del entorno institucional y humano» (pág. 202) que produjo la dictadura del militar Franco, porque, sin tal paréntesis, los derrotados inaugurados en las décadas del cambio de siglo auguraban otros desarrollos para nuestra historiografía.

Así, los sucesivos capítulos de este libro están escalonados para llevarnos al umbral del *cambio de guardia* que se produce a principios del siglo XX, cuando se puso en marcha un proyecto colectivo para «regenerar la Historia [con mayúscula] de España por la investigación de su historia y su enseñanza a todos los españoles». Eran las palabras con

que en 1903 el archivero José Ramón Mérida comunicaba a sus colegas R. Altamira, catedrático de la universidad de Oviedo, y G. Lladrés, catedrático del instituto de Huesca, la necesidad de cambiar el rumbo de la historia organizada por las élites canovistas desde 1875 a través de la Academia de la Historia. El poder de esta institución venía de antes y el autor lo estudia de hecho para toda la segunda mitad del siglo XIX, que son los años en que se establecen los contenidos y las formas de una *historia oficial nacional*, establecida sobre la convergencia de eruditos y escritores aficionados a la historia y como espacio de esa cultura burguesa que, sin embargo, permitió la coexistencia con otras maneras de plantear la historia.

Son tan sugerentes los distintos epígrafes dedicados a la institucionalización académica de la historiografía, o los análisis concretos de la *práctica histórica*, que resulta difícil entresacar contenidos. En los primeros, Peiró aborda cómo se gestionó la reconstrucción de un *pasado nacional necesariamente común*, y ocupan la mitad del libro. Se rescata así el papel de la Academia en el espacio cultural que se organiza a partir de la revolución burguesa y que se consolida desde mediados de siglo, porque no sólo desempeñaba tareas de legitimación histórica, sino que también expresaba el diletantismo erudito propio del gusto de esa burguesía. En las décadas de la restauración canovista la Academia culminó su dimensión pública, con una presencia constante en todas las iniciativas culturales de la época, sobre todo a partir de la publicación del *Boletín* como vehículo divulgador de sus actividades, y con sus programas de premios, o con el control de las subvenciones estatales para la edición de obras históricas, o también por el valor de las «recomendaciones» de los académicos para la carrera docente e incluso el acaparamiento de los altos puestos de la administración educativa por los numerarios de la institución. Por otra parte, junto al

poder de la Academia, aparece otra novedad: la sustitución de los clérigos y de los nobles ilustrados por profesionales burgueses y funcionarios del Estado en la dirección cultural de la sociedad. Tales funcionarios ocupaban cátedras de institutos, archivos y museos como plataformas institucionales que daban prestigio personal y liderazgo social en cada provincia, de modo que constituían el segundo escalón del saber oficial en la jerarquía de la historiografía dominante.

Por lo que se refiere al método, tanto entre los académicos como entre los eruditos locales, se afianzaba el rechazo de aquella perspectiva literaria que, basada en «geniales adivinaciones» sobre el pasado, había sido hegemónica hasta entonces. Desde ahora se proponen realizar una historia «deducida de hechos sólidamente comprobados con datos y documentos de incontrovertible autoridad», para lo que se hacía necesario —según proclamaba el académico Vidart en 1894— «reunir una numerosa serie de monografías [de modo que] sea posible inquirir la unidad, el pensamiento, el genio o el espíritu de la civilización ibérica» (pág. 81). Un método, por tanto, en consonancia con las corrientes europeas, sobre todo con las francesas que se remontaban incluso a la *restauración* del sistema de trabajo de los eruditos franceses de los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, el estreñimiento nacionalista que de forma tan rotunda expresaba el académico Vidart —«inquirir la unidad de la civilización ibérica»— tuvo contestación, con palabras tan actuales que vale la pena recordar la crítica que se publicó contra el plan de la Academia de lanzar una *Historia General de España*, y que de hecho era el proyecto ideado y financiado por el propio Cánovas. Literalmente se le reprochaba a la obra magna de la Academia, que quedaría inconclusa, que «hoy no es posible sino bajo un criterio político preconcebido o dando muestras de no admitir la realidad de los hechos redactar una histo-

ria de España considerando la moderna nación como un conjunto que siempre hubiese existido», porque, según el anónimo crítico, «la historia nacional no existe en España hasta el siglo pasado», y en tal caso habría que plantearse las historias «completas de la Corona de Aragón, de la de Castilla y de la de Andalucía, rindiendo tributo a la realidad de los hechos a la ciencia, y no a la política» (págs. 85-86).

Por lo demás, la segunda parte se dedica al análisis concreto de la *práctica histórica* en la que Peiró no obvia aspectos imprescindibles de cuantificación y de contextualización sociológica para detectar el funcionamiento de unos grupos de poder cultural cuyo desentrañamiento ha prolongado en un artículo publicado justamente en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* («Los historiadores oficiales de la restauración, 1874-1910», en t. CXIII, año 1996). Aborda sobre todo la transmisión del saber académico por medio del estudio de tres fuentes: los *discursos* de recepción, el mencionado *Boletín* y esa *Historia General de España* que dirigía Cánovas para hacer más directa la conexión de su programa político con el control cultural y el conocimiento del pasado. De la distribución temática de los artículos del *Boletín* se extraen datos que muestran el dominio de un saber erudito (alto porcentaje de trabajos de ciencias auxiliares), y un nacionalismo bibliográfico en

sintonía con el hispano-centrismo de la publicación. Eran las características de esa «oligarquía historiográfica que, convertida en la representación específica de la *burguesía intelectual española*, controlaba directamente los resortes de poder cultural y mantenía una activa vida intelectual que le permitía detentar el monopolio casi exclusivo sobre la historia nacional» (pág. 175).

Así concluye Peiró el análisis de esas décadas de la historiografía de la Restauración, para dejarnos en el umbral de ese otro período que, iniciado por los *regeneracionistas de cátedra*, con R. Altamira como figura destacada, sustituyeron la jerarquía cristalizada en torno a la Academia por otra vinculada directamente a las universidades y a las nuevas instituciones de investigación como la Junta para la Ampliación de Estudios y sobre todo el Centro de Estudios Históricos, dirigido por R. Menéndez Pidal. Reflejaban el sentir de catedráticos de instituto y de universidad, de archiveros, que rechazaban el modo elitista de la Academia y que se proponían regenerar a los españoles sobre la combinación de categorías morales y exigencias científicas, con el doble compromiso de la objetividad profesional y de su actividad pública para establecer nuevas pautas de progreso y de modernización. Pero este *cambio de guardia* queda ya como epílogo del libro, esto es, como esbozo de lo que se barrunta como nuevo trabajo.

---

Juan Sisinio Pérez Garzón

Centro de Estudios Históricos, CSIC

BALCELLS, Albert; PUJOL, Enric; SABATER, Jordi: **La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomia**, Institut d'Estudis Catalans i Edicions Proa, Barcelona, Nov. 1996, 597 págs., ISBN (IEC): 84-7283-329-1

A diferencia de la Generalitat de Cataluña, el tema de la Mancomunitat ha sido

poco estudiado hasta esta investigación dirigida por Albert Balcells, profesor y Cate-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

drático de Historia Contemporánea de Cataluña de la Universidad Autónoma de Barcelona y autor de la mayor parte de este libro, a excepción de los capítulos sexto, séptimo y octavo, referidos a la obra realizada por la Mancomunitat en materias de enseñanza y cultura de Enric Pujol, y la aportación de Jordi Sabater sobre las elecciones provinciales y su apéndice correspondiente, que se incluye al final de la obra.

Este estudio supera con creces, al haber utilizado de forma exhaustiva y sistemática la documentación archivística existente, las breves referencias hechas sobre la Mancomunitat en publicaciones anteriores, como la de Joaquim Camps i Arboix (*La Mancomunitat de Catalunya*, Brugura, Barcelona, 1968), la de Josep M. Ainaud y Enric Jardí sobre su primer presidente (*Prat de la Riba, home de govern*, Ariel, Barcelona, 1973) o del mismo Jardí sobre su segundo presidente (*Puig i Cadafalch, arquitecte, polític i historiador de l'art*, Ariel, Barcelona, 1975). De fechas más recientes son el *dossier* sobre la Mancomunitat aparecido en la revista *L'Avenç* en 1977 y las referencias que a ella hace en un capítulo de su libro Fransec Roca (*Política econòmica i territori a Catalunya, 1901-1939*, Ketres, Barcelona, 1979), así como los capítulos de la síntesis que dedicó a dicha institución el profesor Enric Ucelay da Cal en la *Història de la Diputació de Barcelona*, II (Barcelona, 1987).

El vaciado de las fuentes no impresas, como *les Actes de sessions del Consell Permanent de la Mancomunitat de Catalunya* (abril 1914-enero 1924, 15 volúmenes mecanografiados), *les Actes de sessions de l'Assemblea de la Mancomunitat de Catalunya*, de las mismas fechas (8 vols. mecanografiados) y las *Actas de sesiones del Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña y de la Comisión Gestora Interina* de 1923 a 1925 (4 vols. mecanografiados),

conservadas en el Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona, así como el análisis de las publicaciones de dicha institución (numerosos boletines, dictámenes, proyectos, anuarios, mensajes, discursos y obras realizadas), y otras publicaciones coetáneas y memorias, han posibilitado a los autores de esta investigación aproximarse con profundidad y objetividad a la actuación de la Mancomunitat catalana.

El libro está estructurado en cuatro partes bien delimitadas. La primera está dedicada a analizar la gestación de la Mancomunitat y sus antecedentes históricos en el siglo XIX. Partiendo de la división provincial creada por el Estado liberal se analiza su problemática y evolución a lo largo de este siglo, así como el proyecto de la Mancomunidad regional como parte de la reforma de la administración local española durante el período de 1904 a 1909: la autonomía municipal y la autonomía regional; el primer proyecto de Maura de 1903 que no fructificó y la primera asamblea de diputaciones de España celebrada en Barcelona en noviembre de 1906, en la que se formuló con claridad el concepto de *mancomunidad regional*; la victoria de Solidaritat Catalana en 1907 y la elección de Prat de la Riba como presidente de la Diputación de Barcelona, impulsor del Institut d'Estudis Catalans; el segundo proyecto de Maura de administración local y las mancomunidades provinciales presentado este mismo año a las Cortes y discutido hasta 1909, que de forma pomposa y propagandística se llegó a denominar *ley de descuaje del caciquismo*, aunque tal proyecto fracasó por la caída del Gobierno en 1909 tras la convulsión de la Semana Trágica y el declive de Solidaritat Catalana. De 1911 a 1913 la Lliga Regionalista realizó una fuerte campaña para conseguir la Mancomunitat, a partir de unas bases mínimas aprobadas por las cua-

tro diputaciones catalanas (julio 1911). Con el soporte del catalanismo republicano, de la izquierda nacionalista y de los catalanes de los partidos dinásticos fue posible, tras la desaparición de Canalejas, que el Gobierno de Dato en 1913 ratificara finalmente el proyecto mancomunat. El decreto de diciembre de este año concebía las mancomunidades regionales en una doble dimensión, como centralizadoras y unificadoras de las provincias de la región, y al mismo tiempo como entidades descentralizadoras que podían recibir competencias y recursos fiscales del poder central (aspecto este último que lamentablemente no se desarrolló). Así, la Mancomunitat de Catalunya nació como una federación de las cuatro diputaciones provinciales del Principado, fruto de la estrategia gradualista del catalanismo político conservador y del apoyo unánime de las otras fuerzas políticas. El hecho de que hubieran pasado seis años hasta que la Mancomunitat se puso en funcionamiento habría que atribuirlo según A. Balcells no sólo a la intransigencia centralista sino por la voluntad autonomista que contenía.

Sin duda quien se benefició más de la política de la Mancomunitat fue la Lliga, que entre 1914 y 1921 vio cómo se duplicaba su representación dentro de la Asamblea de la Mancomunitat, aunque nunca tuvo la mayoría, mientras se reducía la de los partidos dinásticos en un 40% y los republicanos catalanistas perdían un 38% de votos. Sin embargo esto no paralizó la competición electoral entre los distintos partidos, e incluso los más minoritarios tuvieron una representación en el Consejo permanente de dicha institución.

En la segunda parte del libro se analiza la dinámica política vivida durante el período que estuvo vigente la Mancomunitat, desde su constitución en 1914 hasta su extinción

por la dictadura de Primo de Rivera en 1925. Durante el período que A. Balcells denomina inaugural (1914-16) cabe destacar la petición al Gobierno por parte del Consell de la Mancomunitat (mayo de 1916) de la cooficialidad de la lengua catalana en todos los ámbitos. El bienio 1917-18 fueron tiempos cruciales. En julio de 1917, tras la euforia wilsoniana después de la primera Guerra Mundial, el catalanismo encabezó un movimiento de reforma de la estructura del Estado español que contemplaba una solución autonomista para el problema catalán. Este mismo mes moría Prat de la Riba y le sucedía al frente de la Mancomunitat el arquitecto Puig i Cadafalch. La euforia económica, consecuencia de la neutralidad española en la guerra, impulsó a la burguesía industrial catalana a erigirse en clase rectora de España, y la huelga de agosto de este año, convocada por la UGT y la CNT, la obligó a cerrar filas ante el espantajo bolchevique y llevó a Cambó a colaborar con el Gobierno de concentración de Maura (1918). Fracasado el intento autonomista por la negativa de Madrid, en noviembre de este año la petición de autonomía catalana, auspiciada por la Lliga y apoyada por los republicanos catalanistas, los lerrouxistas y los socialistas, se desligó de la reforma constitucional española. La moderación del proyecto de Estatuto, votado por la mayoría de los ayuntamientos y aprobado en Barcelona (enero 1919), contrastaba con la intransigencia aparente en el debate político de Madrid, al negarse los regionalistas a formar parte de la comisión extraparlamentaria nombrada por el Gobierno. La autonomía no se pudo alcanzar dentro de la monarquía de la Restauración.

En 1920 se produjeron los traspasos de las cuatro diputaciones provinciales a la Mancomunitat de los servicios de instrucción pública, beneficencia y deuda pública,

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

que originó un pleito con el Gobierno de Dato. También se originó un apasionado debate en la Asamblea de la Mancomunitat en enero de este año con motivo de la destitución de Eugeni d'Ors (Xènius), líder entre los intelectuales funcionarios de dicha institución, que desde junio de 1917 había sido nombrado director general de Instrucción Pública. Al año siguiente fue también destituido de su cargo de secretario del Institut d'Estudis Catalans. Su marginación le llevó a trasladarse en 1923 a Madrid, abandonando su postura catalanista y su aproximación al obrerismo (pág. 186).

Los años veinte fueron años de profundas convulsiones sociales bajo el estado de excepción permanente que se impuso en Barcelona. Tras la huelga general de La Canadiense de 1919, la Federación Patronal respondió con el *lock-out* para destruir a los sindicatos, produciéndose en los tres años siguientes numerosos atentados y una dura represión que encabezó el gobernador civil de Barcelona Martínez Anido. De nuevo la burguesía impulsó a la Lliga a colaborar en el Gobierno de concentración presidido por Maura (agosto 1921), lo que provocó en sus filas la escisión de Acció Catalana y el debilitamiento del catalanismo conservador. La Mancomunitat no había conseguido en esos nueve años de existencia la más mínima ampliación de sus escasos recursos y atribuciones. El golpe de Estado de Primo de Rivera fue apoyado por la Lliga, por la burguesía catalana y por el mismo Consejo permanente de la Mancomunitat, en aras de una paz social y del convencimiento que el dictador concedería el estatuto de autonomía que le habían negado repetidas veces los gobiernos constitucionales. La Mancomunitat entró en una clara agonía, fue primero modificada y depurada y después liquidada por el decreto de 20 de marzo de 1925 que promulgó el Estatuto Provincial.

La tercera parte del libro se dedica a profundizar en la estructura de la Mancomunitat. Tras hacer un análisis de las elecciones provinciales y de la composición de las distintas diputaciones entre 1911 y 1923, con un claro ascenso regionalista en las elecciones de 1919 y 1921, se estudian los órganos centrales de poder: la Asamblea compuesta por 96 diputados; el Consejo permanente o Comisión ejecutiva, formada por el presidente y ocho consejeros; los sucesivos Consejos y la administración central de la Mancomunitat. El Consejo permanente estaba rodeado de distintas comisiones técnicas auxiliares, como el Consejo de Pedagogía, las comisiones de Sanidad, Forestal, de Beneficencia, de Estudios Jurídicos, las Gestoras de ferrocarriles en proyecto así como la Comisión de Educación General.

En la cuarta parte se analiza la obra y actuación de la Mancomunitat. Se estudian las finanzas y su evolución, así como la creación de la Caja de Crédito Comunal; su actuación prioritaria en las comunicaciones (carreteras, caminos vecinales, ferrocarriles y red telefónica) y obras públicas, así como en el campo de la beneficencia y de la sanidad (atención a los enfermos mentales y pobres, hospitales, asilos y casas de maternidad y otros servicios sanitarios); la política agraria desarrollada, encaminada a la modernización de la agricultura (la creación de la Escuela Superior de Agricultura y los Servicios Técnicos, la acción social agraria y el fomento del cooperativismo y la cuestión *rabassaire*); la política social impulsada (los seguros sociales, la creación del Museo Social, el Instituto de Orientación Profesional y la Bolsa de Trabajo), así como su actuación ante los conflictos sociales (al no tener competencias renunció a un posible papel arbitral); la institucionalización cultural y la política cultural (el *noucentisme*, la actuación del Institut d'Estudis Catalans, la normalización lingüística, la creación de



bibliotecas, archivos y museos); el desarrollo de la instrucción pública y la enseñanza (el impulso de la escuela nueva, la creación de las bases de una universidad catalana así como de la enseñanza profesional y de distintas entidades culturales); y finalmente la defensa del derecho civil catalán (la creación en 1918 de la Oficina de Estudios Jurídicos, predecesora de la Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de 1932).

El Epílogo, que no forma parte de la historia de la Mancomunitat, dedica unas breves páginas al intento frustrado de restaurarla tras la dictadura primorriverista.

La actuación de la Mancomunitat en la vertebración territorial de Cataluña y en su modernización fue a todas luces importante, tanto por la construcción de carreteras, hospitales, escuelas técnicas, como por otros servicios (teléfono o el conocimiento del patrimonio nacional). Al mismo tiempo creó un compromiso de solidaridad entre Barcelona y las comarcas menos desarrolladas del Principado; lógicamente su Diputación, al ser la más rica, fue quien aportó más recursos a la Mancomunitat, exactamente el 76% entre 1921 y 1925.

Pero sobre todo la Mancomunitat contribuyó al desarrollo de la identidad y de la

unidad de los catalanes. Consiguió la normalización lingüística, aunque no la cooficialidad de la lengua catalana, y su política cultural tuvo un papel fundamental. Según Joan Fuster este período fue el constituyente de la cultura catalana. Si bien la escisión de Acció Catalana de la Lliga significó la pérdida de una parte importante del personal técnico y político de la Mancomunitat, no cabe duda que el proyecto consensuado de Estatuto de Autonomía en 1919 fue el precedente básico del instaurado en 1932.

Para muchos catalanes la Mancomunitat representó sin duda la recuperación de una parte de su autogobierno y su presidente era visto como si fuera el presidente de Cataluña. De esta manera, el grado de conciencia nacional alcanzado en este período histórico posibilitó un avance, aunque pequeño, en el autogobierno.

Nos encontramos, sin lugar a dudas, ante la mejor monografía de la historia de la Mancomunitat de Cataluña escrita hasta hoy. Los apéndices incluidos al final de libro, así como un índice onomástico y una esmerada edición hacen que su consulta sea indispensable para los investigadores y estudiosos del tema.

---

*Antonio Moliner Prada*

Universidad Autónoma de Barcelona

**GIL PECHARROMÁN, Julio, José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario.** Ed. Temas de Hoy. Madrid, 1996. ISBN: 84-7880-692-X. 557 páginas.

Es tiempo ya de que José Antonio Primo de Rivera sea despojado de la aureola legendaria, casi inhumana, con que le rodearon, por pasión o por cálculo interesado, quienes se proclamaron sus herederos sobre las ruinas de aquella España destrozada. Pero tam-

bién es tiempo de que su figura sea recuperada del olvido en que han preferido sepultarla, como se sepultan los vicios familiares, o las pesadillas de la infancia, quienes padecieron en sus carnes los años del terror y de la represión ejercidos por una dictadura que

*Hispania*. LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

tenía en lo *joseantoniano* su más evidente referencia ideológica.

Con estas palabras justifica Julio Gil Pecharromás, profesor de Historia Contemporánea en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la finalidad de la obra de la cual es autor. Y tiene razón. En el sesenta aniversario del fusilamiento —el 20 de noviembre de 1936, apenas tres meses después del inicio de la Guerra Civil— del Jefe Nacional de Falange Española de las J.O.N.S., y a los casi veinte años de las primeras elecciones democráticas, era ya necesaria, en el proceso de *normalización* de nuestra historiografía sobre la guerra y el periodo franquista, una biografía de Jose Antonio. Y digo *normalización* porque durante los años posteriores al advenimiento de la democracia en nuestro país —y aún ahora— primaron los trabajos sobre los aspectos represivos del *Régimen* o aquellos referidos a la oposición, por encima de los que se planteaban el estudio del poder, su dinámica y aparatos, tanto a nivel estatal como provincial o local. Con esa anomalía rompieron ya en los años ochenta —entre otros, pero muy destacadamente— historiadores como Javier Tusell o M.<sup>a</sup> Encarna Nicolás Martín. Al primero debemos diversos estudios sobre la dinámica política del *Régimen*, fundamentalmente para los años que van del 1936 al 1956, y difícilmente superables en cuanto a análisis y uso de fuentes públicas y privadas. Nicolás, por su parte, en su trabajo sobre Murcia, estudió a nivel provincial los aparatos políticos e ideológicos franquistas y sus discursos de legitimación. De manera harto incomprensible —ya que muchos archivos públicos y privados en nuestro país esperan aún a su historiador— el primero ha tenido menos continuadores que la segunda. El trabajo de Julio Gil Pecharromás, por su parte, se inscribe en una faceta de la *normalización* más reciente. La iniciada sobre todo

a partir del centenario del nacimiento de Franco (1992), con la aparición de biografías del llamado *Caudillo* tan notables como las de Paul Preston o Stanley G. Payne, y que, respecto de José Antonio, se completa con otro trabajo biográfico, de César Vidal.

Respecto de la obra de Gil, e insistiendo en el tema de las *normalizaciones* cabe hacer notar la novedad de que el libro, que estudia a uno de los personajes fundamentales de los orígenes y la simbología del franquismo, no es la obra de un hispanista —sin que ello suponga, obviamente, ninguna subvaloración de los excelentes trabajos de éstos. No está tampoco de más hacer notar que es una obra claramente exportable al mercado internacional, por lo que debería hacerse un esfuerzo en este sentido. Cabe subrayar, igualmente, el hecho de que Gil intenta —y, a mi entender, consigue— estudiar la figura del principal líder fascista español de una manera desapasionada y objetiva, sin dejarse llevar en ningún momento por la tentación —tan rentable, también historiográficamente— de la demonización. Un estudio que no es ni la hagiografía más o menos novelada escrita por viejos camaradas (como las de Francisco Bravo, Felipe Ximénez de Sandoval o Luis Santa Marina) o nuevos (Antonio Gibello), ni tampoco, por su pretensión de exhaustividad, un ensayo como el —por otra parte, bien brillante— de Ian Gibson. Una obra que viene a llenar un vacío profesional y que es un instrumento imprescindible para el estudio del principal líder fascista y de la Falange republicana. Un libro que está dirigido a especialistas y también a un público amplio. Bienvenido sea.

En la elaboración de *Retrato de un visionario*, Gil Pecharromás, especialista en la extrema derecha monárquica, ha contado con la enorme publicística dedicada a José Antonio durante el franquismo, ha incorporado los avances historiográficos más relevantes producidos hasta 1996 y ha utili-

zados fuentes hemerográficas y archivísticas, algunas de ellas inéditas. No obstante, es de lamentar el que no haya podido contar con los llamados *papeles póstumos de José Antonio*, los cuales, finalmente, han aparecido publicados. El libro está estructurado en quince capítulos, cada uno de ellos subdividido en epígrafes, que facilitan una lectura, por otra parte, amena. Se nota, no obstante, la falta de un apartado de conclusión.

Son, a mi entender, aportaciones relevantes de la obra; La explicación del origen familiar y del entorno social de José Antonio, con sus ambiguas facetas clase media/*parvenu* de la alta nobleza, una situación tensional que acabaría resolviendo, creo, en favor de la primera; la explicación de los orígenes ideológicos y del pensamiento político del líder falangista, de la tan mal llamada —por sobredimensionada— *doctrina joseantoniana*. Un análisis que incluye entre sus aportaciones, alguna especialmente renovadora, como la referida al *problema catalán*, el estudio desarrollado al largo de toda la obra, de la evolución política de José Antonio, desde las primeras intervenciones, ligadas a la defensa de la persona y de la obra del padre y Dictador, a su asunción del fascismo. También, el de su contribución a la formulación española de éste y del posterior escoramiento hacia posi-

ciones más radicales y *sindicalistas* y la ruptura con la extrema derecha alfonsina. Una radicalización que le aleja en cierta manera de su vertiente aristocrática, así como de las derechas tradicionales y que, en algunos momentos, pudo acercarle a una república reformista; y, por último —sin pretender en absoluto ser exhaustivo— cabe destacar el seguimiento que hace el autor de la discontinua pero permanente apelación al ejército en tanto que única fuerza, para José Antonio, capaz de frenar las temidas revolución proletaria y desmembración de España.

El libro de Julio Gil Pecharromán no llega a conclusiones cerradas sobre José Antonio Primo de Rivera. Por nuestra parte, nos permitimos poner en voz alta una de las reflexiones que nos ha sugerido su lectura. La de la gran influencia de la figura del padre sobre José Antonio: La tradición de intervención en política; el mesianismo del cual hace gala el primogénito; la visión militarizada de la *misión*, con su asunción de la violencia necesaria; la defensa de las posiciones *equidistantes* entre derechas e izquierdas, tan queridas por las clases medias; o incluso el error de no incorporar a Clavo Sotelo a Falange, debido, sobre todo a la animadversión ante el político considerado como desleal al padre y al temor a una competencia en el liderazgo del fascismo español.

---

Joan Mavià Thomàs

Universidad Autónoma de Barcelona

MIR, Conxita, CORRETEGÉ, Fabià, FARRÉ, Judit y SAGUÉS Joan: **Repressió econòmica i franquisme. L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida**, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 1997, 492 págs., ISBN, 84-7826-796-4.

La obra que reseñamos puede entenderse como el resultado de la conjunción de dos circunstancias afortunadas: una autoridad

(en este caso, el presidente de una Audiencia Provincial) conocedora del valor histórico de los documentos que custodia, y que

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

facilita su acceso a un equipo de investigación perfectamente rodado desde hace años. Y es que el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad de Lérida lleva, al menos desde 1992, desarrollando una intensa labor de reflexión teórica y metodológica sobre los temas de la violencia, el control social y la represión política. Preocupación que ha quedado de manifiesto en la convocatoria de diversas reuniones científicas, entre ellas el Seminario organizado en 1994 con el título *Control social, conflictivitat y conjuntures de crisi a l'Espanya contemporània*, alguna de cuyas aportaciones fueron publicadas ese mismo año en los Cuadernos del propio Departamento bajo la rúbrica *Violència política i ruptura social a Espanya: 1936-1945*. El capítulo primero de libro es, precisamente, un útil recorrido teórico sobre las funciones de la violencia en los diversos regímenes fascistas y autoritarios de la época, y una puesta a punto informativa sobre las valoraciones historiográficas de la política judicial y la represión en la España franquista. Análisis que, a nuestro juicio, muestra una perfecta continuidad con el presentado por Joan Sagués en el ya aludido monográfico de *Espai/Temps* sobre violencia política y ruptura social en España en la guerra y la postguerra.

Poco a poco, la reflexión y el debate han ido dejando paso a un análisis sistemático de los resultados de la investigación empírica. La obra de Jaume Barrul sobre el Tribunal Popular de Lérida durante la guerra civil, o los diversos trabajos de Conxita Mir sobre la represión de postguerra, tienen en el presente libro su desembocadura natural. Ello nos permite constatar la existencia de lo que podríamos calificar, con cierto desenfado, como la «escuela leridana» en el estudio de la represión y de la violencia políticas, parangonable a las inspiradas por Glicerio Sánchez Recio desde Alicante,

Encarna Nicolás en Murcia o Julián Casanova en Zaragoza.

El estudio sistemático de unas 4.000 causas incoadas en la provincia de Lérida en función de la Ley de Responsabilidad de febrero de 1939 es, en primer lugar, una labor sumamente meritoria desde su carácter de recuperación de un fondo de archivo que, en otras provincias, no parece haberse conservado en su práctica integridad, o que, por su posible dependencia de la administración militar, aún no resulta de fácil acceso para los historiadores. Además, la obra nos adentra en uno de los aspectos menos conocidos, pero de más vasto alcance social, de la estrategia coactiva del «Nuevo Estado»: la prosecución de la guerra mediante el arma jurídico-administrativa de la represión económica. Una coacción que se ejecutaba a través de multas y confiscaciones de los bienes que eran propiedad de las personas acusadas de colaboración con la causa republicana. Este tipo peculiar de actuación punitiva, de carácter eminentemente material, ha sido uno de los aspectos menos estudiados hasta la fecha por los especialistas de la represión, salvo en asuntos que han tenido relación con el significativo deterioro del nivel de vida de las clases trabajadoras, tales como la desarticulación de organizaciones societarias, la marcha atrás en la legislación sociolaboral o la imposición de un sistema fiscal profundamente regresivo.

El trabajo revisa uno de los estereotipos más arraigados en los estudios sobre la represión franquista: su carácter de brutalidad esencialmente física durante la etapa constitutiva del régimen. Por contra, como señalan los autores en la página 62, «*la represión no se limita a ejecuciones y encarcelamientos, sino que llega a todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, afectiva y espiritual de los ciudadanos*». Poca duda puede caber de ello, después de haber constatado el amplio muestrario de repercusio-

nes sociales que trafa aparejada la compleja incoación, instrucción y resolución de los sumarios contra los desafectos al régimen.

La puesta en marcha de un tan vasto engranaje coactivo afectó en primer lugar a la propia institucionalización y estructura de la Administración Judicial, que aparece aquí al desnudo como un arma política en defensa teórica del conjunto de la sociedad, pero en realidad como un apoyo esencial en la estrategia de dominación del Estado autoritario. Serrano Suñer se quejaba de que el régimen presidido por su cuñado carecía de una doctrina jurídica propia, lo que resulta en gran parte cierto: no sólo se utilizaron al máximo las posibilidades represivas que otorgaban las legislaciones excepcionales promulgadas durante los regímenes anteriores (al igual que sucedió con otros instrumentos de control social, como la persistente militarización del orden público estudiada hace años por Ballbé), sino que se potenciaron las jurisdicciones especiales (la castrense o la contencioso-administrativa) como instancias paralelas que invadieron las prerrogativas de la jurisdicción ordinaria, e hicieron imposible toda tentativa de normalización jurídica.

Por su relevancia cuantitativa y cualitativa, la documentación investigada resulta muy esclarecedora del intrincado proceso depurador, y en concreto, del complejo entramado existente entre denuncia, represión y poder local. En los expedientes aparecen suficientemente perfiladas las diversas actitudes manifestadas por las fuerzas de apoyo al régimen ante el hecho punitivo: el control del Tribunal de Responsabilidades por parte de falangistas y militares, los Ayuntamientos como instituciones deladoras por excelencia; el papel de FET como organismo inquisitivo por imposición legal, la actitud rígidamente ordenancista de la Guardia Civil o la reducida actividad denunciadora del clero local.

Pero si la implicación represiva fue un hecho casi general entre los vencedores, no era menos amplio el universo sociopolítico de los denunciados. Como se comprueba a lo largo de los capítulos 6 a 8, los expedientes por responsabilidad política afectaron a la práctica totalidad de los integrantes de las instituciones republicanas de Lérida, desde los regionalistas conservadores a los anarcosindicalistas. Gracias a un vasto conocimiento de la realidad histórica de la provincia, el perfil sociopolítico de las élites locales sujetas a depuración aparece perfectamente caracterizado, y permite trascender la mera historia cuantitativa para abordar un auténtico estudio de historia social. En ese aspecto, la obra trata dos cuestiones con cierta originalidad, aunque con diversa profundidad. Por un lado, la especificidad de la represión femenina como colectivo derrotado por partida doble. Con el fin de la guerra, la mujer no sólo es despojada de sus aspiraciones (y sus conquistas) en pro de la igualdad social, política y personal, sino que al ser sujeto de la represión ideológica y económica, retorna a una posición subordinada que deriva en su reclusión en el ámbito de la privacidad doméstica. Por otro, el estudio del lenguaje de la represión como factor reproductor de las relaciones de dominación, en la onda de los estudios sobre la función política de los lenguajes totalitarios iniciada por Jean-Pierre Faye. Los autores hacen una breve alusión al lenguaje estereotipado, maniqueo y descalificatorio utilizado en los pliegos de denuncia o en el propio texto de la Ley de 1939, pero se echa de menos un análisis más sistemático de significados, que hubiera dado cuenta, por ejemplo, del enorme cúmulo de expresiones vinculadas a la retórica penitencial de origen cristiano: «liquidación de culpas», «extravío», «yerro», «redención», etc.

Un régimen de terror institucional asienta su poder sobre la permanente inse-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

guridad de la mayor parte de la población, y uno de sus instrumentos preferidos es la promulgación de una legislación penal tan sutil y detallada que nadie puede sentirse inocente ante un tribunal. Si la extorsión económica, la tortura, el encarcelamiento y las ejecuciones son las armas ofensivas de un régimen de esta naturaleza, el control social basado en la delación, la sospecha, la propaganda, la manipulación y el aislamiento es su escudo de defensa. En ese contexto, el estudio de la represión económica resulta enormemente revelador, por encerrar pautas de ambos tipos: no sólo afectó al tejido social y económico de unas comunidades que se recuperaban penosamente de la guerra, sino que su onda vindicativa, basada en la denuncia como medio de control totalitario de la población, afectó a la totalidad de los campos de la vida individual y colectiva. Se puede entonces concluir —como hacen los autores en la página 356— que la represión organizada desde el Tribunal de Responsabilidades Políticas buscaba una auténtica «democratización del miedo», no sólo por la deliberada ampliación e indefinición del hecho delictivo, sino

por la obligación de las familias de responder económicamente a las sanciones impuestas contra alguno de sus miembros muertos o vivos, tal como se pone de manifiesto en la depuración de las familias de los presidentes Macià y Companys.

La represión, entendida como gran escarmiento social, no sólo buscó la neutralización de la disidencia política activa o pasiva, sino que fue generadora de un amplio sentimiento de sumisión y de pasividad políticas, y ayudó a la propagación de esa peculiar amnesia colectiva sobre los años de la República y de la guerra que, recientemente, ha puesto de relieve Paloma Aguilar.

En definitiva, este trabajo sobre el Tribunal de Responsabilidades Políticas en Lérida no sólo evidencia, en sus diferentes facetas (la teorización previa, el análisis del contexto político local, la informatización y la sistematización de resultados), la labor de un equipo de investigación bien trabado, sino que, por la novedad de las fuentes aportadas y su aprovechamiento metódico, puede estar llamado a actuar como modelo de futuros estudios sobre la represión económica durante la era franquista.

---

*Eduardo González Calleja*

Centro de Estudios Históricos, CSIC

TUSELL, Javier y SOTO, Alvaro (eds.): **Historia de la Transición (1975-1986)**, Alianza Editorial, Madrid 1996 (Alianza Universidad, 862), 504 págs., ISBN, 84-206-2862-X.

La presente obra recoge los trabajos que se presentaron como Ponencias (las Comunicaciones fueron objeto de otra publicación) al Congreso Internacional sobre Historia de la Transición y Consolidación Democrática que tuvo lugar en la UNED en 1996 en el que, por cierto, la representación «internacional» fue tan ilustre como

corra (Juan José Linz, Edward Malefakis, Manuel Garretón y J. R. Díaz Gijón). El conjunto de los Ponentes fue, no cabe duda, de prestigio y confianza, de conocida y reconocida trayectoria anterior donde además de los citados Linz y Malefakis figuraban Maravall, García Delgado, Fusi o Riquer, entre otros, o bien pertenecientes al

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 327-383

ala joven de los especialistas interesados en el asunto. Las intervenciones oficiales, del Rey o del expresidente del Senado que la publicación contiene, en la línea habitual.

Es evidente que este conjunto de trabajos representa, hasta el momento actual, el esfuerzo más serio para aprehender de forma completa y, en lo esencial, desde la específica mirada de la historiografía —y no desde otras plataformas de análisis social— lo que significó, en zonas diversas de actividad, el momento histórico de la transición posfranquista española, tomándolo además en una perspectiva temporalmente muy amplia, 1975-1986. Esta sería la última réplica historiográfica, por decirlo así, y la más completa —sobre todo si incluimos también las comunicaciones presentadas en el congreso de origen— a trabajos colectivos de otra inspiración como los que dirigieron en su momento especialistas de otros campos de las ciencias sociales<sup>1</sup>.

Un análisis suficiente, pero obligadamente global, por la imposibilidad de comentar detenidamente trabajo a trabajo, de lo que contiene este volumen haría preferible no seguir el orden de su índice y adoptar, más bien, otro de mayor coherencia temática que la publicación no sigue. En ese sentido, parece oportuno dedicar primero alguna atención al texto metodoló-

gico con «algunas cuestiones decisivas» que propone Javier Tusell (cap. 5). Por lo demás, la temática de este encuentro fue tan variada como complejo es el panorama histórico a tratar. Hagamos un breve bosquejo de ello.

Además del señalado de Tusell, otro conjunto de trabajos se ocupa de colocar el caso español en el contexto de modelo formal de las transiciones en la ciencia política y en las demás ciencias sociales, en una perspectiva comparada que se ha hecho ya habitual desde la aparición del libro de O'Donnell, Schmitter y otros como clara referencia<sup>2</sup>. Linz, Maravall, Garretón y Díaz Gijón se ocupan de ello, a lo que se añade la visión comparada en relación con el «cambio estructural» que presenta Malefakis.

Después de éstos y del escrito aludido de Tusell, los demás estudios se ocupan de aspectos particulares, más o menos monográficos relacionados con la historia del proceso de la transición posfranquista española. De los aspectos políticos se ocupan los de Carlos Seco Serrano, Abdón Mareos, y de eso mismo en relación con la política exterior los de Martínez Lillo y Marquina. La economía la abordan García Delgado y Lluch y aspectos concretos de ella Pan-Montojo y Marín Arce. A aspectos sociales y sindicales se dedica un solo tra-

<sup>1</sup> A este efecto es de interés señalar, a título meramente ilustrativo, obras colectivas como las de TEZANOS, J. F., COTARELO R. y DE BLAS A. (eds.): *La transición democrática española*, Madrid, Editorial Sistema, 1989. COTARELO, R. (comp.): *Transición política y consolidación democrática en España (1975-1986)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992. Antes había aparecido el número monográfico de la revista *Sistema* titulado «La transición democrática en España» (Madrid), 68-69, noviembre de 1985. En estas obras la presencia de historiadores es mínima o inexistente. Merecen citarse, por el contrario, dos empresas de historiadores anteriores a la que comentamos, la del volumen X\*\* de la *Historia de España*, dirigida por TUÑÓN DE LARA, Manuel, titulado «Transición y democracia (1973-1985)», Barcelona, Editorial Labor, 1991, escrito por TUÑÓN DE LARA, M., GARCÍA DELGADO, J. L., JULIÁ, S., MAINER J.-C., y SERRANO SANZ, J. M.<sup>2</sup>, y el más breve conjunto pero con mayor número de autores de REDERO SAN ROMÁN, M. (Eds.): *La transición a la democracia en España*, Madrid, colección *Ayer*, 15, Marcial Pons, 1994.

<sup>2</sup> O'DONNELL, G., SCHMITTER, Ph. C., WHITEHEAD, L. (Comps.): *Transiciones desde un gobierno autoritario. Prólogo de Abraham F. Lowenthal*, Buenos Aires, Paidós, 1988-1989, 4 vol.

bajo, el de Alvaro Soto y, por fin, a las cuestiones del nacionalismo y la conformación del Estado Autonómico se dedican los textos de Sepúlveda, Fusi y Borja de Riquer.

Javier Tusell, el inspirador del volumen, hace explícita su intención de «reivindicar un tratamiento de la transición española a la democracia con los criterios y la metodología de la Historia política» (110). No parece probable que nadie discuta a Tusell ser el historiógrafo que más páginas ha dedicado hasta ahora al asunto con ese preciso enfoque. Y tal vez esa reivindicación es tanto más obligada y oportuna por cuanto el trabajo que le antecede de J. J. Linz (Cap. 1: «La transición española en perspectiva comparada») aparece tan flojo, repetitivo y desganado como generoso en tópicos del estilo de «para el historiador, la transición es un hecho singular, único, con aspectos sin paralelo en otros lugares y tiempo» (22). Mientras el «científico social (*¡ojo, que esto sí que es serio!* [JA]), al contrario, tiene que abstraer de la realidad —histórica— y su complejidad los elementos centrales que faciliten un análisis comparativo». Pero mientras este artículo de Linz carece en esta ocasión prácticamente de interés, por el contrario, justamente, las observaciones de Tusell sobre las comparaciones, sus ventajas, peligros y perspectivas históricas, son enteramente pertinentes y la inclusión en el volumen de estudios de contraste con otros procesos paralelos —los de Garretón, Maravall o Díaz Gijón— máximamente oportuna.

Menos acertadas me parecen, sin embargo, las precisiones de Tusell sobre la consideración de la transición desde lo que él designa como el «enfoque habitual en la llamada Historia del Tiempo Presente». Pero la discusión de sus posiciones sería aquí impropia, aunque la mención misma de esa perspectiva es ya por sí positiva. La reivindicación de la necesidad de un cono-

cimiento «histórico» de la transición, en suma, y de sus peculiaridades, nos parece de lo mejor que en el plano conceptual ha salido de la pluma de Javier Tusell. Y ello sin que sea preciso coincidir enteramente con sus posiciones.

Tal conocimiento histórico o historiográfico de la transición española a una democracia constitucional como desembocadura de los procesos complejos y acelerados que siguen a la desaparición de Franco tiene amplia ocasión de desarrollarse en las páginas abundantes y obligadamente desiguales de todo este *reading* sobre el asunto. Pero por razones de técnica y de concepto un libro de esta especie no puede llegar a ser nunca una verdadera «Historia de la Transición». Porque se trata de un conjunto de contribuciones necesariamente desconectadas, a las que no acompaña tampoco un estudio de «cimentación» o un eje discursivo medular de esa historia que permita desvelar, precisamente, el *significado histórico global* del proceso español. Tal objetivo no lo cumple este libro, ni ninguno de los colectivos historiográficos existentes. Muy probablemente porque el camino que debe ser emprendido para lograrlo es otro y no la yuxtaposición de trabajos temáticos.

«Historia de la Transición» resulta ser, en consecuencia, un título claramente matizable a la baja. Una historia como descripción y explicación de un proceso integrado no la hay aquí, ni podía haberla. Tal vez el texto de Tusell muy ampliado podría haber cumplido tal misión, pero no era esa, evidentemente, su intención. La fecha final de terminación del proceso, la de 1986, no aparece justificada en sitio alguno de la obra, y aunque alguno de los trabajos abarquen periodos que llegan a esa fecha —el de Pan-Montojo sobre la reforma tributaria, por ejemplo— y el título del Congreso anunciara otra cosa, tal terminación no aparece fundamentada si el libro no incluye



explícitamente, como es el caso, un tratamiento específico del proceso de *consolidación* a partir de 1982.

Los trabajos dedicados a las cuestiones económicas concretas y a las sociales nos parecen los más novedosos y sólidos. Además del de Pan-Montojo, es importante el de José María Marín Arce sobre «Crisis industrial y reconversión, 1976-1982» que podría haberse prolongado. Es también interesante y documentado el dedicado a los sindicatos por Alvaro Soto Carmona. Son por el contrario de escasa o nula novedad los que se ocupan de la política exterior, especialmente el de Pedro Martínez Lillo «Consenso y política exterior en la transición española» que se limita prácticamente a repetir lo dicho ya por otros autores como Roberto Mesa, José Mario Armero o Celestino del Arrenal. El trabajo de Abdón Mateos sobre el socialismo en la transición reafirma y prolonga los excelentes trabajos que a la historia socialista en el franquismo había dedicado anteriormente. Por desgracia, el trabajo no se ve acompañado del estudio directo de otros grupos, como sería, por ejemplo, UCD.

Una mención especial merece el texto del académico Carlos Seco dedicado a «La Corona en la transición española» (138-158). Decir que es un texto historiográfico sería una exageración. Estas páginas carecen de apoyatura documental convincente y como ensayo son perfectamente catalogables: pertenecen al género de literatura de adulación de la Corona y la familia real, que cuenta con algunos especímenes homologables en su tono e intención, como los de

Powell —que no es citado aunque se aproveche alguna de sus formulaciones como la referente al «piloto» aunque aplicándola a Suárez —o de Palacio Atard, pero que carece de la galanura y la independencia de los viejos textos de Pabón, Gil Robles o hasta Cortés Cabanillas, mientras que sus errores de concepto son mucho más burdos —verbigracia: «la extrema izquierda —el *eurocomunismo* de Santiago Carrillo-(sic) (150)»—. Por desgracia, el rey Juan Carlos no parece haber encontrado aún su Mommsen.

Los trabajos dedicados a los nacionalismos o a las autonomías resultan de la acostumbrada seriedad en Borja de Riquer sobre el caso catalán, no hay ninguno dedicado específicamente al caso vasco, el de Fusí sobre el proceso autonómico resulta en exceso breve y descriptivo y el de Isidro Sepúlveda como panorama general sobre «La eclosión nacionalista: regionalismos, nacionalidades y autonomía» aparece también bastante equilibrado.

El libro resulta, pues, como decimos, inevitablemente desigual. A pesar de ello, nos reiteramos en la idea de que se trata del conjunto de trabajos historiográficos, acompañados de algunos que no lo son, lo que enriquece más a aquéllos, que más aporta a una mejor idea extensa de la transición española, que más aspectos trata de ella y que mejor muestra también el esfuerzo de algunos jóvenes historiadores y el progreso de algunos más maduros. Lo que no es poco. La dirección de Javier Tusell ha dado los frutos que esperábamos y deseábamos.

Julio Aróstegui

Universidad Carlos III de Madrid

## NOTAS

---

GARCÍA SIMÓN, Agustín (ed.): **Historia de una cultura**, 3 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid 1995, 1.860 págs., ISBN, 84-7846-459-X.

Aparte la excelencia formal y material de esta edición, que nos parece irreprochable, la impronta como editor de García Simón en esta obra se hace notar en el modo personal con que ha sido concebida ya que, sin dejar de atender el punto de vista castellano-leonés que dimana de la institución que sostiene este esfuerzo editorial, ha buscado también unos terrenos menos atezados por ese corsé autonómico que constriñe y fragmenta la producción historiográfica y que, en el caso concreto de los territorios del interior peninsular que formaron el núcleo de la Corona de Castilla comporta el riesgo de desfigurar la realidad del pasado castellano. No estamos con ello negando la posibilidad de un enfoque historiográfico centrado en los espacios que constituyen la Cuenca del Duero, pero sin olvidar que la historia castellana pasa por épocas — señaladamente los siglos de la modernidad— y posee dimensiones que son irreductibles exclusivamente a los límites de lo que es hoy Castilla y León. La cultura es, sin lugar a dudas, una de esas dimensiones, que los castellanos debemos reivindicar ya que en ella radica nuestra originalidad como pueblo y nuestra contribución más trascen-

dente, rica y duradera a la historia española que no sería justo quedase olvidada o fragmentada frente al lógico resurgir de otras culturas peninsulares o el cultivo, a veces aberrante, de los localismos o particularismos. Pero algo que no debe tampoco olvidarse, porque esto implicaría una nueva desfiguración, es que la matriz de esta cultura castellana en buena medida, aunque no sólo, se encuentra en la Meseta, en lo que hoy llamamos Castilla y León.

Como se advierte de lo que llevamos dicho, esta *Historia de una Cultura* discurre en un difícil equilibrio la impronta autonómica que debe necesariamente satisfacer y la reticencia a contener la rica historia castellana en ese marco particularista. Y convendría dar entrada también a un último dato para hacer más inteligibles los criterios que han guiado a nuestro editor: su insatisfacción —de raíces regeneracionistas—, ante la realidad histórica y actual de estas tierras meseteñas que le conduce a interrogarse acerca de otros posibles desarrollos, a soñar en una Castilla que, finalmente no pudo ser.

El primer volumen (subtitulado: *Castilla y León en la Historia de España*) está concebido claramente como una historia regio-

nal, lo que viene aún más subrayado por el capítulo introductorio —excelente—, del geógrafo José Ortega, acerca del espacio físico de Castilla y León. Luego vienen distintos trabajos acerca de los tiempos prehistóricos (Germán Delibes), las épocas romana y visigoda (Julio Mangas), la etapa medieval (Julio Valdeón), los siglos de la modernidad (Ángel Rodríguez Sánchez y Bartolomé Yun) y el período contemporáneo (Julio Aróstegui y Juan Andrés Blanco). Unos trabajos que tienen más bien una factura ensayística, tanto por su materialización exclusivamente literaria, sin apenas una apoyatura gráfica o numérica, como por el tono muy personal que preside su redacción y que se pone de manifiesto sobre todo en los textos firmados por Ángel Rodríguez Sánchez o Julio Aróstegui y Juan Andrés Blanco. Esas características hacen de este compendio de historia regional una obra muy distinta de la *Historia de Castilla y León* publicada por Ámbito en 1985-1986.

Pero, como ya hemos advertido, la edición gana en originalidad a partir del segundo volumen, subtítulo *La singularidad de Castilla*, que habría que entender, dado su contenido, como el conjunto de aportaciones que conforman una cultura europea rica y diferenciada. La nómina de autores es, en este copioso volumen (832 págs.), muy extensa, habiendo colaborado historiadores del arte (T. Pérez Higuera, J. Castán, J. Ara Gil, A. M. Arias de Cossío, A. Madruga Real, J. Gutiérrez Burón y L. García de Carpi), filólogos (J. Gutiérrez Cuadrado, J. A. Pascual y S. de los Mozos), historiadores de la ciencia (J. Samsó, M. Esteban Piñeiro, M. Jalón, F. Gómez Crespo y J. L. Peset) así como otros especialistas en la historia de las Universidades (L. E. Rodríguez-San Pedro), de la imprenta (M. L. López Vidriero y P. M. Cátedra), del Derecho (M. Peset y J.

Correa) y las mentalidades (T. Egido). La variedad de temas tratados puede dar al lector una idea de esa riqueza cultural, que no se limita al patrimonio artístico, pese a ser éste muy considerable, sino que abarca todo un conjunto de aspectos algunos de los cuales apenas habían sido explorados hasta fechas recientes (caso de la ciencia, por ejemplo). Además, en algunos de los ensayos aquí contenidos aparecen algunas de las claves más hondas para comprender el pasado castellano: sería el caso de los artículos de J. Gutiérrez Cuadrado y J. A. Pascual, de S. de los Mozos o el de T. Egido.

En cuanto al último volumen, *Las Castillas que no fueron*, puede que sea, para un historiador de oficio, el que revista un mayor atractivo. Aquí la insatisfacción del editor ante la mediocre realidad presente de Castilla y las frustraciones de su pasado, intervienen muy poderosamente en su planteamiento y en la selección de temas que ha efectuado, y que son: la Castilla de las tres culturas y su desgraciado final (M. García Arenal y C. Parrete), la pareja formada por el erasmismo castellano y la Contrarreforma y el subsiguiente repliegue cultural (J. Pérez y B. Bennassar), el problema del capitalismo y de su fracaso (Bartolomé Yun), la participación de Castilla en el Descubrimiento (A. Domínguez Ortiz), la acogida brindada a la Ilustración (T. Egido), la frustrada industrialización intentada en el siglo XIX (M. Esteban de Vega), la superficial recepción del liberalismo y su desembocadura en un pensamiento organicista y parafascista (J. Aróstegui), el Regeneracionismo, situado en la crítica coyuntura castellana del período finisecular (C. Serrano) y, por último, la débil y en muchos aspectos contradictoria aparición, ya en este siglo, de una conciencia castellanista (J. L. Martín). De nuevo encontraremos aquí algunas de las visiones más sugerentes y ricas acerca del pasado caste-

llano y, dentro de un tono general que nos parece excelente, nos permitimos recomendar al lector artículos como los de Joseph Pérez, Bartolomé Yun o Carlos Serrano.

Esta *Historia de una Cultura*, por consiguiente, resuelve de un modo adecuado y novedoso la considerable dificultad que supone abordar el pasado castellano desde una de sus partes integrantes, haciendo historia regional, por un lado, pero insistiendo

a la vez en la dimensión más universal y duradera de esa historia y en los posibles desarrollos que hubieran conducido quizá a una realidad castellana más satisfactoria y plena de la que ha sido, especialmente desde la crisis del siglo XVII. De ello hay que felicitar a su editor así como a la Consejería de cultura de la Junta de Castilla y León, que no ha escatimado medios para hacer factible su publicación.

---

Rafael Serrano García

Universidad de Valladolid

FURIÓ, Antoni: **Història del País Valencià**, Editions Alfons el Magnanim, Valencia 1995, 658 págs., ISBN, 84-7822-159-X.

En los últimos veinte años, al calor del desarrollo del estado de las autonomías, han ido apareciendo toda una serie de estudios sobre la Historia de las distintas comunidades autónomas que conforman el mapa político-administrativo de España. Dentro de esta producción, caracterizada por una gran heterogeneidad temática, puede constatarse la presencia de distintos niveles discursivos, que van desde la medida académica con pretensiones de objetividad científica del historiador profesional, al más exaltado sentimiento patriótico con reminiscencias decimonónicas del político. El enorme acervo de publicaciones de tendencia nacionalista o regionalista aparecidas desde finales de los años setenta a nuestros días, nos permite hablar, al menos para algunas comunidades autónomas —Cataluña, País Vasco, Navarra, Galicia, Valencia, etc.—, de la emergencia de una corriente historiográfica, cuyos frutos aguardan el análisis de la crítica.

La obra de Antoni Furió *Història del País Valencià* se encuadra en los parámetros generales de esta historiografía nacionalista y

regionalista, que tan notorio auge ha cobrado en España. Ahora bien, conviene establecer distancias entre este trabajo, que se esfuerza en mantener unos criterios de objetividad científica, y otros productos que circulan en el vasto mercado de la producción historiográfica nacionalista. Como primer rasgo diferenciador cabría señalar que el autor es doctor en Historia Medieval por la Universidad de Valencia, lo que se advierte en la calidad de su labor científica y en su lucha por distanciarse de la exaltación nacionalista que, con harta frecuencia, impregna el discurso de políticos, periodistas o simples aficionados, siempre anuentes a convertir la Historia en un instrumento al servicio de un programa ideológico.

Decidido, también, a huir de los determinismos geográficos y esencialismos etnológicos, comunes en este tipo de obras, Antoni Furió niega todo valor a la influencia del medio en la formación del País Valenciano, que estima una construcción histórica, cuya disposición unitaria comenzaría a adquirir consistencia sólo a partir de la conquista cristiana y la concesión de los Fueros en

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395

tiempos de Jaime I. Para el autor, la historia de los valencianos, en tanto que pueblo, iniciaría su andadura en el siglo XIII, al constituirse el reino de Valencia como espacio político diferenciado, si bien integrado en una identidad cultural y lingüística más amplia, de la que también formaban parte Cataluña y las Islas Baleares. El trabajo de Furió estudia el País Valenciano como elemento constitutivo de las sucesivas formaciones estatales a las que históricamente se ha hallado vinculado: la monarquía hispánica de los Reyes Católicos y de los Austrias, la España centralista y unitaria de los Borbones y el estado burgués liberal.

A través de las páginas de esta obra se ofrece una visión pendular del pasado de Valencia, oscilante entre Cataluña y España, incapaz de generar un discurso nacionalista propio hasta épocas recientes. Antoni Furió considera que el País Valenciano, tal y como se ha estructurado a partir de la Transición, es una realidad reinventada sobre una lengua aún viva, una historia y una cultura comunes. A su juicio, la Historia del País Valenciano en los últimos quinientos años es la de un proceso de despersonalización, iniciado a comienzos de la Edad Moderna con la castellanización de las clases dirigentes locales y acentuado con los decretos de Nueva Planta de Felipe V, que abolieron los Fueros y redujeron el antiguo reino a la categoría de provincia, integrándolo en el estado absolutista español. El proceso de centralización política y administrativa iniciado por los Borbones culminaría con la división provincial de 1833, certificado oficial de defunción del País, desmembrado ahora en tres provincias. A este último hecho se atribuye el surgimiento del concepto de «Sudeste», recomposición artificial del mapa provincial, basada en la vecindad y afinidades entre Murcia y

Alicante, y que aún hoy día induce a ciertos sectores murcianos a reivindicar como propio el sur de la Comunidad Valenciana. La *Renai-xença* cultural del siglo XIX, a la que en esta obra dedica mucha menos atención que las de otros autores, se perfila como el umbral del acceso a la recuperación de la memoria y las señas de identidad valencianas.

Partiendo de la convicción de que una de las principales funciones del historiador que se dedica al estudio del País Valenciano consiste en recrearlo desde una perspectiva crítica, Antoni Furió enlaza con una rica tradición historiográfica, que, bajo la impronta de la obra de Joan Fuster y, particularmente, tras la celebración en 1971 del *I Congrés d'Història del País Valencià*, se decantó por la búsqueda de la identidad de los valencianos. Ahora bien, las limitaciones de la síntesis oficial, elaborada en círculos académicos a lo largo de las décadas de 1960 y 1970, y la escasa utilidad de las aproximaciones monográficas a particularismos locales, que se efectuaron en los ochenta, han movido a los investigadores a abordar la interpretación de la Historia de Valencia desde un enfoque global. La obra de Antoni Furió, próxima a esta forma de entender el estudio del pasado, se encuadra en el marco mucho más amplio de un ambicioso programa de renovación historiográfica emprendido por la *Institució Valenciana d'Estudis i Investigació* (IVEI), que busca actualizar la reflexión científica sobre la sociedad valenciana desde las perspectivas de la historia, la geografía, el arte, la literatura y la ciencia. Este tipo de análisis integral permite transmitir una visión de conjunto, que transciende los estrechos límites del localismo, para insertar las realidades regionales en los grandes procesos generales de transformación social que presiden el devenir histórico.

---

Pablo Fuentes Hinojo

Centro de Estudios Históricos CSIC

Madīnat al-Zahrā'. *El salón de 'Abd al-Rahmān III*, Córdoba 1995, 197 págs., ISBN, 84-606-2256-8.

Tras un título que puede hacer pensar en un volumen limitado a los dominios de la historia del arte, aparece esta obra colectiva que debe figurar con todo merecimiento entre las contribuciones más interesantes que han aparecido sobre al-Andalus recientemente. Superado el enfoque anticuario, que tiende a considerar los conjuntos monumentales como elementos artísticos aislados o, a lo sumo, someramente contextualizados, existe cada vez una percepción más clara de la necesidad de comprenderlos como registros materiales, eso sí excepcionales, pero susceptibles de arrojar gran luz sobre algunos aspectos de la interpretación histórica. En este sentido, la ciudad palatina de Madīnat al-Zahrā' constituye un ejemplo incontrovertible: es la plasmación más vigorosa que ha llegado hasta nosotros del poder de los califas Omeyyas de al-Andalus. Es también, en un sentido más figurado, un buen epítome de la historia andalusí: construida en un plazo de tiempo excepcionalmente corto a partir de ca. 940, la ciudad fue destruida durante los disturbios que acompañaron al fin del califato Omeya durante el segundo decenio del siglo XI; paulatinamente, su recuerdo iría apagándose hasta su redescubrimiento a mediados del siglo pasado. En los últimos noventa años, se ha venido trabajando en el yacimiento de forma casi ininterrumpida en una labor que ha exhumado aproximadamente un tercio de los restos arrasados, ha recogido innumerables materiales, ha ensayado interpretaciones particulares y de conjunto y, en fin, ha llevado a cabo reconstrucciones como la del denominado «Salón Rico de 'Abd al-Rahmān III» que, sin duda, constituyó uno de los elementos centrales de la ciudad.

Un problema básico sobre esta construcción atañe a su propia apariencia actual,

fruto de un trabajo de reconstrucción iniciado por F. Hernández Jiménez en los años 40 y que no se culminaría hasta entrada la década de los 70. Lo dilatado en el tiempo de la actuación y las propias limitaciones impuestas por el estado de los conocimientos de la época podrían llevarnos a dudar sobre la validez de tal reconstrucción, pero A. Vallejo Triano demuestra claramente a través de una minuciosa labor de ordenación y análisis de la documentación generada por las obras que los criterios e hipótesis utilizados por Hernández Jiménez fueron correctos y que, en líneas generales, podemos estar bastante seguros de que el edificio que vemos en la actualidad reproduce con bastante fidelidad la arrasada construcción califal. Tan básica y esencial constatación nos permite avanzar de manera más firme a través de un espacio profusamente decorado con una decoración vegetal, aparentemente uniforme pero que encierra una enorme variedad de detalle, — como demuestra Ch. Ewert—, geométrica —de la que se ocupa N. Kubisch—, y que también se estructura a través de elementos arquitectónicos significativos como los capiteles, cuyo análisis es abordado por P. Cressier. El resultado es, como este autor pone bien de relieve, un edificio en el que diversos elementos actúan como medios para la manifestación del poder califal. Todo ello se subraya además por una rica decoración epigráfica examinada por M. A. Martínez Núñez en una contribución que se inscribe en la mejor tradición de estudios epigráficos árabes inaugurada en nuestro país por M. Ocaña y en la que se reproducen y traducen las inscripciones encontradas, se examinan los aspectos formales y se incluye un excelente apartado sobre las fórmulas utilizadas. Todos estos aspectos que-

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395

darían, sin embargo, minimizados si no se tuviera en cuenta que como centro de poder y como culminación de un programa político de dominio el «Salón Rico» es también un elemento susceptible de interpretación histórica y a ello se consagran los dos artículos que cierran el volumen: el de M. Barceló en el que este autor intenta reconstruir los caracteres principales del «estado omeya» a través del estudio del ceremonial califal y, sobre todo, el de M. Ación en el que este autor plantea la sugestiva hipótesis de que la rica y variada decoración del interior del «salón» se correspondería con la vegetación del jardín adyacente, trasunto éste a su vez del paraíso. De hecho, y como muestra Ación, en los círculos palatinos omeyas existía un buen conocimiento de las

tradiciones astrológicas que ponían en relación los astros y las plantas, lo que nuevamente parece estar remitiéndonos a una concepción del edificio como encarnación terrestre de las esferas celestiales, una hipótesis ésta que abre posibilidades de investigación realmente inéditas.

Por todo lo que aquí se ha expuesto puede verse que el volumen no sólo recoge un conjunto de contribuciones de enorme calidad, sino que también presenta una extraordinaria coherencia interna. Para quienes conocen la labor que en los últimos años se viene desarrollando en Madīnat al-Zahrá' este rasgo no puede sorprender, pero conviene tal vez subrayarlo aquí porque a veces puede olvidarse que el trabajo riguroso y de resultados duraderos no puede nunca improvisarse.

---

*Eduardo Manzano Moreno*

Centro de Estudios Históricos CSIC

LA RUBIA PRADO, Francisco y TORRECCILLA Jesús (directores): **Razón, tradición y modernidad: re-visión de la Ilustración hispánica**, Tecnos, Madrid 1996, 298 págs., ISBN, 84-309-2812-X.

Bajo su aparatoso título, este libro reúne una serie de trabajos firmados por un grupo de filósofos y de críticos literarios españoles y extranjeros de indudable renombre y en su mayoría vinculados, eventual o permanentemente, a centros académicos norteamericanos. Ahora bien, pese a nuestra adhesión a las empresas interdisciplinares, el libro termina produciendo un inevitable malestar en el historiador. Ya desde la misma introducción firmada por sus directores, donde parece que el volumen trata de dar respuesta a problemas tales como la orteguiana aseveración de la inexistencia en España de un siglo civilizador o la definición de la Ilus-

tración española como un «tenué reflejo de la Ilustración europea» y por su carácter «marcadamente diferente del de otras naciones europeas». Cuestiones que ya han sido tratadas y ampliamente resueltas (dentro de los límites de las ciencias sociales) por la historiografía del último medio siglo, casi desde Sarrailh.

Esta desazón, por desgracia, no se calma tampoco con la lectura individualizada de cada texto, pues las aportaciones en general no dejan de ser decepcionantes. Si el trabajo de Guillermo Carnero no engaña en la declarada modestia de su propósito, hacer un repaso de los trabajos sobre la novela española del siglo XVIII (lo que es de

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395

agradecer), las conclusiones de la mayoría no dejan de ser extremadamente pobres, pese a la amplitud de la argumentación que las precede. Así, lo «verdaderamente "moderno"» en la obra de Goya no es su crítica de la Ilustración, sino su crítica contra «las falsas soluciones propuestas por la Ilustración» (sutil distinción de Anthony Cascardi, sustentada especialmente por la lectura de la «Gran Pirámide» del pintor», nuestros autores ilustrados pueden ser considerados como meros portadores de «luces individuales... esparcidas en una semiclaridad paralela a la plena Ilustración europea» (magro resultado lumínico obtenido por Paul Ilie después de una laberíntica e inacabable excursión por las palabras-clave «imaginación» y «fantasía» utilizadas como testigos léxicos), la literatura española del siglo XVIII manifiesta la coexistencia de un optimismo admitido u oficial y un pesimismo censurado o reprimido (dudosa afirmación de Wolfram Krömer, más dudosa por cuanto no aporta ningún argumento que la sustente), las *Cartas Marruecas* de Cadalso constituyen en relación con las *Cartas Persas* de Montesquieu un texto más alejado de la modernidad pero más cerca de la posmodernidad

(sorprendente tesis que podría sernos de alguna utilidad si Francisco de La Rubia hubiese querido explicarnos qué es una cosa y otra), la obra de Torres Villarroel padece de «ambivalencia paradigmática» (concepto que encubre al parecer las dudas e indefiniciones de este autor de transición en la contribución de Gonzalo Navajas).

*Much ado about nothing*, estaría tentado de escribir, ya que nos hallamos en un mundo casi anglófono (el americano), pero prefiero utilizar la más moderada versión española de *Mucho ruido y pocas nueces*, ya que al menos hemos podido seguir con atención el elaborado artículo de Pedro Cerezo sobre la nueva conciliación entre razón y fe en la obra de Feijoo, hemos leído con placer el ensayo de Fernando Savater sobre el pesimismo escondido en el corazón optimista del siglo, hemos coincidido con el dictamen de Jesús Torrecilla sobre la reivindicación por Cadalso de «una luz nacional más modesta sin duda y mortecina, pero también más pasionalmente sentida» y hemos aprendido con el trabajo de Sara Castro-Klaren sobre La Perricholi como ejemplo de conjugación de «casi todas las tendencias emancipadoras de la cultura colonial».

---

Carlos Martínez Shaw

UNED

FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: **Portugal en los años veinte: los orígenes del «Estado Novo»**, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Valladolid, Valladolid 1997, 267 págs., ISBN, 84-7762-678-2.

El principal objetivo de este libro, tal como señala el propio autor, consiste en analizar la trayectoria socioeconómica y política del Portugal de los años veinte de este siglo y,

más concretamente, las circunstancias en las que se produce el golpe de estado de mayo de 1926, golpe que dará inicio a una dictadura conservadora de larga duración.

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395



El libro consta de una introducción, tres partes y un apéndice en el que se incluyen algunos textos relevantes y series estadísticas que sirven de apoyo a las tesis mantenidas a lo largo de la obra. De las tres partes, las dos primeras constituyen el eje del trabajo; se trata de dos bloques bien equilibrados tanto en su contenido como en el espacio a ellos dedicado. Sin embargo, el enfoque es relativamente diferente, pues mientras en la primera parte predomina un análisis cronológico y se enfatizan los aspectos sociales y políticos (sin que ello signifique que se olviden los económicos a los que se dedica el primer capítulo), en la segunda se opta por un análisis sectorial y se resaltan los aspectos relacionados con la situación económica del país en su conjunto y de cada sector en particular. En la tercera parte se recapitulan algunas de las principales hipótesis trazadas a lo largo de la obra y se presentan las conclusiones más destacadas. El conjunto del trabajo se asienta, en parte, en investigación de primera mano realizada por el autor y, en parte, en un repaso exhaustivo a la bibliografía histórica portuguesa sobre los temas tratados.

En los siete capítulos de la primera parte se hace un recorrido que se inicia en la etapa que va desde mediados del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial, continúa con la década previa al golpe de 1926, con los antecedentes económicos y políticos del mismo, para seguidamente analizar el golpe, los primeros años de la dictadura militar y las circunstancias en las que se produce la ascensión de Oliveira Salazar al Ministerio de Hacienda primero y, más tarde, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La segunda parte se divide en seis capítulos y comienza aproximándose a los aspectos demográficos y de capital humano. A continuación analiza el sector agrario, la estructura de la propiedad, formas y técni-

cas de explotación más utilizadas, producción y políticas agrarias. Seguidamente estudia la situación de los sectores industrial, extractivo y energético abordando no sólo los principales subsectores sino también otros aspectos como las formas de gestión empresarial y organización patronal o el mercado de trabajo. A los servicios y al sector público les dedica sendos capítulos destacando, en el primer caso, el papel de los transportes y comunicaciones y el de la banca mientras que al tratar el sector público se pone el acento en la política presupuestaria, la financiación del déficit, el tratamiento de la deuda exterior o la política monetaria. Se analizan asimismo el sector exterior, la política colonial portuguesa en África y la presencia de intereses y capitales extranjeros tanto en Portugal como en las colonias portuguesas.

Portugal aparece como un país en el que entre 1850 y 1914 se produce una progresiva transformación estructural y una senda de crecimiento económico. Pero, aún así, en 1913 el atraso relativo con respecto a los países más ricos de Europa es mayor de lo que era en 1850. La Primera Guerra Mundial agravará la situación y ello, unido a otros factores como el peso creciente de los militares, los escándalos financieros, los problemas dinásticos y los fracasos de la Primera República en sus intentos de acabar con el viejo caciquismo, de profundizar en la democratización política y de realizar una reforma agraria, constituye un adecuado caldo de cultivo para la proliferación de grupos fascistas y parafascistas y para que se produzca el golpe militar de 28 de mayo de 1926 al que seguirán una dictadura militar entre 1926 y 1933 y, a continuación, una dictadura fascista que superará cuatro décadas.

El golpe de 1926 es un levantamiento contra la situación existente, una insurrección de las fuerzas armadas, muy divididas

internamente y sin un ideario o programa previamente concebido pero que cuentan con apoyos destacados entre los grandes terratenientes o los grupos financieros más importantes. Tras el golpe, en los dos primeros años de la dictadura militar, se observa una profunda inestabilidad política, aflora la división en el ejército, los militares dan muestras de una profunda incompetencia financiera y la insatisfacción ciudadana aumenta.

Este es el contexto en el que los militares van a pedir a Oliveira Salazar (un joven profesor de economía y finanzas en la Universidad de Coimbra, muy conservador, pragmático y que en diversos foros llevaba ya años defendiendo la necesidad de reducir el gasto público y de realizar una profunda reorganización financiera) que se haga cargo del Ministerio de Hacienda. Salazar, después de imponer sus condiciones, acepta en abril de 1928. Su paso por Hacienda le va a permitir vetar la disposición de gastos, relegar a los militares a un segundo plano, suprimir progresivamente los sectores más liberales del régimen e ir aumentando su poder personal con el apoyo de la iglesia católica y el ejército y con los grupos en su contra cada vez más debilitados. Sus objetivos más inmediatos serán lograr el equilibrio presupuestario y la estabilización monetaria; a continuación se centrará en el fomento de la actividad económica del país y de las colonias. Un programa ambicioso que le permite sentar las bases de un poder concentrado en su persona al que accede en 1932.

En cuanto a los resultados de las medidas salazaristas, cabe señalar su éxito en el terreno financiero al conseguir equilibrar o saldar con superávit el presupuesto e ir reduciendo la deuda. En otros aspectos los resultados parecen mucho más modestos. Si la salida de emigrantes se reduce es más por las dificultades en el exterior que por las

oportunidades internas; la agricultura sigue siendo el principal sector económico y la producción agraria crece pero se mantiene una estructura de la propiedad arcaica y unos niveles de productividad bajos; la industria sigue siendo muy dependiente de la escasez de recursos naturales y del capital exterior; los asalariados pierden poder adquisitivo; la educación es cada vez más sectaria y el aumento de gasto en ella no logra mejorar los niveles de alfabetización; el comercio exterior está en buena medida controlado por extranjeros y el intento de realzar el papel de las colonias africanas no parece que resulte muy positivo ni para las colonias ni para la metrópoli. Concluye el autor que los años veinte y principios de los treinta son años de crecimiento pero no especialmente brillantes, ahora bien, suponen el punto de despegue de una tendencia transformadora que se percibirá en décadas posteriores.

En mi opinión, esta obra del profesor Fernández Clemente resulta de gran interés y reúne varias virtudes entre las que me gustaría destacar algunas. El autor consigue trazar en pocas páginas un panorama muy completo del Portugal no sólo de los años veinte, como indica su título, sino también de la etapa precedente (remontándose en algunos aspectos a mediados del siglo XIX) y de buena parte de los años treinta. En su análisis se combinan y relacionan adecuadamente los elementos políticos, sociales y económicos para dar una visión de conjunto, algo poco frecuente en la propia historiografía portuguesa del período. Se trata, además, de un libro cuya lectura resulta fácil y agradable al combinar un cierto tono divulgativo con la aportación de un considerable volumen de información puntual sobre los diversos aspectos tratados. La obra será de utilidad tanto para el lector poco conocedor de la realidad portuguesa y deseoso de saber algo sobre este período como

*Hispania*, LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395

para aquel interesado en cuestiones más específicas, ya que, aunque no recibirá probablemente respuestas completas, sí encon-

trará un primer planteamiento de los temas prioritarios y caminos para profundizar en ellos.

---

*María del Carmen Espido Bello*

**ANDRÉS-GALLEGO, José: ¿Fascismo o Estado católico? Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941**, Ediciones Encuentro, Madrid, 1997, 283 págs., ISBN, 84-7490-417-X.

El contenido de este libro puede confundir al lector tanto como el título que le sirve de pórtico y dejarlo perplejo por el continuismo, se supone que cultural y político, que el autor descubre en España desde 1937-1941 hasta nuestros días, como dice en la introducción. No resulta fácil comprender si con los términos *fascismo* y *Estado católico* se intenta clasificar y definir el régimen franquista o si se trata, más bien, de analizar un debate habido de puertas adentro del régimen y sobre el telón de fondo de esas dos concepciones que no eran tan antagónicas como para no poder convivir en el primer franquismo ni para conformar el dilema con el que se presenta este libro. En cualquier caso, no aparecen delimitadas bien sus lindes y si los falangistas auténticos pretendían parapetarse contra la influencia clerical, los falangistas católicos —integralistas— se introducían sin reparos en la parcela limítrofe, con lo que ellos mismos anulaban toda la efectividad del dilema del título. Como suele suceder, en el subtítulo es donde mejor se expresan el objetivo perseguido y los logros del autor de la obra y en él se dice claramente que en este libro se trata de *algunos aspectos* sobre la ideología, religión y censura en la España de Franco entre 1937 y 1941. De esta forma, creo que las aportaciones de esta investigación se sirúan en su

justo nivel y se reduce la trascendencia que parecía anunciar el título.

Lo dicho no impide el reconocimiento de otros valores que ofrece directamente esta obra del profesor Andrés-Gallego o son anejos a ella: suscita una justa envidia, en primer lugar, el acceso que ha tenido el autor a fuentes hasta ahora vedadas a casi todos los historiadores como los sospechados fondos muy ricos del Archivo de la Diócesis de Toledo (ADT), a donde remiten las citas de la mayor parte de los textos privados referentes al Cardenal Gomá (esperemos que este acceso se generalice o, al menos, se amplíe); asimismo considero de gran importancia la clarificación de la diversidad existente dentro del partido único —FET y de las JONS— y de la actividad que ejercieron los militantes católicos desde su doble actitud de católicos y «fetistas», de manera que esta última caracterización sirvió de amortiguador en los conflictos previsibles con el núcleo falangista; por último, se ha de destacar también desde la perspectiva actual la profunda evolución, ya conocida, de algunas de aquellos protagonistas que desempeñaron después o siguen ejerciendo una influencia cultural y política notable con la máxima tolerancia y respeto al pluralismo, pero esto no es suficiente para convertirlo en el fundamento de la pretendida conti-

*Hispania*. LVIII/1, núm. 198 (1998) 385-395

nidad de la España que va desde 1937 a la actualidad.

La comprensión del régimen de Franco no puede dejar de lado la diversidad que existía en FET y de las JONS ni el artificio que constituía esta organización, pero tampoco olvidar que ésta era el partido único en el que se apoyaba el franquismo. Durante el desarrollo del citado debate, en ningún momento, se puso en peligro dicha unicidad; lo que sucedió, más bien, fue que se pusieron de manifiesto, junto a los falangistas, distintas sensibilidades, en particular las procedentes del tradicionalismo, las organizaciones católicas y la jerarquía eclesiástica; pero todos ellos encontraban su lugar en FET y de las JONS que además estaba sometida y protegida por la cúpula militar. Así pues, hablar de falangismo católico o de cualquier otro grupo no significa de manera alguna pluralismo político ni, menos aún, tratar de buscar un sustituto al partido único.

Otro aspecto del libro que debe reseñarse es el referente a la terminología que se desliza desde el capítulo primero —*el problema de dar nombre a una guerra*— hasta el final del mismo y del que debe deducirse que el significado de las palabras no es neutral ni su materialidad —su uso— puede utilizarse

como fundamento para explicar la continuidad de nuestra historia, de manera que el contenido de los términos *alzamiento*, *movimiento* y *cruzada* no se explica acudiendo a usos anteriores ni, mucho menos, colocándolos entre la terminología de las corrientes y organizaciones liberales y progresistas del siglo XIX. Por el contrario, el significado de estos términos desde el principio de la guerra civil está impregnado de antidemocratismo y anticonstitucionalismo: *movimiento* es lo antagónico a pluripartidismo y el sucedáneo del partido único, como ya lo apuntaron los mismos falangistas, y *cruzada* no adquiere su pleno significado, que asumirá plenamente el franquismo, hasta la publicación de la carta pastoral de Mons. Pla y Deniel, *las dos ciudades*.

Por último, no comparto, ni como expresión retórica, el calificativo de libro maldito, que el autor otorga a esta obra en el epílogo, porque este tipo de calificativos no son propios de las épocas históricas ni de la labor investigadora de los historiadores; del razonamiento del autor se puede deducir solamente que algunas instituciones y personas no han evolucionado acompasada con la sociedad y la cultura de las últimas décadas.

---

Glicerio Sánchez Recio

Universidad de Alicante